

A stylized map of South America is shown in a dark teal color, overlaid with a network of white dots connected by thin white lines. The map is set against a lighter teal background. At the top of the page, there are horizontal bars in blue and red. The text 'Reporte 2' is written in white on a pink rectangular background.

Reporte 2



Estadísticas generales  
registro administrativo

# Servicio Nacional de Migraciones

Cifras de enero 2014 a junio 2023



MIGRACIONES  
CHILE



Estadísticas generales  
registro administrativo

---

# Servicio Nacional de Migraciones

Cifras de enero 2014 a junio 2023

Reporte 2

Departamento de Estudios  
Servicio Nacional de Migraciones

Noviembre 2023

**Cómo citar el documento en APA:**

Servicio Nacional de Migraciones (2023). Estadísticas generales registro administrativo. Servicio Nacional de Migraciones: Cifras de enero 2014 a junio 2023. Santiago, Chile. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>

## Índice

<b>Glosario</b>	<b>1</b>
<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>2</b>
<b>1. Antecedentes</b>	<b>4</b>
<b>2. Metodología</b>	<b>5</b>
<b>3. Resultados</b>	<b>7</b>
<b>3.1.</b> Residencias temporales (RT) solicitadas dentro de Chile	<b>7</b>
<b>3.2.</b> Regularización extraordinaria 2021	<b>15</b>
<b>3.3.</b> Residencias temporales (RT) solicitadas fuera de Chile	<b>19</b>
<b>3.4.</b> Subcategorías migratorias asociadas al Decreto 177	<b>21</b>
<b>3.4.a.</b> Residencias temporales de actividades lícitas remuneradas (ALR)	<b>23</b>
<b>3.4.b.</b> Residencias temporales de reunificación familiar (RF)	<b>28</b>
<b>3.5.</b> Residencias temporales (RT) otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	<b>31</b>
<b>3.5.a.</b> Total de residencias temporales (RT) otorgadas a NNA entre 2014 y 2023	<b>31</b>
<b>3.5.b.</b> Residencia temporal (RT) humanitaria para NNA	<b>35</b>
<b>3.6.</b> Residencias definitivas (RD) acogidas y otorgadas en Chile	<b>39</b>
<b>3.7.</b> Solicitudes, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiados(as) en Chile	<b>45</b>
<b>3.8.</b> Tiempos de tramitación	<b>52</b>
<b>3.9.</b> Rezago	<b>53</b>
<b>3.10.</b> Aproximaciones a la irregularidad migratoria	<b>56</b>
<b>4. Conclusiones</b>	<b>63</b>
<b>5. Anexo: detalle de permisos de RT y RD por etapa</b>	<b>65</b>
<b>6. Referencias bibliográficas</b>	<b>66</b>

## **Glosario**

**ALR:** Actividades Lícitas Remuneradas

**NNA:** Niños, Niñas y Adolescentes

**PDI:** Policía de Investigaciones

**RD:** Residencias Definitivas

**RF:** Reunificación Familiar

**RM:** Región Metropolitana

**RT:** Residencias Temporales

**SERMIG:** Servicio Nacional de Migraciones

## Resumen ejecutivo

El objetivo principal de este reporte es mostrar y analizar las tendencias de los registros administrativos del SERMIG entre 2014 y 2023, y de este modo, observar transformaciones sociodemográficas del patrón migratorio en dicho período, como también medir elementos claves de la operatividad de la institucionalidad de Migraciones.

Entre enero de 2022 y junio de 2023 se consolidó la tendencia a la baja -que inicia en 2019, y con más énfasis en 2021- en el flujo de Residencias Temporales (RT) solicitadas dentro de Chile. Así, el semestre con menor cantidad de este tipo de solicitudes tramitadas desde 2014, es el primer semestre de 2022 (31.669), y el con menor número de otorgamientos es el primer semestre de 2023 (27.845). De igual manera, entre mayo (mes en que entra en vigor el Decreto 177) y diciembre 2022 se tramitaron 16.284 (y otorgaron 12.832) RT solicitadas fuera de Chile, mientras que entre enero y junio de 2023 se tramitaron 25.086 (y otorgaron 17.331).

Los permisos solicitados dentro y fuera de Chile, muestran también una consolidación de patrones sociodemográficos: un mayor peso relativo de personas venezolanas y colombianas, como también una tendencia prácticamente 50/50 entre hombres y mujeres. Sin embargo, en términos de rangos etarios, aquellas RT solicitadas dentro de Chile presentan una primacía de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA): el primer semestre de 2023 el 48,4% de las solicitudes acogidas a trámite (y el 57,3% de las otorgadas) están asociadas a personas de 17 años o menos, mientras que aquellas solicitadas fuera de Chile presentan una primacía de población entre 18 a 44 años, la que representa el 53,2% de los requerimientos acogidos a trámite y el 55,0% de las otorgadas entre enero y junio de 2023.

Por su parte, las subcategorías de RT del Decreto 177 mayoritarias desde mayo 2022 a junio 2023 corresponden a permisos: i) de Actividades lícitas remuneradas (ALR), con 29.522 otorgamientos; ii) humanitario para NNA, con 28.558 otorgamientos y iii) de Reunificación Familiar (RF), con 14.840 otorgamientos. Comparando las dinámicas del permiso de ALR y el de RF, se puede conocer que en el primero tienen mayor peso las personas colombianas, los hombres y personas en edad laboral (18 a 44 años), mientras que en el de RF tienen más peso las personas venezolanas, las mujeres y personas de extremos etarios (60 años o más y de 17 ó menos). Por su parte el humanitario para NNA presenta una primacía de la comunidad venezolana y es prácticamente paritario en tendencias de sexo.

Asimismo, de las 210.639 solicitudes de RT del proceso de regularización extraordinaria 2021, se han otorgado 195.002, se han rechazado 11.049 y archivado 1.168.

La tendencia de las Residencias Definitivas (RD) también presenta un aumento hasta 2019, para luego decaer. Sin embargo, muestran un repunte entre 2022 y 2023. De tal modo que el año con mayor cantidad de otorgamientos fue 2022 (93.822), y para 2023 esa cifra podría acercarse al finalizar este año. Presentan también una tendencia de consolidación en los últimos años (sobre todo desde 2018) el colectivo venezolano, y el rango etario que más ha aumentado desde 2022 en estos permisos ha sido el de 30 a 44 años, que representa el 49% de los otorgamientos el primer semestre de 2023.

Entre enero y octubre de 2023 se registraron 3.331 solicitudes formalizadas de refugio, 585 rechazos y se reconoció a 68 personas como refugiadas. En las solicitudes formalizadas, al igual que lo acontecido desde el año 2021, la mayoría se asocian a personas venezolanas, seguidas por colombianas (estas últimas se mantienen en los primeros lugares desde 2010). Por otro lado, en los reconocimientos entre 2022 y 2023 hay mayor presencia de personas ucranianas (nacionalidad que se termina posicionando como la tercera con más reconocimientos desde 2010) y afganas. Si, por un lado, las solicitudes tienden a ser levemente más masculinizadas, con un peso mayor de los rangos etarios de 18 a 44 años, y casi mínimo de menores de 18 y mayores de 60, los reconocimientos se inclinan a ser más feminizados, y con un peso más significativo de menores de 17 y mayores de 60 años.

Las denuncias de ingresos por pasos no habilitados registran un aumento constante desde 2019. Así, el semestre con el mayor número histórico de personas que registran una denuncia de ingreso irregular es el segundo semestre de 2021 (33.842 personas). Por su parte, desde el segundo semestre de 2022 se advierte -aunque con números altos- una baja, con 19.067 personas registradas, y el primer semestre de 2023 ello baja a 14.423.

Sobre la operatividad del SERMIG, se evidencia que los años con mayor tiempo de tramitación para las RT son 2020 y 2021, de tal modo que en 2021 el 51,5% demoró más de 6 meses, lo que descendió a 44,7% en 2022. Por su parte, los años con mayor tiempo de espera de las RD se dan entre 2019 y 2021: de tal modo que en 2020 el 86,5% de las ingresadas demoró más de 2 años en resolverse, un 12,4% entre 1 año y 2, y solamente un 1,1% demoró menos de 1 año. Aunque siguen siendo altas, esta tendencia baja en 2022, donde un 47,4% demora entre un año o más, y el resto (52,6%) demoró menos de un año. Relacionado con esto, de las 386.024 solicitudes que se encontraban pendientes a diciembre 2022, aún quedan 199.945 a octubre de 2023, resolviéndose 186.079 (el 48,2%).

## 1. Antecedentes

Este informe es la segunda entrega de los reportes de estadísticas generales a partir de registros administrativos del SERMIG. A diferencia del reporte número 1, en este se enfatiza la comparación entre los últimos 10 años (desde 2014 a 2023). Además, se agrega información nueva: junto con describir las tendencias de los flujos de permisos de residencia, como también de las solicitudes de refugio, se incorpora un apartado asociado a ingresos irregulares al país. Junto con ello, se le da mayor énfasis a elementos esenciales de la operatividad del SERMIG, como los tiempos de tramitación y los permisos pendientes.

Con esto, se busca generar insumos para entender mejor las últimas transformaciones sociodemográficas de la migración en Chile, como también elementos relevantes para comprender la operatividad institucional del SERMIG. Todo esto, debido a los importantes cambios cuantitativos y cualitativos que ha tenido la inmigración en Chile en un período corto de tiempo, aumentando sustancialmente entre 2014 y 2019, para luego desacelerar ese aumento (SERMIG, 2023a; 2023b). Además, el patrón migratorio actual -dentro de un marco mayormente latinoamericano- también ha mutado en los últimos años, diversificándose los orígenes nacionales: desde una primacía de nacionalidades fronterizas a Chile, al protagonismo de los colectivos venezolanos, colombianos y haitianos, entre otros del norte de sudamérica y del Caribe. Asimismo, ha ido mutando la composición de género en este período: hasta 2017 se presentaba una primacía más femenina, que desde 2018 se va equiparando entre hombres y mujeres (INE y SERMIG, 2022; SERMIG, 2023a). Finalmente, en la composición por tramos etarios, ya no aumentan solamente los rangos de edad de mayor producción laboral, sino que también menores de 18 años y mayores de 60 (SERMIG, 2023b).

Todas estas dinámicas se dan en un complejo marco nacional e internacional, considerando los contextos normativos, sociales, sanitarios y económicos. A nivel nacional, mientras se tramitaba la actual legislación migratoria y estando aún vigente el decreto 1.094, en 2018 se tomaron medidas administrativas constituidas por un proceso de regularización extraordinario, como también por la modificación al sistema de solicitud de visados y su soporte (digitalización de las solicitudes de permisos), buscando limitar el cambio de estatus de turista a permiso temporal. Esto, luego de un aumento importante de personas que ingresaban bajo la calidad de turista, pero que en los hechos buscaban residir en el país, quedando muchos(as) de ellos(as) en situación irregular. Posteriormente, en febrero de 2022 entró en vigor la Ley de Migración y Extranjería (N°21.325), que busca modernizar y robustecer la institucionalidad migratoria en Chile.

Por otra parte, en el escenario mundial, el 2020 se caracterizó por la llegada de la pandemia del COVID-19, lo que impulsó el cierre de fronteras de diversos países (entre ellos Chile), modificando las dinámicas de movilidad humana en todo el mundo. Sin embargo, en este período -en línea con las crisis humanitarias vividas a nivel latinoamericano y mundial- aumentaron sin precedentes las movilizaciones precarizadas e irregulares hacia diferentes destinos (ACNUR, 2022). En el caso de Chile esto es análogo: se observaron aumentos históricos en el flujo de los ingresos por paso no habilitado, que han tenido una mayor participación de personas de nacionalidades a las que desde 2018 se le aplican más restricciones, como venezolanos(as) y haitianos(as) (Centro Políticas Públicas UC, 2022, p.4; SJM, 2022).

De acuerdo con lo anterior, este reporte trabaja considerando el marco nacional e internacional descrito como telón de fondo, y cómo éste dialoga con las dinámicas que ha vivido el trabajo de la institucionalidad migratoria en Chile.

## 2. Metodología

El objetivo principal de este informe es mostrar y analizar las tendencias entre 2014 y 2023 de los trámites que dan cuenta de permisos de residencia solicitadas y resueltas: residencias temporales, residencias definitivas, y por su lado, los procesos de solicitud de la condición de refugiado. Con lo anterior, se expone una mirada al fenómeno migratorio en Chile, y cómo se ha abordado este proceso a nivel institucional, considerando los datos del primer semestre 2023 comparados con las cifras desde el año 2014 en adelante.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Describir, desde registros administrativos del SERMIG, las transformaciones sociodemográficas (nacionalidad, sexo, edad, región de residencia) del proceso migratorio en Chile entre 2014 y 2023.
2. Exponer, desde registros administrativos del SERMIG, indicadores de regularidad e irregularidad del proceso migratorio a lo largo del período 2014 - 2023.
3. Caracterizar el trabajo realizado desde el SERMIG en cuanto al abordaje del flujo de solicitudes de residencia que son acogidas a trámite y resueltas en el período 2014 al primer semestre 2023.

A partir de los registros administrativos que genera el SERMIG, el Departamento de Estudios reúne la información de los sistemas B3000 y SIMPLE; utilizando el software RStudio, para hacer un trabajo descriptivo y de visualización de los procesos que se realizan.

Este reporte muestra como unidad de análisis los actos administrativos de solicitudes acogidas a trámite y resueltas y, a partir de los datos, se muestran los hitos estadísticos más importantes. Las variables desde las cuales se analiza este estudio son el tiempo (año y semestre), principales nacionalidades, sexo, rangos etarios y territorialidad (por regiones).

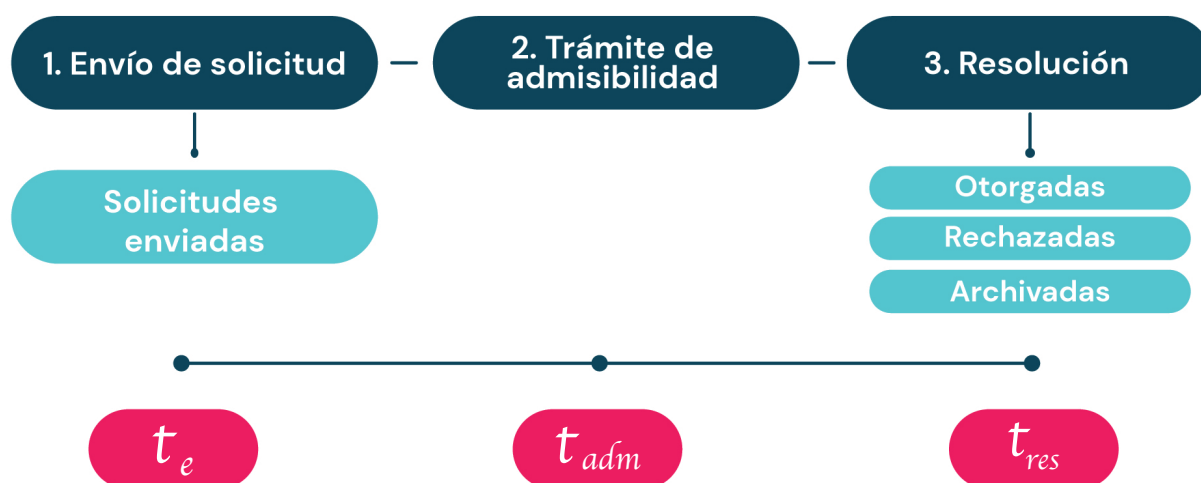
Para el cálculo de los tiempos de tramitación se usó la diferencia entre la fecha de resolución ( $t_{res}$ ) y la fecha de envío de la solicitud ( $t_e$ ) (revisar Figura 1), entendiendo que una solicitud de residencia temporal<sup>1</sup> o definitiva, es resuelta cuando se otorga,<sup>2</sup> rechaza o archiva. La fecha de envío corresponde a cuando la solicitud se ingresa al SERMIG, actualmente de forma digital a través de la página web, lo que antes era a través de carta en papel físico. Además, se consideran los días corridos para el cálculo, y se categorizan por rangos de tiempo para su visualización. Al momento de graficar anualmente, se considera el año en el que se ingresa la solicitud, es decir, se cuenta el tiempo de demora de las solicitudes de RT y RD por año de envío de la solicitud del permiso de residencia.

1. Se consideran los permisos de residencia temporal fuera y dentro de Chile.

2. Se incluye el otorgamiento por prórroga de residencia temporal.



**Figura 1.** Proceso de una solicitud de permiso de residencia en el SERMIG.



Fuente: elaboración propia.

Para los datos que se registran en el sistema B3000, que no cuentan con fecha de envío pero sí con fecha de admisibilidad ( $t_{adm}$ ), se considera este tiempo para el cálculo. Esto se debe a que anterior al establecimiento de los trámites digitales a través de la página web del Servicio, el procedimiento se realizaba presencial, y el proceso de admisión lo llevaba a cabo el(la) funcionario(a) al momento de recibir el documento de la persona extranjera. Luego, con el objeto de no sesgar la visualización, no se incluyen los tiempos de tramitación de las solicitudes enviadas el 2023, porque estas se encuentran resueltas entre 0 y 6 meses.

Por su parte, el rezago consiste en las solicitudes pendientes a resolución del SERMIG hasta el 31 de diciembre de 2022, siendo esta la fecha de la línea base. Ello se enmarca en un programa que tiene como objetivo resolver los permisos de residencia pendientes a responder, y para este reporte se contempla el caso de las solicitudes de RD, RT y los permisos correspondientes al proceso de Regularización 2021. Para este estudio, dichos datos se tienen hasta octubre del 2023, para mostrar cifras más actualizadas.

Finalmente, como una forma de aproximarse al fenómeno de la irregularidad en Chile, se ocupan los partes policiales por denuncia y autodenuncia por ingreso al país por paso no habilitado, enviados por la PDI y efectivamente ingresados por SERMIG al sistema de información. Dado que las personas migrantes pueden mantener más de 1 parte policial, la base pasa por un proceso de duplicación, manteniendo solo el primer registro (parte policial) asociado a la persona, es decir, conservando una fila por persona extranjera.

### 3. Resultados

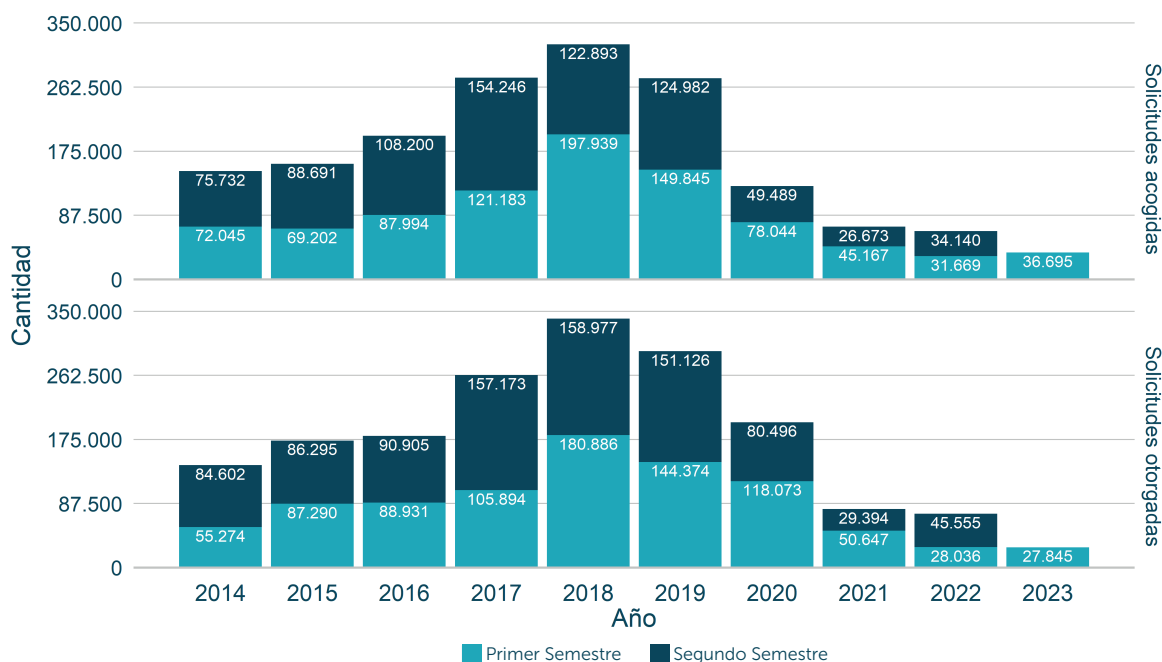
A continuación, se exponen los principales resultados del informe, en las diferentes dimensiones de permisos de residencia, refugio, como también una aproximación al fenómeno de la irregularidad migratoria en Chile y, por otro lado, información sobre aspectos relevantes de la operatividad del servicio.

#### 3.1. Residencias temporales (RT) solicitadas dentro de Chile

Las RT son permisos que permiten a los(as) extranjeros(as) establecerse por un tiempo limitado en el país, según el tipo de RT y su vigencia. Bajo la nueva legislación (Ley 21.325), pueden solicitarse al SERMIG dentro o fuera de Chile -lo que ocurre desde 2022. Este apartado se centrará en los primeros. Es necesario recalcar que la mayoría de los permisos solicitados por primera vez, deben tramitarse desde el extranjero, excepto las subcategorías humanitarias y de reunificación familiar. Todo esto es normado bajo el Decreto 177, que establece las subcategorías de RT en Chile (Ver apartado 3.4). Dicho esto, el Gráfico 1 permite observar las solicitudes acogidas y otorgadas -dentro de Chile- de RT ordinarias cada año entre enero 2014 y junio 2023, desagregados por semestre. En ese período se han acogido a trámite 1.674.829 permisos temporales, y se han otorgado 1.771.773. Se puede observar en el Gráfico 1 cómo las solicitudes y otorgamientos iban en aumento, pasando por su punto más alto en 2018, donde además se encuentra el semestre con mayor flujo de estos trámites. De tal modo, en el primer semestre de ese año se tramitaron 197.939 solicitudes y se otorgaron 180.886. Desde 2019 en adelante, tanto las solicitudes acogidas como las otorgadas siguieron una tendencia inversa a la de años anteriores (a la baja), de tal modo que el semestre con menor cantidad de solicitudes acogidas de los últimos 10 años corresponde al primer semestre de 2022 (31.669), y aquel con menor cantidad de otorgamientos es el primer semestre de 2023 (27.845).

3. Es decir, no se considera en el presente capítulo aquellas asociadas a los procesos de regularización extraordinarios.

**Gráfico 1.** Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile \* acogidas y otorgadas por año entre 2014 y 2023\*\*, según semestre.

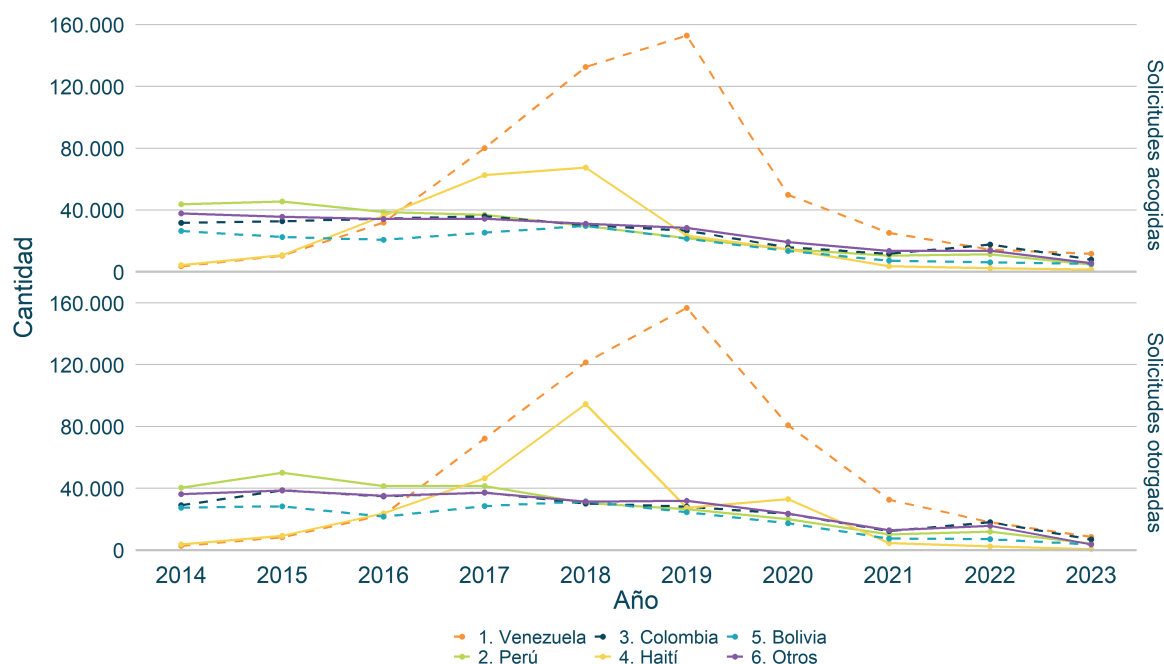


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.  
\*\*Cifras de 2023 a junio.

Por su parte, el Gráfico 2 permite ver las solicitudes de RT acogidas y otorgadas dentro de Chile según la nacionalidad de quien las solicitó. Se observa que, entre 2014 y 2016, la mayoría de éstas se encontraban asociadas a personas de nacionalidad peruana, colombiana y boliviana. Sin embargo, desde 2017 dicho patrón cambió, tomando fuerza los flujos de solicitudes tramitadas y otorgadas a personas venezolanas, llegando a su pico más alto en 2019. Sólo el 2022 se rompió esta tendencia, al ser la población colombiana la que registra un mayor número de solicitudes, superando a las personas venezolanas, siendo en todos los demás años -desde 2017 en adelante- mayoría las solicitudes tramitadas y otorgadas a inmigrantes venezolanos(as). Diferente es el caso de las personas de nacionalidad haitiana, que cobran fuerza también desde 2017, llegando a su peak en 2018, pero que desde 2021 dejan de estar entre los flujos de solicitudes de residencias prevalentes dentro de Chile.

Con todo, en el primer semestre de 2023 se acogieron a trámite 11.803 solicitudes de venezolanos(as), 7.890 de colombianos(as), 5.040 de bolivianos(as), 4.807 de peruanos(as) y 1.460 de haitianos(as). Por su parte, en el señalado período se otorgaron 8.586 permisos temporales solicitados dentro de Chile a venezolanos(as), 6.898 a colombianos(as), 4.334 a peruanos(as), 3.716 a bolivianos(as) y 584 a haitianos(as).

**Gráfico 2.** Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile\* acogidas y otorgadas por año entre 2014 y 2023\*\*, según nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.  
\*\*Cifras de 2023 a junio.

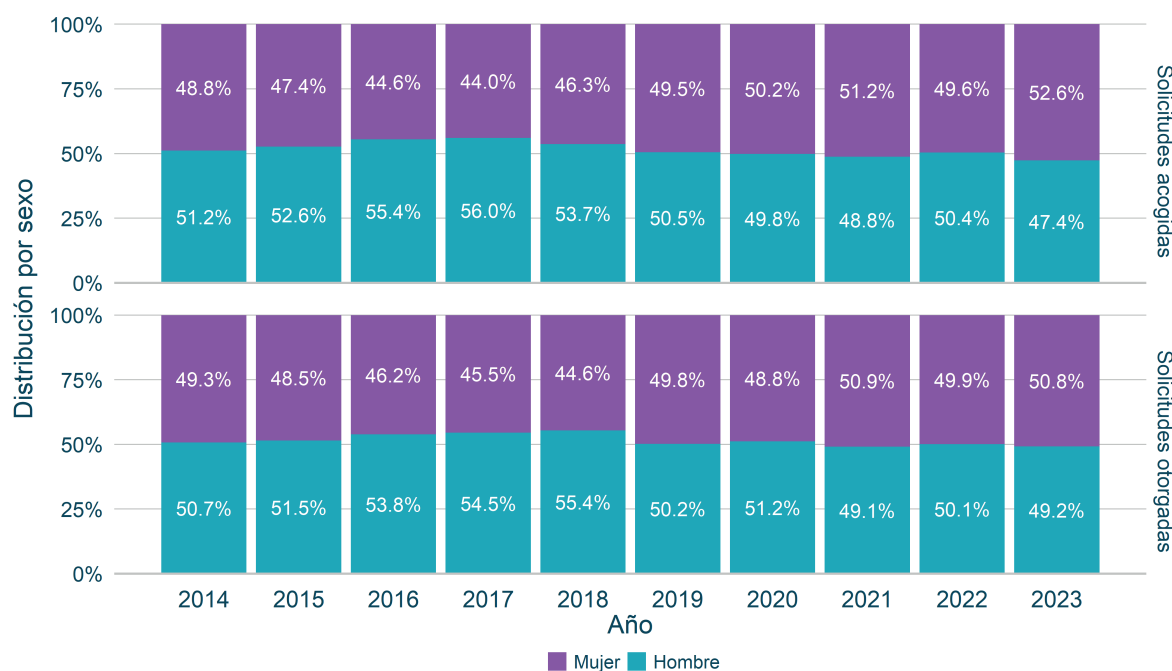
Se observa de este modo como, hasta el año 2016, prevalecen en primeros lugares países fronterizos como Perú y Bolivia, pero también el -a esas alturas- consolidado flujo colombiano, para que entre 2017 y 2021 se de una prevalencia de personas venezolanas y haitianas solicitantes de permisos temporales dentro de Chile. En 2022 y 2023 sigue la prevalencia de parte de inmigrantes venezolanos(as), pero con una clara baja (como también ocurre con personas de otras nacionalidades).

En línea con los datos del reporte "Estadísticas migratorias con enfoque de género" (SERMIG, 2023a), se observa en el Gráfico 3 una tendencia de mayor porcentaje de solicitudes de RT acogidas y otorgadas dentro de Chile a hombres entre los años 2015 y 2018, para que desde 2019 en adelante esto sea más bien parejo según sexo, de tal modo que, en el primer semestre de 2023, el 52,6% de las solicitudes acogidas y el 50,8% de las otorgadas estaban asociadas a mujeres. Vale recalcar que el período 2023 (hasta junio) es el año con mayor proporción de solicitudes acogidas a trámite que tienen como destinataria a una mujer.

Por otra parte, el Gráfico 4 muestra que entre 2014 y 2019 la mayoría de las solicitudes de RT acogidas y otorgadas dentro de Chile estaban asociadas a personas de entre 18 y 29 años. Sin embargo, entre 2020 y 2021 el mayor porcentaje se asocia a personas de entre 30 y 44 años. Ahora bien, desde la entrada en vigencia de la Ley 21.325 en 2022, y con más intensidad en 2023, toma relevancia el porcentaje de solicitudes acogidas y otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes (tramo de 17 ó menos). De ese modo, el primer semestre de 2023, el 48,4% de las solicitudes de permisos

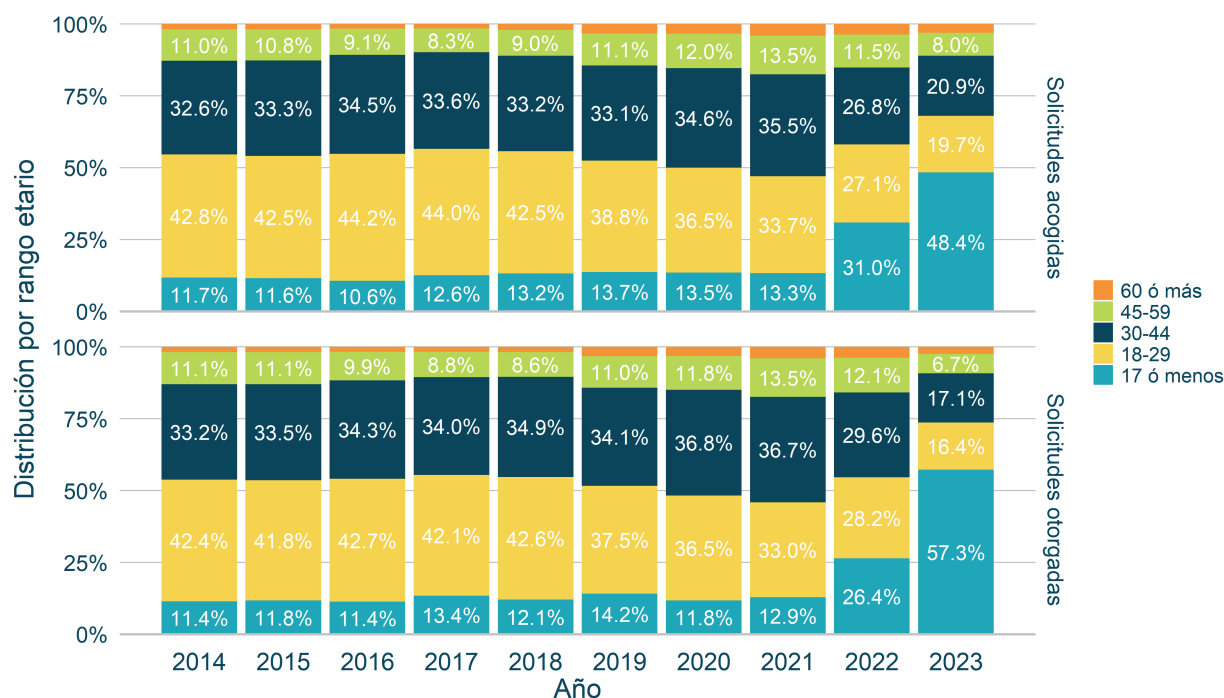
temporales tramitadas dentro de Chile -y el 57,3% de las otorgadas- se asociaron a menores de 18 años, seguidos por extranjeros(as) del tramo de entre 30 y 44 años (representando el 20,9% de las solicitudes acogidas y el 17,1% de las otorgadas), y en tercer lugar se encuentran las solicitudes (19,7%) y otorgadas (16,4%) a la población de entre 18 y 29 años.

**Gráfico 3.** Distribución por sexo de solicitudes de RT dentro de Chile\* acogidas y otorgadas por año, entre 2014 y 2023\*\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.  
\*\*Cifras de 2023 a junio.

**Gráfico 4.** Distribución por rango etario de solicitudes de RT dentro de Chile\* acogidas y otorgadas por año, entre 2014 y 2023\*\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.  
\*\*Cifras de 2023 a junio.

La Tabla 1 permite tener una perspectiva regional, que nos muestra que en el período analizado, 992.533 solicitudes de los permisos temporales acogidas a trámite dentro de Chile se asociaron a personas extranjeras que declararon su residencia en la Región Metropolitana (correspondiendo al 59,3% del total), seguidos por 141.088 tramitadas a personas con residencia en la Región de Antofagasta (8,4% del total), 114.007 a personas residentes en la Región de Valparaíso (6,8% del total) y 61.604 de Tarapacá (3,7% del total). La región con menor cantidad de permisos tramitados es Aysén con 5.102 (0,3%), seguido por Los Ríos con 9.498 (0,6%).

Ahora bien, concentrando el análisis en el primer semestre de 2023, estas cuatro regiones señaladas en el párrafo anterior registran la mayor cantidad de solicitudes acogidas de RT dentro de Chile, pero con pesos diferentes al del total del período: un 51,4% fue solicitado por personas de la Región Metropolitana, un 10,3% de la Región de Antofagasta, un 7,7% de la Región de Valparaíso y un 6,2% de la Región de Tarapacá. Donde menos solicitudes acogidas hubo entre enero y junio de 2023 es Aysén (0,3%) y Ñuble (0,7%).

**Tabla 1.** Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile\* acogidas por año entre 2014 y 2023\*\*, según región de residencia.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Arica y Parinacota</b>	3.439	3.164	2.879	4.105	6.747	5.592	3.987	1.975	1.454	1.014	<b>34.356</b>
<b>Tarapacá</b>	8.739	8.400	7.586	9.480	9.291	7.931	3.958	1.764	2.180	2.275	<b>61.604</b>
<b>Antofagasta</b>	21.516	19.688	17.698	18.953	21.080	17.631	9.128	5.165	6.461	3.768	<b>141.088</b>
<b>Atacama</b>	4.044	3.665	3.510	4.865	6.183	5.826	2.847	1.286	1.365	777	<b>34.368</b>
<b>Coquimbo</b>	3.603	3.460	4.683	9.372	8.772	6.706	2.731	1.521	1.697	994	<b>43.539</b>
<b>Valparaíso</b>	5.626	6.363	10.079	21.642	27.407	23.302	8.509	4.214	1.031	2.834	<b>114.007</b>
<b>Metropolitana</b>	90.903	101.765	132.502	164.451	181.462	147.710	71.722	43.894	39.258	18.866	<b>992.533</b>
<b>O'Higgins</b>	1.662	2.090	3.994	10.493	11.720	11.535	4.403	1.762	1.854	1.103	<b>50.616</b>
<b>Maule</b>	1.447	1.764	3.276	11.048	14.161	13.158	5.229	2.092	1.417	876	<b>54.468</b>
<b>Ñuble</b>	407	482	943	2.377	3.981	3.494	1.666	612	612	288	<b>14.744</b>
<b>Bíobío</b>	2.094	2.260	2.762	5.560	10.990	11.258	4.057	1.907	1.907	1.100	<b>43.730</b>
<b>La Araucanía</b>	925	1.081	1.647	3.876	5.469	6.256	2.600	840	840	545	<b>24.110</b>
<b>Los Ríos</b>	437	501	624	1.554	2.168	2.322	925	468	468	190	<b>9.498</b>
<b>Los Lagos</b>	1.316	1.498	1.953	4.834	7.338	7.454	3.781	999	999	873	<b>31.366</b>
<b>Aysén</b>	297	343	455	706	988	1.116	617	194	194	128	<b>5.102</b>
<b>Magallanes</b>	1.322	1.368	1.601	2.111	3.066	3.533	1.289	830	830	599	<b>16.579</b>
<b>Sin Información</b>	0	1	2	2	9	3	84	2.317	238	465	<b>3.121</b>
<b>Total</b>	<b>147.777</b>	<b>157.893</b>	<b>196.194</b>	<b>275.429</b>	<b>320.832</b>	<b>274.827</b>	<b>127.533</b>	<b>71.840</b>	<b>65.809</b>	<b>36.695</b>	<b>1.674.829</b>

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.  
\*\*Cifras de 2023 a junio.

La Tabla 2 da cuenta de que las RT otorgadas dentro de Chile, siguen el mismo patrón que las solicitudes de RT en cuanto a su distribución por Región (Tabla 1). De ese modo, en la totalidad del período se han otorgado 1.041.031 permisos de RT a personas de la RM (58,8% del total), seguidos por el otorgamiento de 159.398 permisos a personas de la Región de Antofagasta (9,0% del total), 120.880 permisos a personas de la Región de Valparaíso (6,8%) y finalmente 70.146 permisos a personas de la Región de Tarapacá (4,0%). Las regiones con menor cantidad de otorgamientos corresponden a Aysén (0,3%) y Los Ríos (0,6%).

Ahora bien, concentrando el análisis en el primer semestre de 2023, dichas regiones son también las cuatro con mayor cantidad de solicitudes otorgadas de RT dentro de Chile, pero con pesos diferentes al del total del período: un 51,8% fue solicitado por personas de la Región Metropolitana, un 11,0% de la Región de Antofagasta, un 7,1% de la Región de Valparaíso y un 6,1% de la Región de Tarapacá. Por su parte, la menor cantidad de solicitudes otorgadas se dio en las regiones de Aysén (0,4%) y Los Ríos (0,6%).

**Tabla 2.** Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile\* otorgadas por año entre 2014 y 2023\*\*, según región de residencia.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Arica y Parinacota</b>	3.418	3.514	3.012	4.118	6.741	5.524	4.427	1.848	1.689	618	<b>34.909</b>
<b>Tarapacá</b>	10.082	9.962	7.247	9.648	10.089	8.975	5.956	3.645	2.833	1.709	<b>70.146</b>
<b>Antofagasta</b>	20.724	28.071	19.731	21.320	22.156	16.629	14.973	6.255	6.472	3.067	<b>159.398</b>
<b>Atacama</b>	3.975	4.044	3.169	5.395	6.514	7.002	3.807	1.405	1.419	546	<b>37.276</b>
<b>Coquimbo</b>	3.250	3.474	4.143	5.375	8.344	7.188	5.883	3.631	2.399	796	<b>44.483</b>
<b>Valparaíso</b>	5.982	6.710	7.807	16.272	32.661	23.858	15.653	5.733	4.216	1.988	<b>120.880</b>
<b>Metropolitana</b>	81.981	106.424	121.985	170.301	184.456	172.612	104.862	41.135	43.762	14.413	<b>1.041.031</b>
<b>O'Higgins</b>	1.709	2.050	2.881	7.950	14.895	10.416	8.813	2.651	2.055	913	<b>54.342</b>
<b>Maule</b>	1.473	1.682	2.244	7.211	17.531	12.946	9.109	3.232	1.408	644	<b>57.480</b>
<b>Ñuble</b>	434	516	644	1.661	4.325	3.425	3.065	864	1.067	338	<b>16.339</b>
<b>Bíobío</b>	2.197	2.221	2.488	4.124	10.775	9.275	5.798	4.044	1.808	900	<b>43.630</b>
<b>La Araucanía</b>	998	1.152	1.291	2.690	6.577	5.044	4.516	1.314	997	493	<b>25.072</b>
<b>Los Ríos</b>	464	556	580	849	2.818	1.937	1.782	605	587	178	<b>10.356</b>
<b>Los Lagos</b>	1.424	1.471	1.621	3.436	8.141	6.571	6.211	1.852	1.485	698	<b>32.910</b>
<b>Aysén</b>	371	344	418	691	999	1.087	972	305	244	104	<b>5.535</b>
<b>Magallanes</b>	1.394	1.393	1.473	2.016	2.835	3.007	2.742	1.115	1.065	427	<b>17.467</b>
<b>Sin Información</b>	0	1	2	1	6	4	0	407	85	13	<b>519</b>
<b>Total</b>	<b>139.876</b>	<b>173.585</b>	<b>179.836</b>	<b>263.067</b>	<b>339.863</b>	<b>295.500</b>	<b>198.569</b>	<b>80.041</b>	<b>73.591</b>	<b>27.845</b>	<b>1.771.773</b>

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.  
\*\*Cifras de 2023 a junio.



Las Tablas 3 y 4 exponen una tendencia de mayor concentración de RT solicitadas y otorgadas entre la RM y el Norte Grande hasta el año 2017 que, en conjunto, representaban entre el 78% y 85% hasta ese año. A partir del año 2018 disminuye la tendencia de concentración registrada en la Región Metropolitana y el Norte Grande, representando ambas zonas entre un 66% y 74%, aumentando así su representación otras regiones de la Zona Centro fuera de la RM (que entre 2018 y 2023 representaron entre el 10% y 19% de los otorgamientos), y regiones de la Zona Sur (que en dicho período representaron entre el 9% y 11% de las resoluciones positivas).

**Tabla 3.** Concentración por macrozona de solicitudes de RT otorgadas dentro de Chile\* por año entre 2014 y 2023\*\*.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Norte Grande</b>	22,8%	19,8%	14,4%	11,8%	11,6%	11,3%	13,4%	12,4%	15,3%	19,2%	<b>14,2%</b>
<b>Norte Chico</b>	5,2%	4,5%	4,2%	5,2%	4,7%	4,6%	4,4%	3,9%	4,7%	4,8%	<b>4,7%</b>
<b>Centro sin RM</b>	5,9%	6,5%	8,8%	15,7%	16,6%	17,5%	14,2%	11,2%	11,1%	13,1%	<b>13,1%</b>
<b>Metropolitana (RM)</b>	61,5%	64,5%	67,5%	59,7%	56,6%	53,7%	56,2%	61,1%	59,7%	51,4%	<b>59,3%</b>
<b>Zona Sur</b>	3,5%	3,7%	4,0%	6,6%	9,3%	11,2%	10,2%	6,7%	7,2%	8,2%	<b>7,4%</b>
<b>Zona Austral</b>	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,3%	1,7%	1,5%	1,4%	1,7%	2,0%	<b>1,3%</b>

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta / Norte Chico: Atacama y Coquimbo / Centro sin RM: Valparaíso, O'Higgins y Maule / RM: Región Metropolitana / Zona Sur: Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos / Zona Austral: Aysén y Magallanes.

**Tabla 4.** Concentración por región de RT otorgadas dentro de Chile.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
<b>Norte Grande</b>	24,5%	23,9%	16,7%	13,3%	11,5%	10,5%	12,8%	14,7%	14,9%	19,4%	<b>14,9%</b>
<b>Norte Chico</b>	5,2%	4,3%	4,1%	4,1%	4,4%	4,8%	4,9%	6,3%	5,2%	4,8%	<b>4,6%</b>
<b>Centro sin RM</b>	6,6%	6,0%	7,2%	12,0%	19,2%	16,0%	16,9%	14,5%	10,4%	12,7%	<b>13,1%</b>
<b>Metropolitana (RM)</b>	58,6%	61,3%	67,3%	64,7%	54,3%	58,4%	52,8%	51,4%	59,5%	51,8%	<b>58,8%</b>
<b>Zona Sur</b>	3,9%	3,4%	3,7%	4,9%	9,6%	8,9%	10,8%	10,8%	8,1%	9,4%	<b>7,2%</b>
<b>Zona Austral</b>	1,3%	1,0%	1,1%	1,0%	1,1%	1,4%	1,9%	1,8%	1,8%	1,9%	<b>1,3%</b>

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

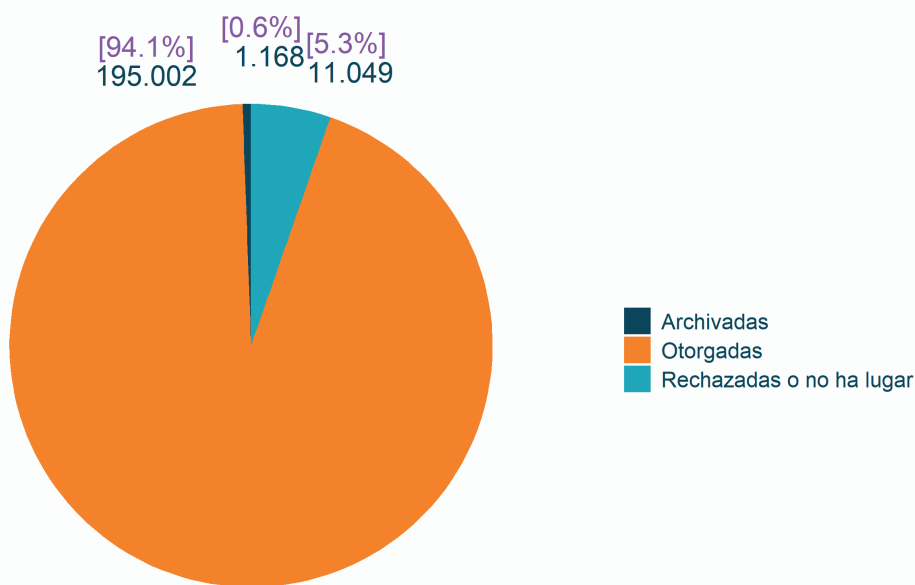
Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta / Norte Chico: Atacama y Coquimbo / Centro sin RM: Valparaíso, O'Higgins y Maule / RM: Región Metropolitana / Zona Sur: Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos / Zona Austral: Aysén y Magallanes.

### 3.2. Regularización extraordinaria 2021

En el presente apartado se podrá conocer información sobre el proceso de regularización extraordinaria iniciado en 2021. Ese proceso comenzó con la promulgación de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, y tuvo como foco regularizar la situación migratoria de extranjeros(as) con ánimo de residir en el país, que hayan ingresado por pasos habilitados a Chile hasta el 18 de marzo de 2020, y no contasen con antecedentes penales. A diferencia del resto de apartados, acá la información se actualiza al 31 de octubre de 2023, debido a la relevancia de reportar cifras lo más actualizadas posibles sobre un proceso que tiene características específicas.

En total, se registraron 210.639 solicitudes de permisos en este proceso, las cuales fueron ingresadas entre abril del 2021<sup>4</sup> y enero del 2022. De ellas, al 31 de octubre de 2023, se han resuelto 207.219. El Gráfico 5 expone que el 94,1% de las resueltas corresponden a otorgamientos (195.002), el 5,3% a rechazos (11.049) y un 0,6% han sido archivadas (1.168).

**Gráfico 5.** Cantidad de solicitudes resueltas de RT en el proceso de regularización extraordinaria 2021, según si fueron otorgadas, rechazadas o archivadas al 31 de octubre de 2023.



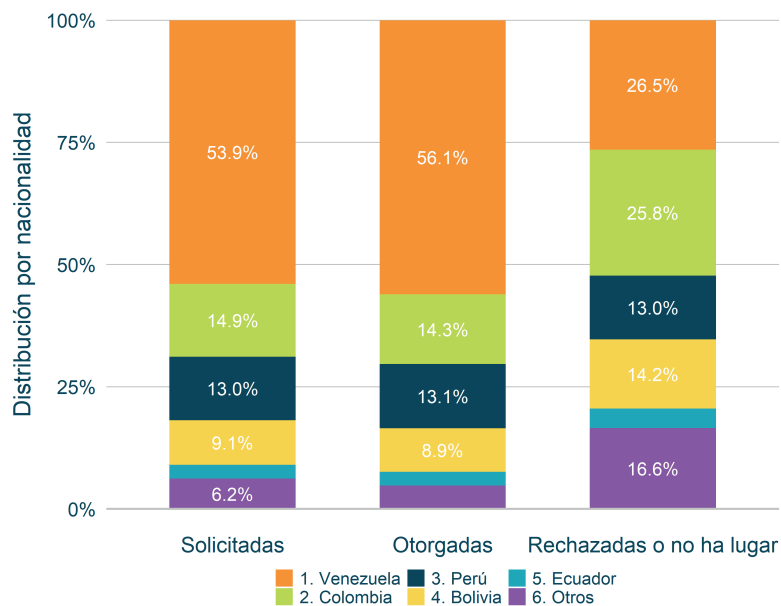
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Se procederá a caracterizar, según nacionalidad, sexo, edad y región de residencia las solicitudes y resoluciones de este proceso.

El Gráfico 6 permite ver la distribución según nacionalidad, tanto del total de solicitudes, como de las residencias otorgadas y de las solicitudes rechazadas. Se observa que las solicitudes y los permisos de residencia otorgados mantienen una proporcionalidad a nivel de país, ya que en ambos casos la mitad de la población es venezolana, seguido de la población colombiana y peruana. De este modo, a octubre de 2023, el 56,1% de los otorgamientos han tenido como destinatario/a una persona venezolana, un 14,3% a personas colombianas y un 13,1% a personas de Perú. Estos son seguidos por bolivianos(as), que representan un 8,9% y ecuatorianos (2,8%). El 4,8% restante se reparte entre otras nacionalidades. La distribución cambia para el caso de las solicitudes rechazadas, puesto que las personas venezolanas y colombianas representan el 26,6% y el 25,6% respectivamente.

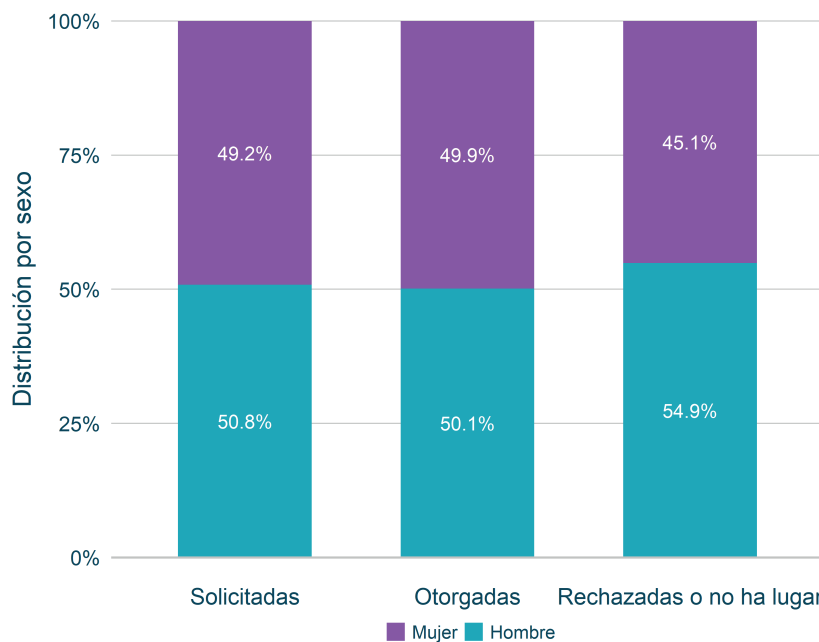
4. Mes en que inició el proceso.

**Gráfico 6.** Distribución por nacionalidad de solicitudes, otorgamientos y rechazos de RT pertenecientes al proceso de regularización extraordinaria 2021\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*Cifras a octubre de 2023.

**Gráfico 7.** Distribución por sexo de solicitudes, otorgamientos y rechazos de RT pertenecientes al proceso de regularización extraordinaria 2021\*.

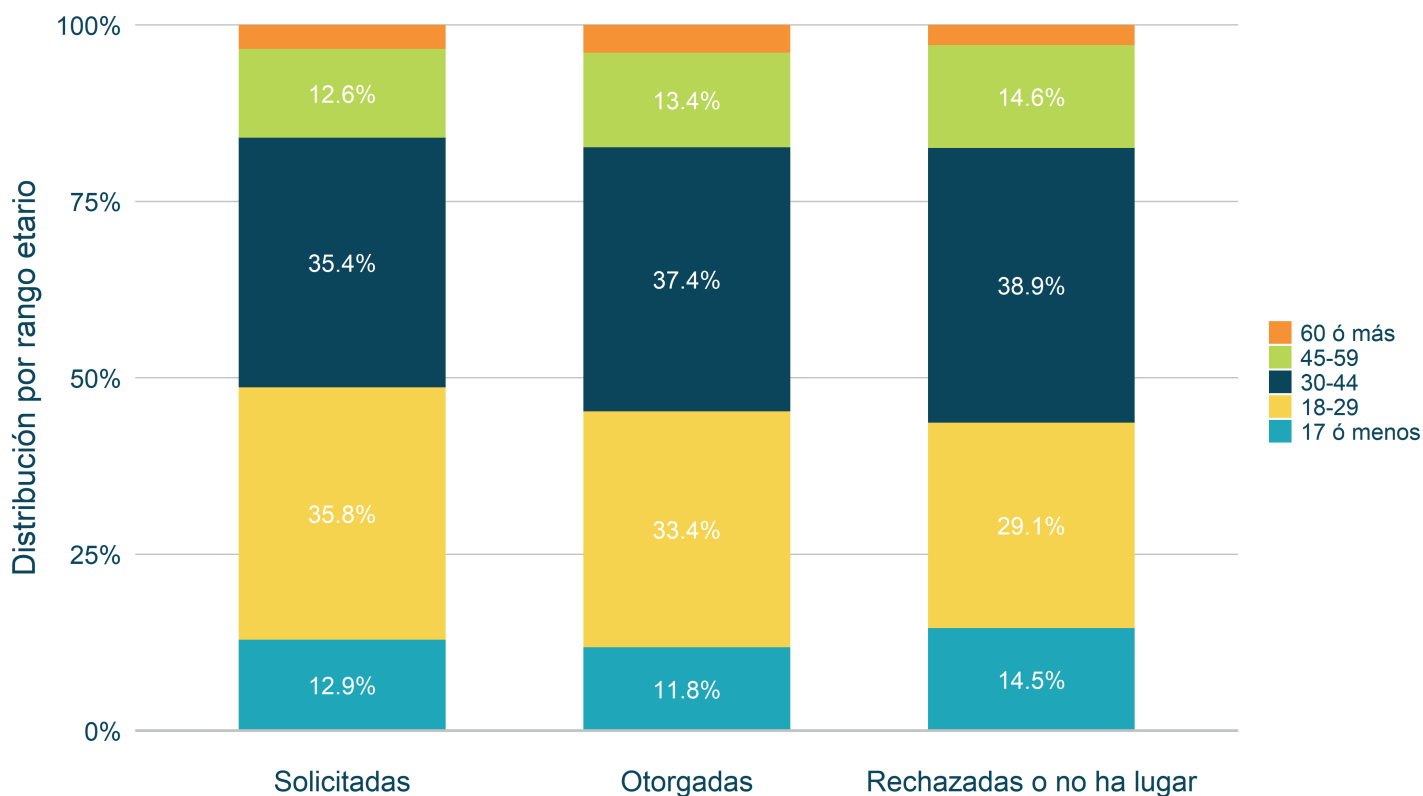


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*Cifras a octubre de 2023.

El Gráfico 7 muestra una distribución prácticamente igualitaria entre mujeres y hombres, tanto en el total de permisos solicitados (49,2% y 50,8% respectivamente), como en los permisos otorgados (49,9% y 50,1%). Ahora bien, en las resoluciones rechazadas hay una mayor concentración de hombres, de tal modo que el 54,9% de los rechazos están asociados a varones.

El Gráfico 8 muestra que tanto en el total de las 210.639 solicitudes, como en los 194.962 permisos otorgados y los 10.902 rechazados, la distribución por tramo etario es prácticamente la misma: con una gran concentración en los rangos etarios de entre 30 y 44 años, como en el de 18 a 29 años. De ese modo, mientras las RT solicitadas y otorgadas entre 2022 y 2023; descritas en el apartado 3.1, muestran una mayor concentración de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), este proceso extraordinario fue utilizado mayormente por población en edad laboral, tal como se observó en el Reporte 1: de registros administrativos 2021-2022 (SERMIG, 2023b). De este modo, al 30 de octubre de 2023, el 70,8% de los permisos temporales otorgados en este proceso extraordinario, tienen como destinatarias a personas extranjeras de entre 18 y 44 años.

**Gráfico 8.** Distribución por rango etario de solicitudes, otorgamientos y rechazos de RT pertenecientes al proceso de regularización extraordinaria 2021\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*Cifras a octubre de 2023.

**Tabla 5.** Cantidad de solicitudes totales, como también solicitudes otorgadas y rechazadas del proceso de regularización extraordinaria 2021\*, según región de residencia declarada.

	Solicitudes		Otorgadas		Rechazadas	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Arica y Parinacota</b>	4.651	2,2%	4.300	2,2%	272	2,5%
<b>Tarapacá</b>	11.617	5,5%	10.399	5,3%	962	8,7%
<b>Antofagasta</b>	13.806	6,6%	12.478	6,4%	1.069	9,7%
<b>Atacama</b>	2.975	1,4%	2.636	1,4%	269	2,4%
<b>Coquimbo</b>	5.586	2,7%	5.065	2,6%	363	3,3%
<b>Valparaíso</b>	14.270	6,8%	13.279	6,8%	604	5,5%
<b>Metropolitana</b>	131.545	62,5%	122.999	63,1%	5.974	54,1%
<b>O'Higgins</b>	7.791	3,7%	6.914	3,5%	510	4,6%
<b>Maule</b>	3.987	1,9%	3.630	1,9%	234	2,1%
<b>Ñuble</b>	1.114	0,5%	1.019	0,5%	49	0,4%
<b>Bíobío</b>	5.458	2,6%	5.150	2,6%	216	2,0%
<b>La Araucanía</b>	1.670	0,8%	1.540	0,8%	98	0,9%
<b>Los Ríos</b>	581	0,3%	534	0,3%	28	0,3%
<b>Los Lagos</b>	4.243	2,0%	3.989	2,0%	259	2,3%
<b>Aysén</b>	238	0,1%	216	0,1%	15	0,1%
<b>Magallanes</b>	1.065	0,5%	944	0,5%	96	0,9%
<b>Sin Información</b>	42	0,0%	10	0,0%	31	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>210.639</b>	<b>100,0%</b>	<b>195.002</b>	<b>100,0%</b>	<b>11.409</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Cifras a octubre de 2023.

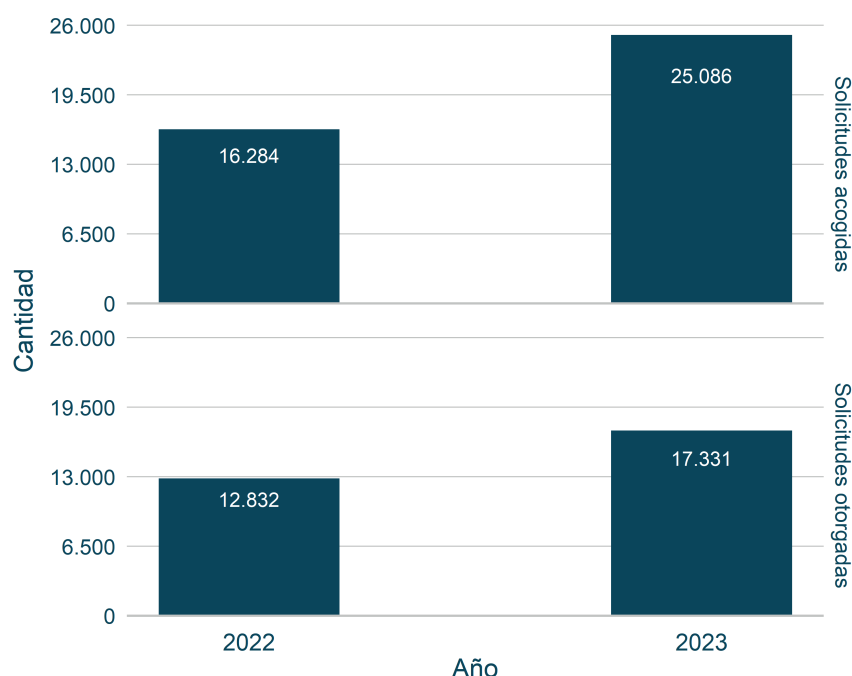
Finalmente, la Tabla 5 permite conocer que, tanto en el total de solicitudes, como en aquellas que resultaron otorgadas, la distribución por región de residencia es bastante similar, con casi dos tercios concentrados en la Región Metropolitana (RM), alrededor de un 15% en las tres regiones del norte grande (Arica y Parinacota; Tarapacá y Antofagasta) y un 7% en la Región de Valparaíso. Sin embargo, en las solicitudes que resultaron rechazadas se puede observar una menor concentración en la RM (54%), y mayor en las tres regiones del norte grande (20,8%), sobre todo en Antofagasta y Tarapacá.

### 3.3. Residencias temporales (RT) solicitadas fuera de Chile

Si los apartados 3.1. y 3.2. se centraron en RT solicitadas dentro de Chile, el presente se centra en aquellas solicitadas fuera del país desde el 2022, fecha en que comienza a aplicarse lo establecido en la Ley 21.325 de Migración y Extranjería. Esto indica que la mayoría de las subcategorías de RT deben ser solicitadas al SERMIG desde fuera de Chile, y luego de resolverse favorablemente la solicitud, la persona puede ingresar al país. Todo eso se norma bajo el Decreto 177, que establece las subcategorías de RT.

Dicho lo anterior, en el Gráfico 9 se puede ver que, entre mayo<sup>5</sup> y diciembre de 2022, se tramitaron 16.284 solicitudes de RT que fueron solicitadas fuera de Chile, otorgándose 12.832. Por su parte, en el primer semestre de 2023 se tramitaron 25.086 RT solicitadas desde el extranjero, y se han otorgado 17.331.

**Gráfico 9.** Cantidad de solicitudes de RT fuera de Chile\* acogidas y otorgadas por año entre 2022 y 2023\*\*.

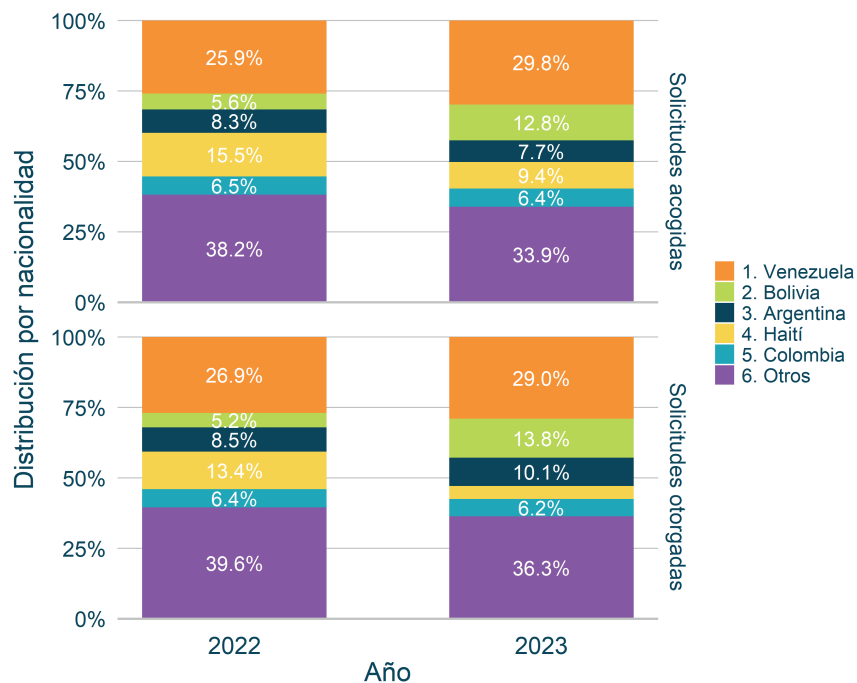


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.  
\*\*Cifras de 2023 a junio.

En el Gráfico 10 se conoce que, para 2022, tanto las solicitadas como aquellas que fueron efectivamente otorgadas presentan una distribución por nacionalidad bastante similar: es así como el 26,9% de las residencias otorgadas ese año, estaban asociadas a personas venezolanas, un 13,8% a personas haitianas, un 8,5% a personas argentinas, un 6,4% a extranjeros(as) con nacionalidad colombiana y un 5,2% de nacionalidad boliviana. Ahora bien, para el período enero-junio 2023, si bien se mantiene la distribución del año 2022, siendo mayoría las solicitudes acogidas y otorgadas a personas venezolanas, se aumentó su concentración a casi el 30% de las solicitudes tramitadas, y a un 29% de las otorgadas. Por su parte, baja la representación de trámites asociados a personas haitianas (9,4% de las solicitudes acogidas y solamente un 4,6% de las otorgadas), e incrementan los asociados a bolivianos(as), pasando a ocupar el segundo lugar de solicitudes acogidas y otorgadas.

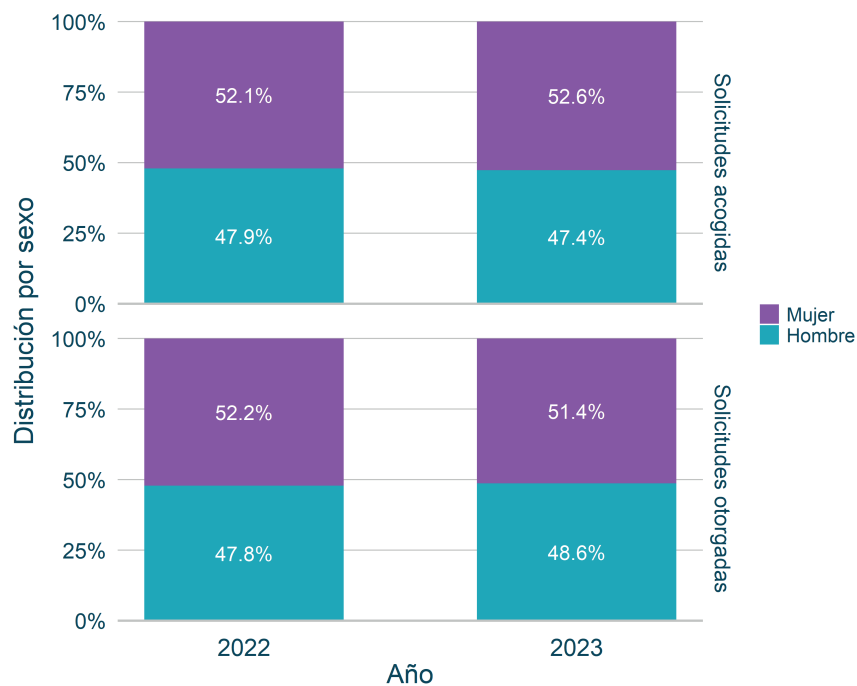
5. Mes en que entra en vigencia el Decreto 177 que establece las subcategorías de RT.

**Gráfico 10.** Distribución por nacionalidad de solicitudes de RT fuera de Chile\* acogidas y otorgadas por año, entre 2022 y 2023\*\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.  
\*\*Cifras de 2023 a junio.

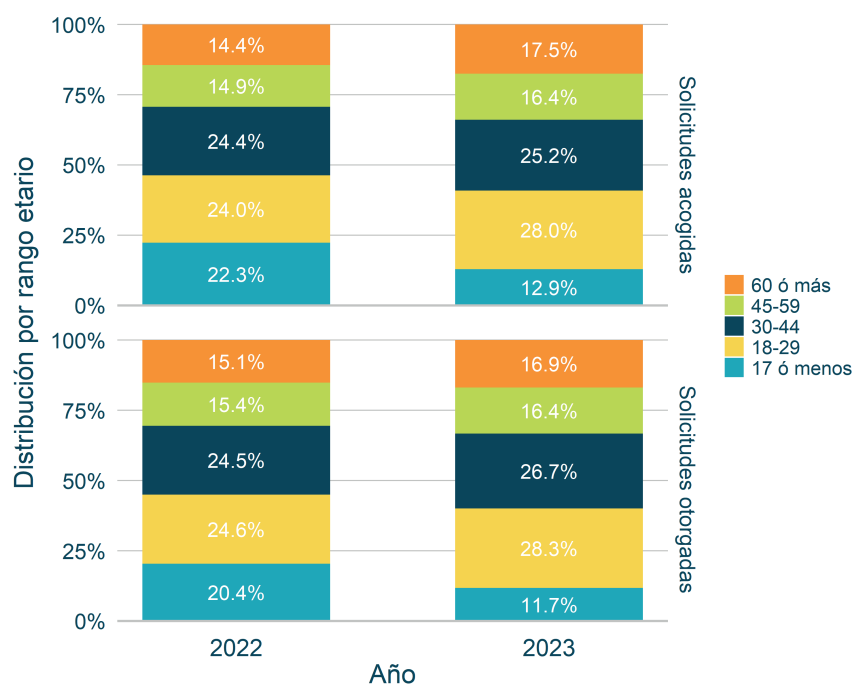
**Gráfico 11.** Distribución por sexo de solicitudes de RT fuera de Chile\* acogidas y otorgadas por año, entre 2022 y 2023\*\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.  
\*\*Cifras de 2023 a junio.

El Gráfico 11 por su parte muestra que, tanto para las solicitudes acogidas como otorgadas, en ambos años, hay un leve porcentaje mayor de mujeres que de hombres: así, en 2023 un 52,6% de las solicitudes tramitadas se asociaron a una mujer y un 47,4% a hombres; mientras que, de las que fueron otorgadas, el 51,4% estaban vinculadas a mujeres y el 48,6 a hombres.

**Gráfico 12.** Distribución por rango etario de solicitudes de RT fuera de Chile \* acogidas y otorgadas por año, entre 2022 y 2023\*\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*No considera información sobre procesos de regularización extraordinarias.  
\*\*Cifras de 2023 a junio.

El Gráfico 12 muestra una distribución bastante menos concentrada que en los casos de las solicitudes de RT realizadas dentro de Chile (considerando las RT solicitadas dentro de Chile y las del proceso extraordinario 2021). Esto ocurre sobre todo en el 2022, tanto para los requerimientos de RT acogidos a trámite, como los otorgados, aumentando para 2023 la concentración en el rango de entre 18 y 29 años, representando el 28% y 28,3% de las solicitudes acogidas y otorgadas, respectivamente. Por su parte, el rango entre 30 y 44 años representa el 25,2% de las solicitudes tramitadas, y el 26,7% de las otorgadas.

### 3.4. Subcategorías migratorias asociadas al Decreto 177

El 14 de mayo de 2022 entró en vigencia el Decreto 177, que estableció la nómina y fijó la obtención de requisitos para conseguir las diferentes subcategorías migratorias de RT asociadas a la Ley 21.325 de Migración y Extranjería. De este modo, las estadísticas que se presentan en este apartado tienen como punto de inicio esa fecha<sup>6</sup>.

6. La sumatoria de la cantidad de solicitudes acogidas y otorgadas expuestas en el presente capítulo arrojan números menores que la sumatoria entre las RT expuestas en los capítulos 3.1 y 3.3. Ello se da producto de que en este apartado no se consideran las solicitudes bajo el Artículo 91, n°8, ni tampoco las Temporarias que durante el período concerniente se tramitaron, ambas correspondientes al Decreto 1.094. Tampoco se consideran en este apartado estadísticas sobre el proceso de permisos asociados al Artículo 155, N°8 y 9, de la actual normativa (Ley 21.325).



**Tabla 6.** Cantidad de permisos de RT solicitados y otorgados entre el 14 de mayo 2022\* y el 30 de junio 2023, según subcategoría del Decreto 177 en la que se clasifican (Motivos económicos y humanitarios).

Subcategorías		Solicitudes acogidas			Otorgamientos		
		2022	2023	Total	2022	2023	Total
1. Motivos económicos	Actividades lícitas remuneradas (Art. 17-22)	15.847	10.604	26.451	21.113	8.409	29.522
	Trabajo de temporada (Art. 17-22)	216	421	637	182	228	410
	Permiso para rentistas (Art. 57-59)	68	167	235	47	70	117
	Permiso para inversionistas (Art. 62-64)	64	146	210	43	73	116
	Permiso de negocios (Art. 65-66)	29	77	106	23	43	66
	Permiso para jubilados (Art. 55-56)	37	52	89	21	34	55
2. Humanitarios	Humanitaria para Niños, Niñas y Adolescentes (Art. 45)	11.590	16.695	28.285	12.807	15.751	28.558
	Humanitaria de embarazo (Art. 43-44)	50	314	364	21	282	303
	Para víctimas de trata de personas (Art. 36-37)	16	7	23	11	7	18
	Para víctimas de tráfico ilícito de migrantes (Art. 41-42)	1	5	6	4	5	9
	Para víctimas de violencia intrafamiliar o de género (Art. 38-40)	1	8	9	1	1	2

Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

La Tabla 6 muestra las subcategorías asociadas con motivos económicos y humanitarios. Así vemos que, entre mayo de 2022 y junio de 2023, se han acogido a trámite un total de 26.451 permisos asociados a actividades lícitas remuneradas (ALR), y se han otorgado un total de 29.522 permisos de residencia. La mayor cantidad de residencias otorgadas, en relación a las solicitudes acogidas en esta subcategoría, se asocia a dos razones: a) algunos permisos otorgados provienen de solicitudes realizadas antes del 14 de mayo de 2022, homologando el otorgamiento a la subcategoría más cercana<sup>7</sup>, y b) algunas solicitudes pueden realizarse bajo cierta subcategoría, pero luego del proceso de análisis otorgarse bajo la residencia más acorde a las características de la solicitud de residencia. Lo anterior es algo a tener en cuenta para la lectura de las estadísticas del resto de las subcategorías.

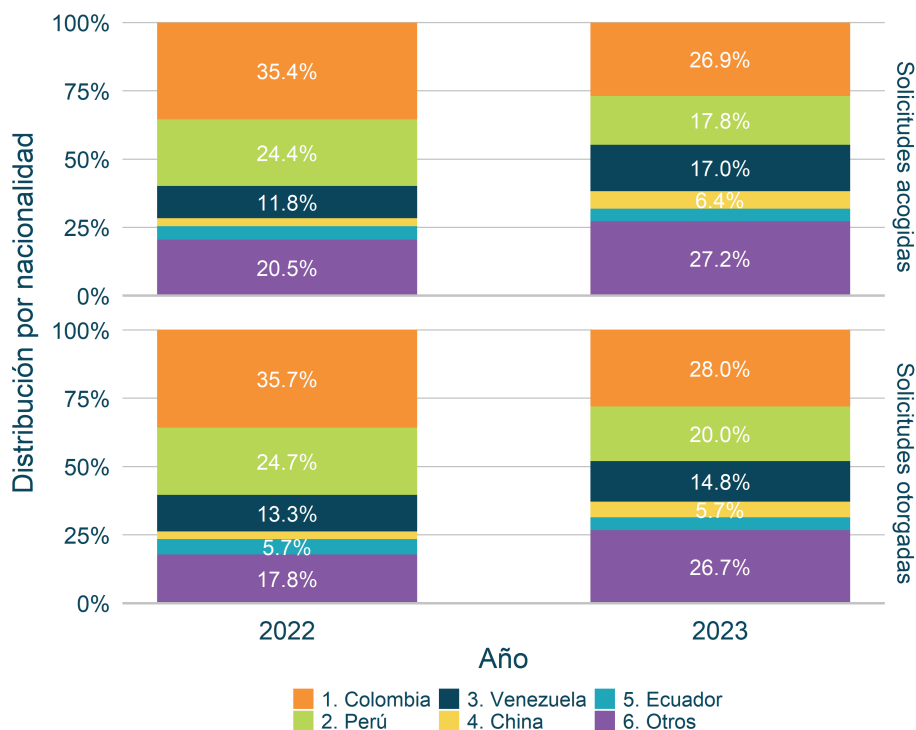
Dicho lo anterior, la Tabla 6 permite observar los otros permisos por motivos económicos, siendo estos siempre menores a los asociados con ALR. En el caso de los permisos humanitarios, se

7. Esto es algo que se hace tanto a nivel de análisis de las solicitudes de permisos de residencia, al interior del SERMIG, como también, a nivel de producción de información estadística a partir de estos registros administrativos.

observa también una mayoría de solicitudes acogidas a trámite y otorgadas de la subcategoría de RT humanitarias para NNA. Luego, se exponen las 364 solicitudes de embarazo tramitadas y los 303 otorgamientos de este tipo de permisos.

### 3.4.a. Residencias temporales de actividades lícitas remuneradas (ALR)

**Gráfico 13.** Distribución por nacionalidad de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas por año, entre mayo 2022\* y junio 2023.

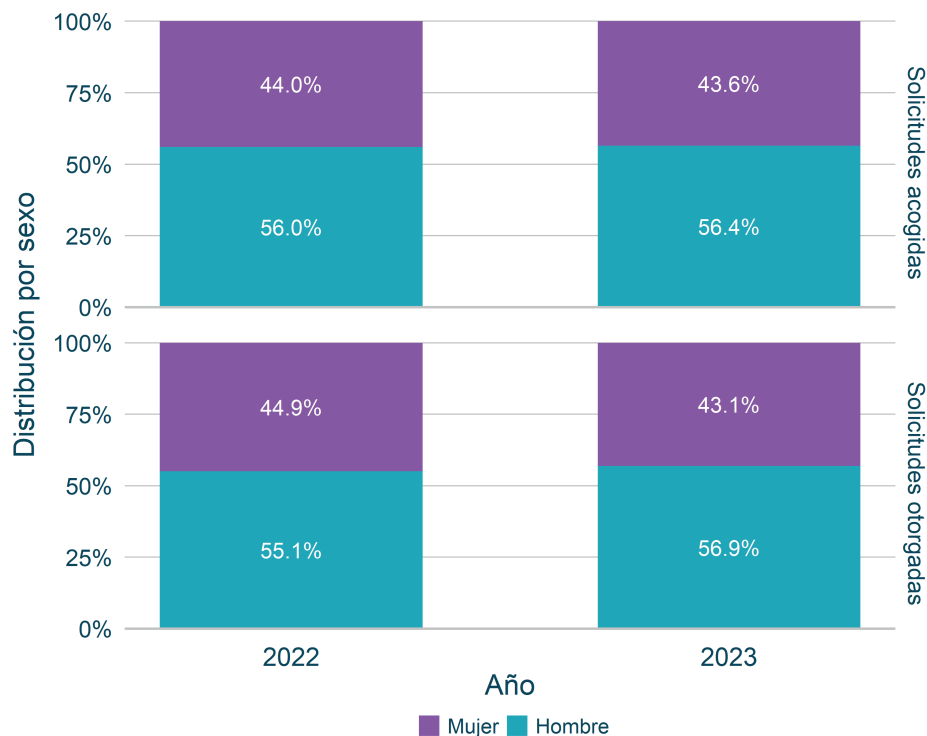


Fuente: Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.  
\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

Debido al elevado número, este apartado hará un acercamiento al permiso temporal de actividades lícitas remuneradas (ALR)<sup>8</sup>. Este permiso apunta a extranjeros(as) con intenciones de establecerse por un período limitado de tiempo, con el fin de desarrollar actividades remuneradas bajo el marco de la Ley, con vínculo de subordinación o dependencia. Con ello, se observan distribuciones según nacionalidad similares en solicitudes acogidas y otorgadas para este permiso. Así, como expone el Gráfico 13, en 2022 casi un tercio se asoció a personas colombianas, un cuarto a peruanas, y sobre el 10% a venezolanas (las que en este permiso tienen menor peso que en las demás RT revisadas). Para el primer semestre de 2023 baja levemente el peso de las personas colombianas, representando el 26,9% de las solicitudes tramitadas y el 28,0% de las otorgadas, mientras que en segundo lugar también se encuentran las asociadas con personas peruanas, disminuyendo también su peso relativo comparado a 2022. De tal modo, cerca del 18% de las solicitudes acogidas y el 20% de las otorgadas se relacionan a personas del vecino país. Aumentan su peso las solicitudes asociadas a personas venezolanas, representando el 17% de las solicitudes acogidas y el 14,8% de las otorgadas. También llama la atención el incremento del peso de la comunidad china en este permiso, quienes se posicionan para 2023 en el cuarto lugar de solicitudes acogidas (representando el 6,4% del total) y de otorgamientos (representando el 5,7%).

8. La RT humanitaria para NNA se profundiza en el capítulo 3.5. sobre NNA.

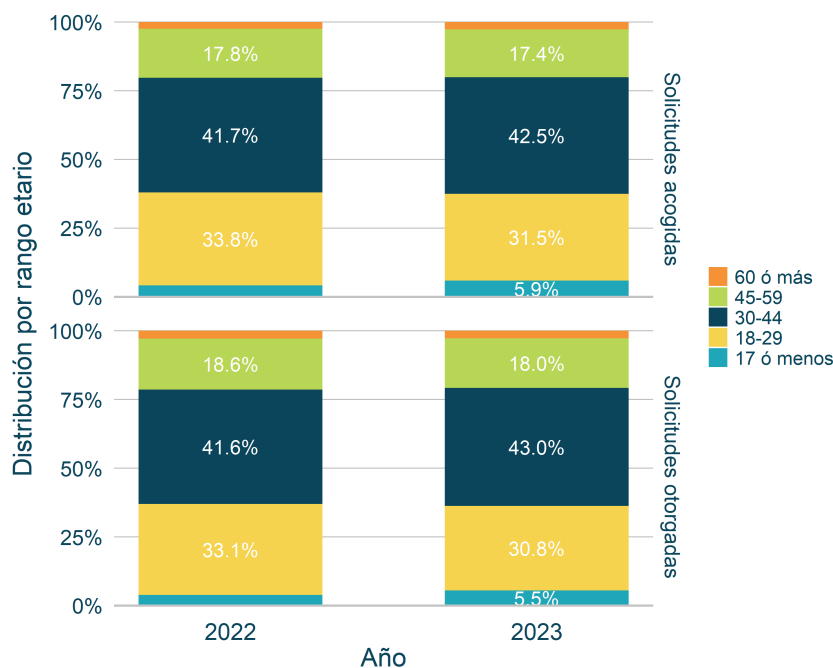
**Gráfico 14.** Distribución por sexo de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas por año, entre mayo 2022\* y junio 2023.



Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.  
\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

Asociado a lo observado en SERMIG (2023a), el permiso de ALR, que se solicita por primera vez fuera de Chile<sup>9</sup> y tiene fines netamente laborales, presenta una mayor concentración de solicitudes tramitadas y otorgadas a hombres que a mujeres, de tal modo que (Ver Gráfico 14) en el primer semestre de 2023 solamente el 43,6% de las solicitudes acogidas a trámite estaban vinculadas a una mujer (y el 56,4% a un hombre). Por otro lado, tan solo el 43,1% de las solicitudes otorgadas se asoció a una mujer, otorgándose el 56,9% a hombres.

**Gráfico 15.** Distribución por rango etario de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas por año, entre mayo 2022\* y junio 2023.



Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.  
\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

La distribución por rango etario se asocia justamente a los objetivos netamente de inserción laboral de esta RT, de modo que observando el Gráfico 15, en el primer semestre de 2023, el 74,0% de las solicitudes acogidas y el 73,8% de las otorgadas se asocian a población de entre 18 y 44 años, estos son rangos de mayor productividad laboral (INE, 2023, citado en SERMIG, 2023a, p. 33). Por otra parte, un 20,1% de las solicitudes acogidas (y un 20,7% de las otorgadas) se relacionan a personas de 45 años o más. Finalmente, un 5,9% de los requerimientos acogidos y un 5,5% de los otorgados se vincularon a personas de 17 años o menos, los que en su totalidad se les otorgó en calidad de dependientes este permiso laboral.

**Tabla 7.** Cantidad de RT de ALR solicitados y otorgados entre mayo 2022\* y junio 2023, según región de residencia declarada por el(la) extranjero(a).

Región	Solicitudes acogidas			Otorgadas		
	2022	2023	Total	2022	2023	Total
Arica y Parinacota	340	140	480	539	98	637
Tarapacá	258	142	400	375	100	475
Antofagasta	1.491	481	1.972	1.944	428	2.372
Atacama	210	74	284	292	78	370
Coquimbo	376	201	577	518	145	663
Valparaíso	646	338	984	847	280	1.127
Metropolitana	6.575	2.213	8.788	11.021	2.234	13.255
O'Higgins	254	130	384	345	118	463
Maule	228	98	326	300	95	395
Ñuble	102	25	127	94	31	125
Bíobío	355	158	513	424	171	595
La Araucanía	107	57	164	131	56	187
Los Ríos	55	27	82	62	24	86
Los Lagos	197	122	319	297	112	409
Aysén	63	22	85	104	24	128
Magallanes	177	192	369	307	90	397
Fuera de Chile	4.413	6.184	10.597	3.513	4.325	7.838
<b>Total</b>	<b>15.847</b>	<b>10.604</b>	<b>26.451</b>	<b>21.113</b>	<b>8.409</b>	<b>29.522</b>

Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

La Tabla 7 permite conocer que la mayor cantidad de permisos solicitados se han realizado desde fuera de Chile (casi 11 mil), representando el 40,1% del total, mientras que el 59,9% restante corresponde a prórrogas de permisos temporales solicitados dentro de Chile y que se otorgaron bajo la modalidad de ALR. De aquellos solicitados dentro de Chile, más de la mitad (55,4%) corresponden a personas residentes en la RM (8.788), seguidos por un 12,4% que se han solicitado desde la Región de Antofagasta (1.972).

Ahora bien, el 26,5% de las solicitudes otorgadas entre 2022 y 2023 para esta subcategoría, se han solicitado fuera de Chile (7.838), aumentando eso sí su representación el primer semestre de 2023 (donde constituyen el 51,4% de las otorgadas, llegando a la cifra de 4.325). En cuanto a las otorgadas que han sido solicitadas dentro de Chile, el 61,1% corresponden a residentes de la RM (13.255), seguido por un 10,9% asociado a personas de la Región de Antofagasta (2.372).

**Tabla 8.** Cantidad de permisos de RT solicitados y otorgados entre el 14 de mayo 2022\* y el 30 de junio 2023, según subcategoría del Decreto 177 en la que se clasifican (Reunificación familiar, acuerdos internacionales, estudios y otros tipos).

Subcategorías		Solicitudes acogidas			Otorgadas		
		2022	2023	Total	2022	2023	Total
3. Reunificación Familiar	Permiso de reunificación familiar (Art. 12-16)	8.357	17.901	26.258	5.948	8.892	14.840
4. Acuerdos internacionales	Permiso de personas acogidas a acuerdos internacionales (Art. 46)	1.794	6.202	7.996	1.440	4.515	5.955
5. Estudios	Permiso con objetivo de estudiar (Art. 23-25)	2.030	2.380	4.410	1.959	1.907	3.866
6. Otros tipos de permisos temporales regulados en Decreto 177	Permisos para religiosos (Art. 47-49)	119	426	545	76	261	337
	Permisos para ex Residente Definitivo (Art. 60-61)	47	95	142	32	49	81
	Permisos para Tratamiento médico (Art. 50-52)	8	47	55	3	5	8

Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

Ya se expuso lo relacionado con subcategorías por motivos económicos y por motivos humanitarios. Por su parte, la Tabla 8 expone el resto de subcategorías, las que se clasifican como permisos de reunificación familiar, acuerdos internacionales, estudios y otros tipos de permisos temporales regulados por el decreto 177.

La mayoría de esta fracción de permisos está vinculada al permiso de reunificación familiar (RF), de la que se han solicitado 26.258 y se han otorgado 14.840. Para comprender la diferencia, es importante recordar la explicación expuesta para el permiso de ALR, debido a que algunas solicitudes bajo un permiso determinado terminan resolviéndose bajo otra subcategoría más idónea. Finalmente, tanto las solicitudes como los otorgamientos se han dado en mayor medida entre enero y junio de 2023, que entre mayo y diciembre de 2022.

Por su parte, entre mayo de 2022 y junio de 2023 se han solicitado 7.996 permisos para personas acogidas a acuerdos internacionales,<sup>10</sup> y se han otorgado 5.955. También se han solicitado 4.410 permisos de estudio,<sup>11</sup> y en el mismo período se han otorgado 3.866. Finalmente, se han otorgado 337 permisos para religiosos, 81 para ex residentes definitivos y 8 para extranjeros que se encuentran bajo tratamiento médico.

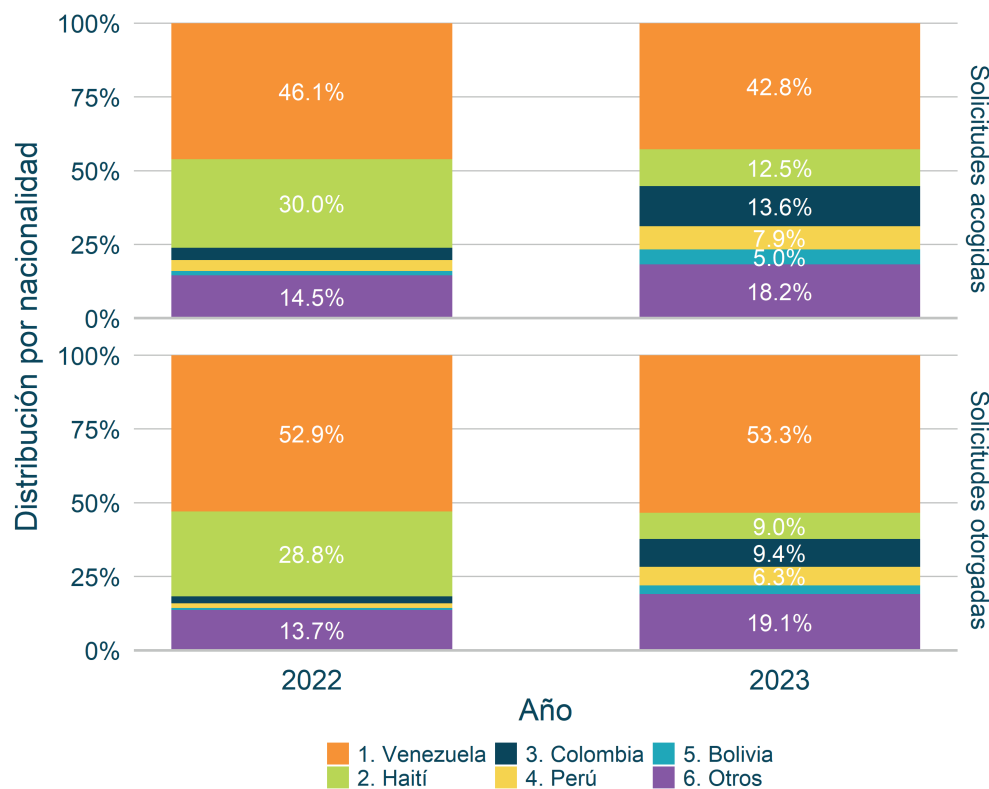
10. Donde se encuentra categorizado el permiso temporal Mercosur, como también otros permisos sujetos a acuerdos internacionales.

11. Denominado como "Permiso para extranjeros que busquen establecerse en el país con el objetivo de estudiar en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado", para personas que busquen estudiar en establecimientos de educación superior reconocidos por el Estado de Chile.

A continuación, debido a la magnitud de solicitudes y otorgamientos, en la próxima subsección se procede a profundizar en los trámites concernientes al permiso de RF.

### 3.4.b. Residencias temporales de reunificación familiar (RF)

**Gráfico 16.** Distribución por nacionalidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas por año, entre mayo 2022\* y junio 2023.

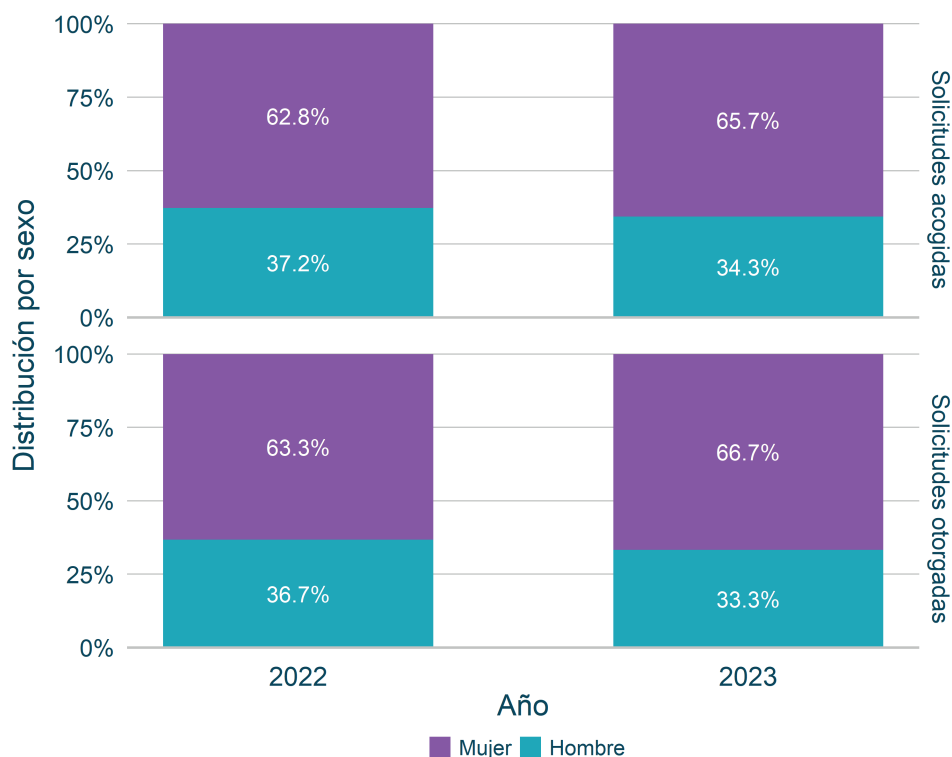


Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.  
\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

El permiso de RF apunta a personas que acrediten tener vínculos<sup>12</sup> con un chileno(a) o extranjero(a) titular de un permiso de RD. En esa línea, el Gráfico 16 permite observar que, a diferencia del permiso temporal de ALR, para el permiso de RF existe una primacía de permisos otorgados a personas venezolanas. Además se expone una mayor representación de la comunidad haitiana (que en el permiso de ALR, donde no se encontraban entre los 5 nacionalidades principales). De este modo, para el primer semestre de 2023, el 42,8% de las RT acogidas a trámite de RF estaban asociadas a una persona venezolana, un 12,6% a personas colombianas, el 12,5% a haitianas y un 7,9% a peruanas. En el caso de las otorgadas, la representación de venezolanos(as) es mayor, llegando al 53,3%, seguido por las personas colombianas (9,4%), haitianas (9,0%) y peruanas (6,3%)

12. Ser cónyuge o figura análoga, padre o madre, hijo menor de edad, hijo con discapacidad, hijo soltero menor de 24 años que se encuentre estudiando, menor de edad bajo su cuidado personal o curaduría.

**Gráfico 17.** Distribución por sexo de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas por año, entre mayo 2022\* y junio 2023.



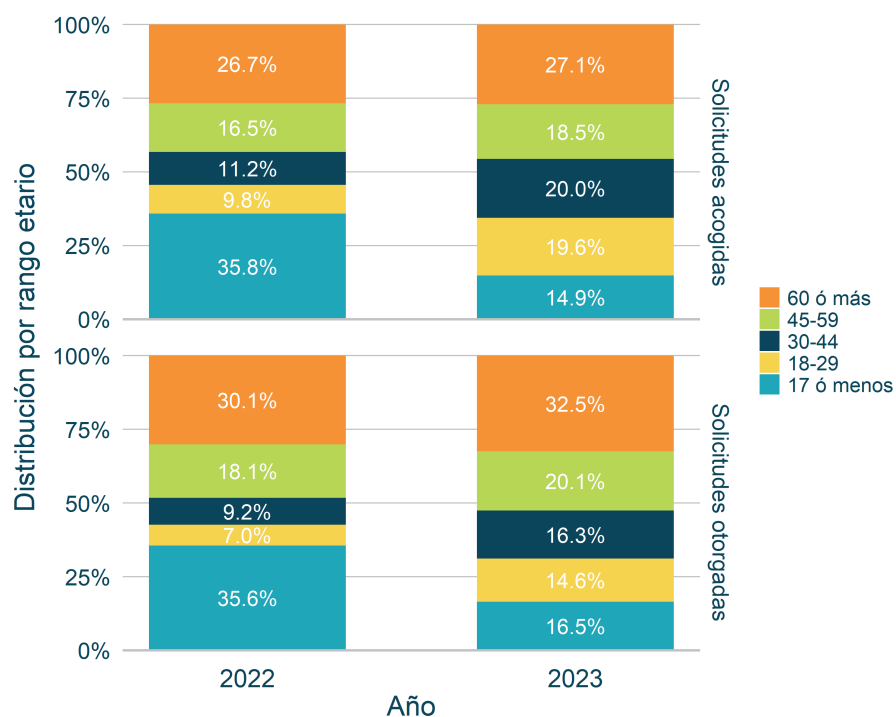
Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.  
\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

A diferencia de lo que ocurre con los permisos de ALR, los que tenían un mayor porcentaje de representación masculina, en las RT de RF existe una clara feminización tanto en las solicitudes acogidas a trámite como en las otorgadas (ver Gráfico 17), de tal modo que la distribución de los requerimientos tramitados y otorgados son prácticamente dos tercios asociados a mujeres y un tercio a hombres.

El Gráfico 18 muestra que la distribución por rango etario de este permiso muestra una mayor representación de personas de 60 ó más que lo que comúnmente ocurre con los permisos de residencia para extranjeros(as), de tal manera que, para el primer semestre de 2023, representan el 27,1% de las solicitudes acogidas y el 32,5% de las otorgadas. Incluso se puede ver que, en el primer semestre de 2023, el 45,6% de los requerimientos acogidos a trámite y el 52,6% de los otorgamientos se asociaron a personas de 45 años o más. Por su parte, la representación de menores de 18 años, baja entre 2022 y 2023, pasando de un 35,8% de las solicitudes acogidas a un 14,9% (y de un 35,6% de las otorgadas a un 16,5%).



**Gráfico 18.** Distribución por rango etario de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas por año, entre mayo 2022\* y junio 2023.



Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.  
\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

La Tabla 9 permite conocer que la mayor cantidad de permisos solicitados se han realizado desde fuera de Chile (casi 19 mil), representando el 71,1% del total, mientras que el 29,9% restante corresponde a permisos temporales solicitados dentro de Chile y que se otorgaron bajo la modalidad de RF. De aquellos solicitados dentro de Chile más de la mitad (52,5%) corresponden a personas residentes en la RM (3.987), seguidos por un 11,5% que se ha solicitado desde la Región de Antofagasta (871).

Ahora bien, el 85,0% de las solicitudes otorgadas entre 2022 y 2023 para esta subcategoría, se han solicitado fuera de Chile (12.616), disminuyendo eso sí su representación el primer semestre 2023 (donde representan el 76,4% de las otorgadas, llegando a la cifra de 6.794). En cuanto a las otorgadas que han sido solicitadas dentro de Chile, el 54,6% corresponden a residentes de la RM (1.215), seguido por un 9,6% asociado a personas de la Región de Antofagasta (214).

**Tabla 9.** Cantidad de RT de RF solicitados y otorgados entre mayo 2022\* y junio 2023, según región de residencia declarada por el(la) extranjero(a).

Región	Solicitudes acogidas			Otorgadas		
	2022	2023	Total	2022	2023	Total
Arica y Parinacota	24	210	234	3	79	82
Tarapacá	37	420	457	5	103	108
Antofagasta	75	796	871	5	209	214
Atacama	13	140	153	2	38	40
Coquimbo	15	213	228	0	49	49
Valparaíso	44	439	483	8	139	147
Metropolitana	433	3.554	3.987	87	1.128	1.215
O'Higgins	28	171	199	0	67	67
Maule	11	124	135	3	36	39
Ñuble	3	52	55	2	13	15
Bíobío	18	225	243	6	67	73
La Araucanía	15	142	157	0	43	43
Los Ríos	2	38	40	1	11	12
Los Lagos	19	189	208	1	75	76
Aysén	5	30	35	1	12	13
Magallanes	6	105	111	2	29	31
Fuera de Chile	7.609	11.053	18.662	5.822	6.794	12.616
<b>Total</b>	<b>8.357</b>	<b>17.901</b>	<b>26.258</b>	<b>5.948</b>	<b>8.892</b>	<b>14.840</b>

Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.  
\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

### 3.5. Residencias temporales (RT) otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

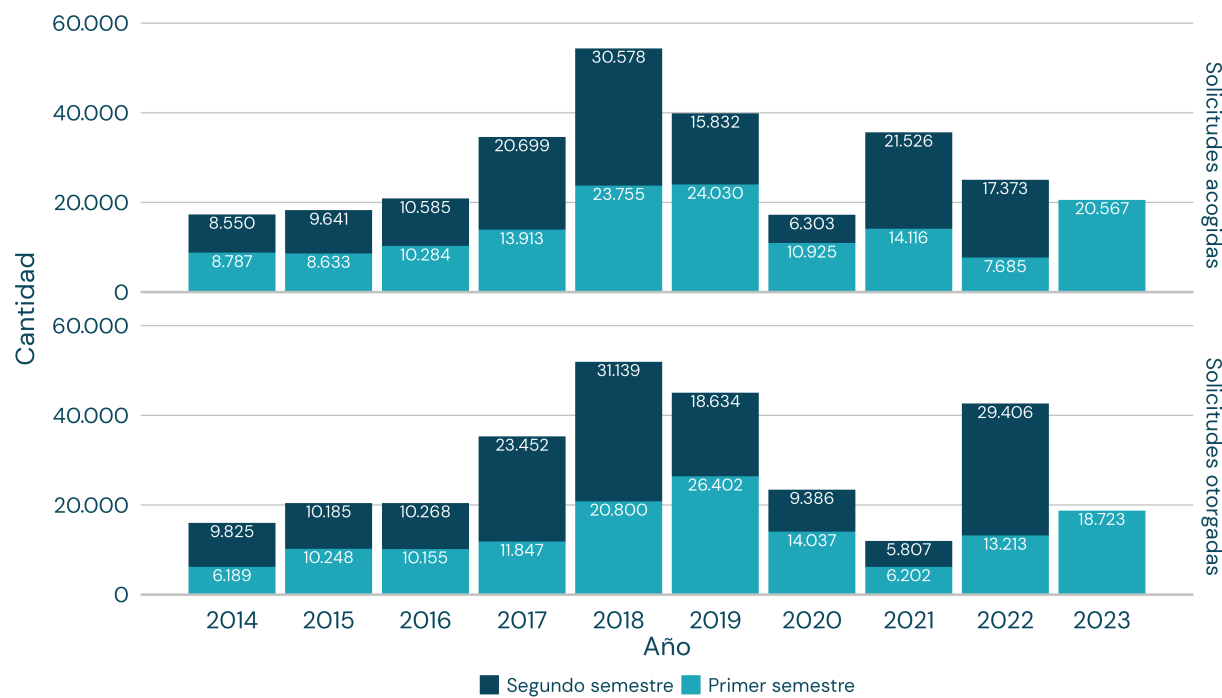
#### 3.5.a. Total de residencias temporales (RT) otorgadas a NNA entre 2014 y 2023

El Gráfico 19 permite observar la totalidad de solicitudes temporales -por vías ordinarias y extraordinarias- acogidas y otorgadas a NNA extranjeros entre enero 2014 y junio 2023. En ese período, se han acogido a trámite 283.782 requerimientos de este tipo y se han otorgado un total de 285.918. Las solicitudes (al igual que lo observado en las RT ordinarias a nivel general en el apartado 3.1.) presentaron un aumento sostenido hasta el segundo semestre de 2018<sup>13</sup>, para luego

13. Año en que se llevó a cabo el proceso de regularización extraordinaria 2018.

presentar una tendencia a la baja. Sin embargo, dicho descenso se atenuó desde el segundo semestre de 2021.<sup>14</sup> De igual manera, se vuelven a mostrar en el primer semestre de 2023 niveles similares que los primeros semestres de 2018 y 2019 (años con mayor cantidad de flujo de estos permisos).<sup>15</sup> De ese modo, el primer semestre de 2023 se tramitaron 20.567 solicitudes de RT asociadas a NNA, y se otorgaron 18.723.

**Gráfico 19.** Cantidad de solicitudes de RT\* acogidas y otorgadas por año entre 2014 y 2023\*\*, según semestre (solicitadas/otorgadas para personas de 17 años o menos).



Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Se considera información sobre procesos de regularización extraordinarias y de solicitudes dentro y fuera de Chile.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

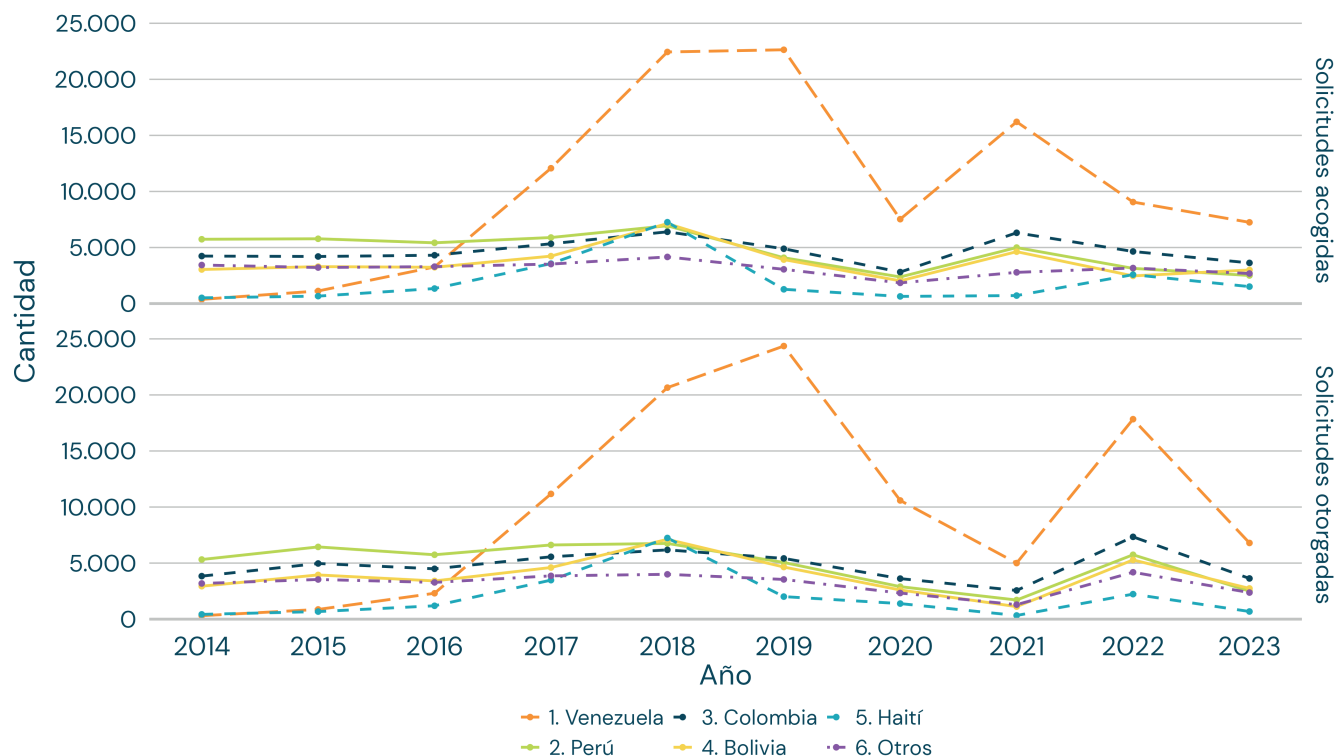
El Gráfico 20, por otro lado, permite observar que entre 2014 y 2016 la mayoría de solicitudes acogidas y otorgadas estaban asociadas a personas peruanas, colombianas y bolivianas, cambiando dicho patrón desde 2017, al igual que lo observado en el apartado 3.1 con el total de RT. Desde ese período toman fuerza los flujos de origen venezolano, manteniéndose en primer lugar desde ese entonces. Las personas haitianas -a diferencia de las RT a nivel total- solamente toman un peso más considerable en 2018, para bajar desde 2019 en los permisos temporales para NNA. Con todo, en el primer semestre de 2023 se acogieron a trámite 7.246 solicitudes de RT asociadas a NNA venezolanos, 3.627 a NNA colombianos, 2.996 a bolivianos(as), 2.504 dirigido a peruanos(as) del mismo tramo etario y 1.513 a haitianos(as). Por su parte, entre enero y junio 2023 se otorgaron 6.796 RT dirigidas a NNA venezolanos, 3.630 a colombianos(as), 2.741 a bolivianos(as), 2.501 a peruanos(as) y tan solo 683 a NNA haitianos. Es más, en ese semestre se otorgaron más permisos de RT a NNA ecuatorianos<sup>16</sup>(772) que a NNA de la comunidad haitiana.

14. Año en que se llevó a cabo el proceso de regularización extraordinaria 2021.

15. Observándose el efecto del permiso humanitario para NNA, normado por el Decreto 177.

16. Que no aparecen en Gráfico 20, al no tener mayor peso en el período conjunto de 2014 a 2023.

**Gráfico 20.** Cantidad de solicitudes de RT\* acogidas y otorgadas por año entre 2014 y 2023\*\*, según nacionalidad (solicitadas/otorgadas para personas de 17 años ó menos).



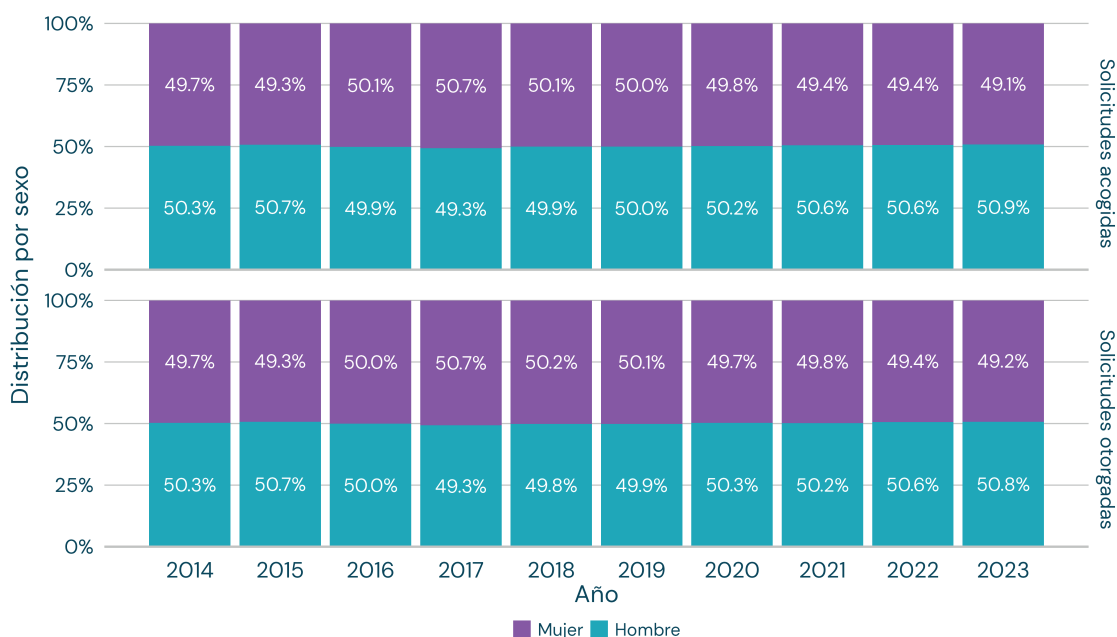
Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Se considera información sobre procesos de regularización extraordinarias y de solicitudes dentro y fuera de Chile.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

A diferencia de lo que ocurre con el total poblacional (apartado 3.1.), en el caso de los NNA durante todos los años es más bien 50/50 la distribución de solicitudes acogidas y otorgadas a hombres y mujeres. En el caso del primer semestre de 2023 el 50,8% de las solicitudes otorgadas tuvieron como destinatario un hombre, mientras que el 49,2% a mujeres (Ver Gráfico 21).

**Gráfico 21.** Distribución por sexo de solicitudes de RT\* acogidas y otorgadas por año entre 2014 y 2023\*\* (solicitadas/otorgadas para personas de 17 años o menos)

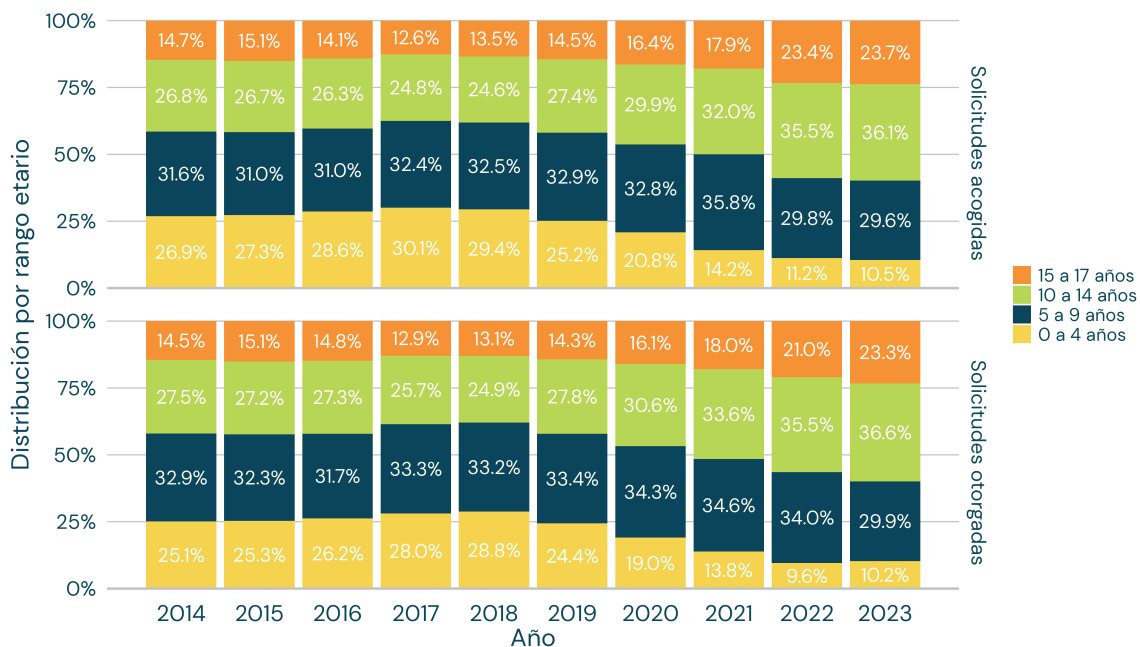


Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Se considera información sobre procesos de regularización extraordinarias y de solicitudes dentro y fuera de Chile.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

**Gráfico 22.** Distribución por rango etario de solicitudes de RT\* acogidas y otorgadas por año entre 2014 y 2023\*\* (solicitadas/otorgadas para personas de 17 años o menos)



Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Se considera información sobre procesos de regularización extraordinarias y de solicitudes dentro y fuera de Chile.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

Algo visible en el Gráfico 22 es la disminución -desde 2019 en adelante- del peso relativo de los permisos solicitados y otorgados a NNA de entre 0 a 4 años. Entre 2014 y 2018, éstos representaron entre el 25% y 30%. Al primer semestre del 2023, constituyeron el 10,5% de las solicitudes acogidas de RT para NNA y el 10,2% de los otorgamientos. Dicha disminución ha sido documentada en las estimaciones de población extranjera (INE y UNICEF, 2023; INE y SERMIG, 2022).

Por su parte, el rango etario más consistente durante los años -en cuanto a peso relativo- es el de 5 a 9 años, que ha representado entre un 30% y 33% de las solicitudes acogidas y otorgadas. Los tramos que exponen un crecimiento son aquellos de 10 a 17 años: si en 2014 el 42,0% de los otorgamientos de RT para NNA tenían como destinatario a personas de 10 a 17, esto en el primer semestre de 2023 se eleva a 59,9%.

Ahora que ya se expuso el total de RT tramitadas, como también las otorgadas a NNA, y tal como se expuso en el apartado 3.4, en el presente se hará un análisis específico de las solicitudes tramitadas y otorgadas del permiso humanitario para NNA, normado en el Decreto 177, que establece las subcategorías migratorias de RT.

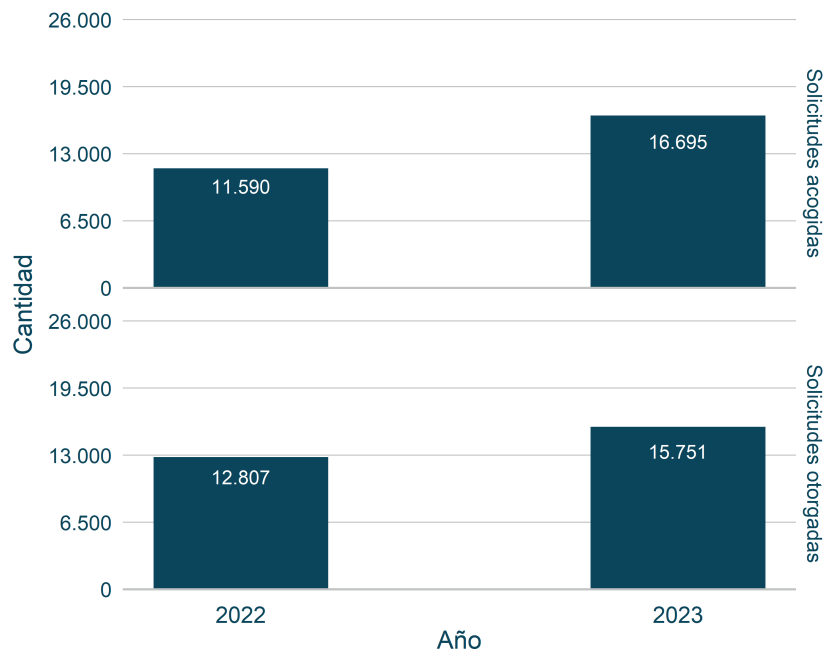
### **3.5.b. Residencia temporal (RT) humanitaria para NNA**

La RT humanitaria para NNA, es un permiso preferente que debe otorgarse a los NNA que se encuentren en territorio nacional, independiente de la situación migratoria de sus cuidadores. El Gráfico 23 permite conocer las cifras, por año, de solicitudes acogidas y otorgadas de permisos humanitarios para NNA. De este modo, entre mayo de 2022 y junio de 2023 se han acogido a trámite 28.285 solicitudes humanitarias para NNA y, en el mismo período, se han otorgado 28.558. La mayor cantidad de otorgamientos que solicitudes tramitadas se explica en el apartado 4, y en este caso se asocia a que muchas resoluciones son continuación de solicitudes realizadas antes del 14 de mayo 2022, y que correspondían a la visa para NNA existente desde 2017 con el programa Chile Te Recibe, como también debido a que algunas solicitudes realizadas bajo otra subcategoría (ejemplo: reunificación familiar) pudieron terminar resolviéndose como una RT para NNA al ser la subcategoría más idónea para este tipo de solicitante.<sup>17</sup>

La mayor cantidad de solicitudes acogidas y otorgadas se da en el primer semestre de 2023, lo que refleja la consolidación de este permiso humanitario (ver Gráfico 23).

17. Una de las principales características de este tipo de permiso, es que la titularidad es del propio beneficiario. Vale decir, la vigencia del permiso no está sometida a la dependencia de otra persona.

**Gráfico 23.** Cantidad de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas por año entre mayo de 2022 y junio de 2023\*\*.

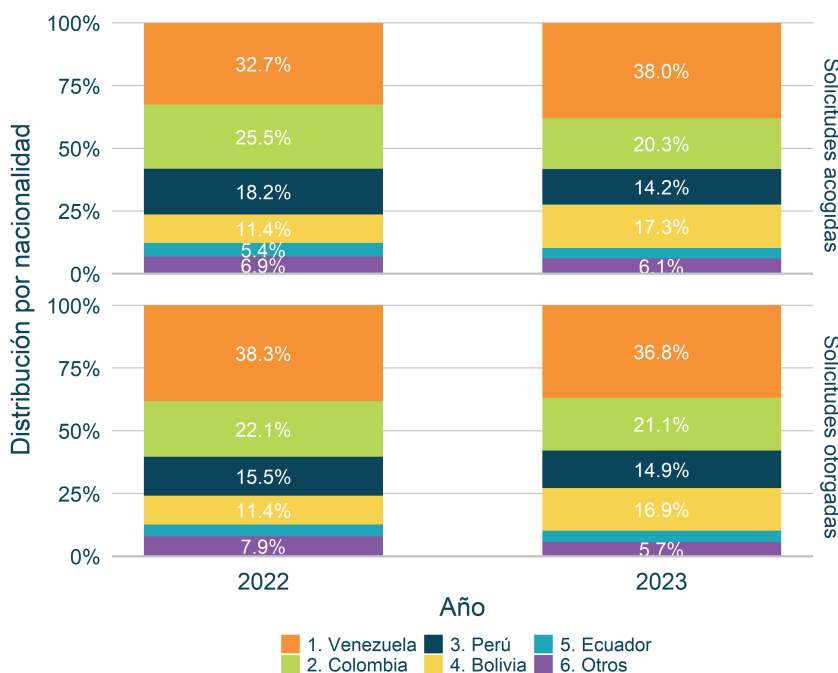


Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Se considera información sobre procesos de regularización extraordinarias y de solicitudes dentro y fuera de Chile.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

**Gráfico 24.** Distribución por nacionalidad de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas por año, entre mayo de 2022\* y junio de 2023\*\*.



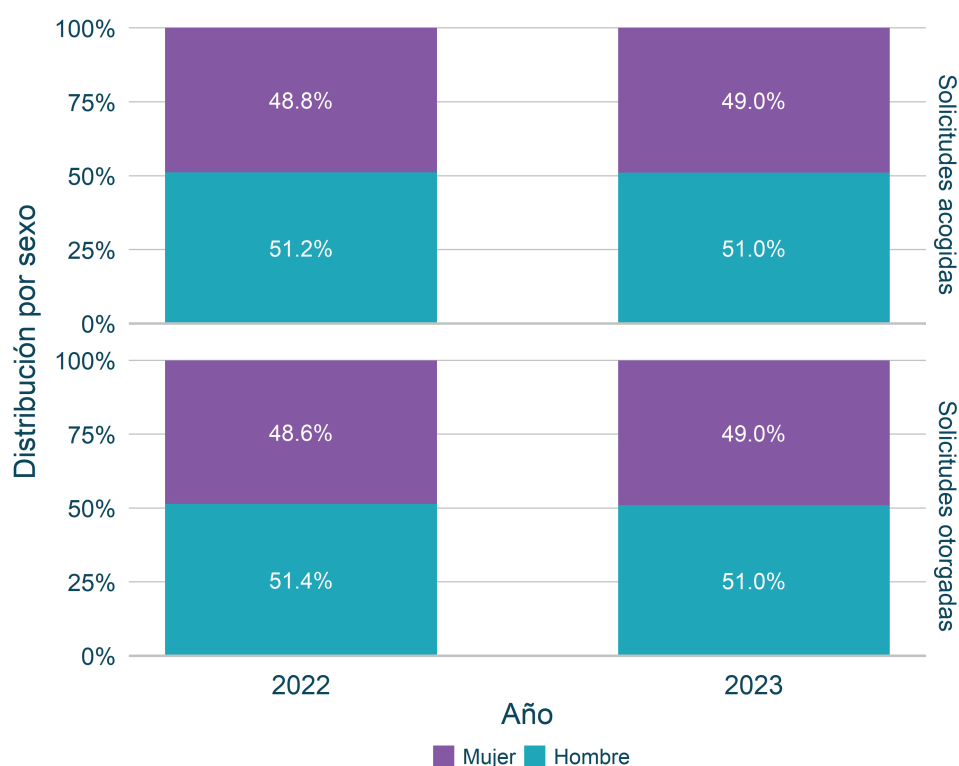
Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

El Gráfico 24 permite observar que más de un tercio de las solicitudes de permisos humanitarios para NNA acogidas y otorgadas, en 2022 y 2023, han estado asociadas a personas venezolanas, siendo la nacionalidad con más peso, seguida por la colombiana. Ahora bien, si en 2022 se vio un peso mayor de la comunidad peruana en relación a la boliviana, para el primer semestre de 2023 esto se invierte. De este modo, para el primer semestre de 2023 el 36,8% de los otorgamientos de RT humanitarias para NNA tienen como destinataria a una persona venezolana, seguida por un 21,2% asociada a una persona colombiana, un 16,9% a un(a) boliviano(a), 14,9% a un(a) peruano(a) y un 4,6% a ecuatorianos(as).

**Gráfico 25.** Distribución por sexo de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas por año, entre mayo de 2022\* y junio de 2023\*\*.



Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

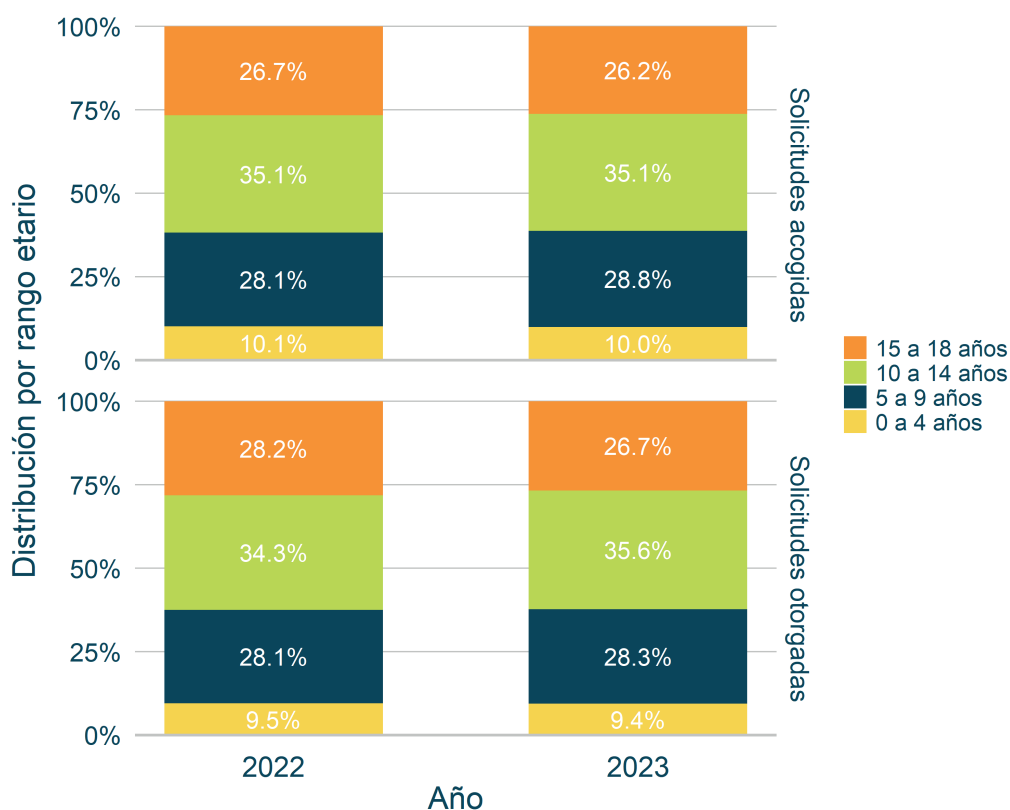
El Gráfico 25 expone principalmente -al igual que lo ya visto con el total de RT otorgadas a NNA- una situación de paridad en las solicitudes acogidas y otorgadas en el permiso humanitario para NNA. De este modo, en el primer semestre de 2023, el 51,0% de los otorgamientos de este permiso tiene como destinatario a un hombre y un 49,0% a una mujer.

En el Gráfico 26 se añade al rango etario mayor, las personas con 18 años de edad cumplidos. Ello debido a un número no menor (1.863) de personas de 18 años que han recibido, entre mayo de 2022 y junio de 2023, el permiso humanitario para NNA. Esto se da producto a que la solicitud se realiza teniendo 17 años con potencial cercanía a cumplir los 18, otorgándose el permiso cuando ya cumplen esa edad.



Dicho lo anterior, el rango mayoritario se observa en el grupo de 10 a 14 años, que representan más de un tercio de las solicitudes acogidas y otorgadas, de tal manera que en el primer semestre de 2023 el 35,6% de las solicitudes otorgadas tiene como destinataria una persona de entre 10 y 14 años, seguido por el tramo de 5 a 9 años que representa el 28,3%, y luego el rango superior de 15 a 18 años que corresponde al 26,7%. Solamente el 9,4% de los(as) destinatarios(as) tiene de 0 a 4 años.

**Gráfico 26.** Distribución por rango etario de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas por año, entre mayo de 2022\* y junio de 2023\*\*.



Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

La Tabla 10 permite conocer que la mayor cantidad (el 56,0%) de solicitudes acogidas a trámite del permiso humanitario para NNA se han vinculado a personas residentes en la Región Metropolitana (RM), ascendiendo a 15.840 trámites. En segundo lugar, se encuentran solicitudes vinculadas a personas residentes de la Región de Antofagasta, con 3.115 (11,0% del total), seguido por la Región de Valparaíso con 1.925 requerimientos tramitados (6,8% del total) y Tarapacá, que llega 1.800 solicitudes acogidas (6,4%).

Por su parte, de las 28.558 solicitudes otorgadas, casi el 60% tuvo como destinataria a una persona residente en la RM, llegando a 16.527. Le sigue la Región de Antofagasta con 3.077 otorgamientos (10,8% del total), Valparaíso con 1.846 otorgamientos (6,5%) y Tarapacá con 1.571 (5,5%).

**Tabla 10.** Cantidad de permisos de RT humanitarias para NNA solicitados y otorgados entre mayo de 2022\* y junio de 2023\*\*, según región de residencia declarada por el(la) extranjero(a).

Región	Solicitudes acogidas			Otorgadas		
	2022	2023	Total	2022	2023	Total
Arica y Parinacota	171	405	576	203	323	526
Tarapacá	479	1.321	1.800	440	1.131	1.571
Antofagasta	1.151	1.964	3.115	1.216	1.861	3.077
Atacama	221	391	612	323	325	648
Coquimbo	266	396	662	329	354	683
Valparaíso	626	1.299	1.925	712	1.134	1.846
Metropolitana	7.429	8.411	15.840	8.029	8.498	16.527
O'Higgins	287	544	831	327	458	785
Maule	181	384	565	261	315	576
Ñuble	63	94	157	64	86	150
Bíobío	233	505	738	287	422	709
La Araucanía	102	169	271	174	156	330
Los Ríos	27	78	105	40	63	103
Los Lagos	165	439	604	217	368	585
Aysén	26	62	88	37	37	74
Magallanes	156	233	389	140	220	360
Sin información	7	0	7	8	0	8
<b>Total</b>	<b>11.590</b>	<b>16.695</b>	<b>28.285</b>	<b>12.807</b>	<b>15.751</b>	<b>28.558</b>

Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.

\*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

### 3.6. Residencias definitivas (RD) acogidas y otorgadas en Chile

Las RD son permisos con duración indefinida en Chile, que se otorgan a personas extranjeras que ya han obtenido permisos de RT, que expresamente postulan a la RD y han residido al menos veinticuatro meses en el país.

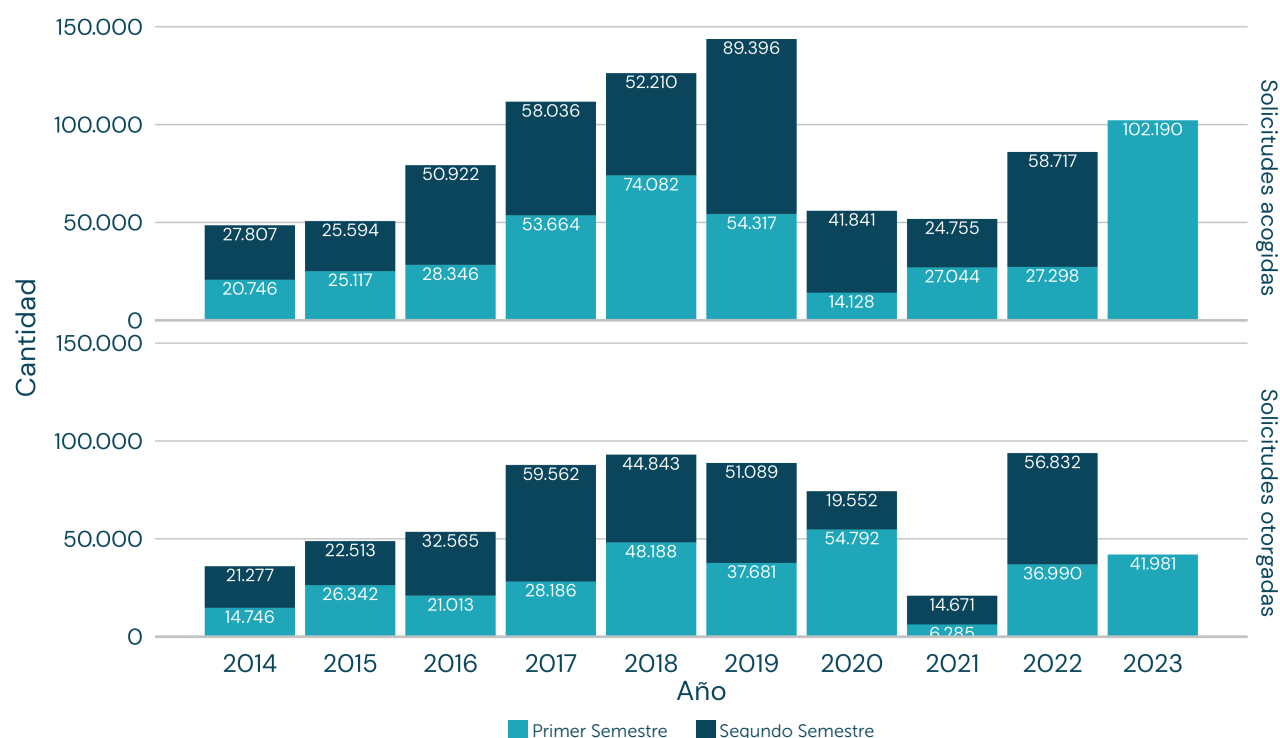
Desde el 2014 al primer semestre del 2023, en el SERMIG se han acogido 856.210 solicitudes de RD en Chile. Durante este tiempo, la mayor cantidad de solicitudes se acogió el 2019 con 143.713, concentrando en el segundo semestre la operación con 89.396 solicitudes acogidas (Gráfico 27). Sin embargo, el semestre con mayor cantidad de solicitudes tramitadas fue el primer semestre de 2023, con 102.190. A su vez, el año con menor cantidad es el 2021, con 51.799 solicitudes. En promedio, se

acogen 45.064 permisos de residencia definitiva semestralmente entre 2014 y 2023.

En este periodo, se han otorgado 639.108 permisos de residencia definitiva, siendo el 2022 el año con el máximo de otorgamientos (93.822 permisos) y el 2021 el mínimo (20.956 permisos). Sin embargo, el segundo semestre del 2017 agrupa la mayor cantidad de permisos resueltos de forma positiva, con 59.562. Luego, en promedio se otorgan 33.637 permisos de residencia definitiva al semestre.

Recapitulando, la tendencia de las RD, al igual que las RT, también presenta un aumento hasta 2019, para luego descender en cantidad. Sin embargo nuevamente muestra un repunte entre 2022 y 2023.

**Gráfico 27.** Cantidad de solicitudes de RD acogidas y otorgadas por año entre 2014 y 2023\*, según semestre.

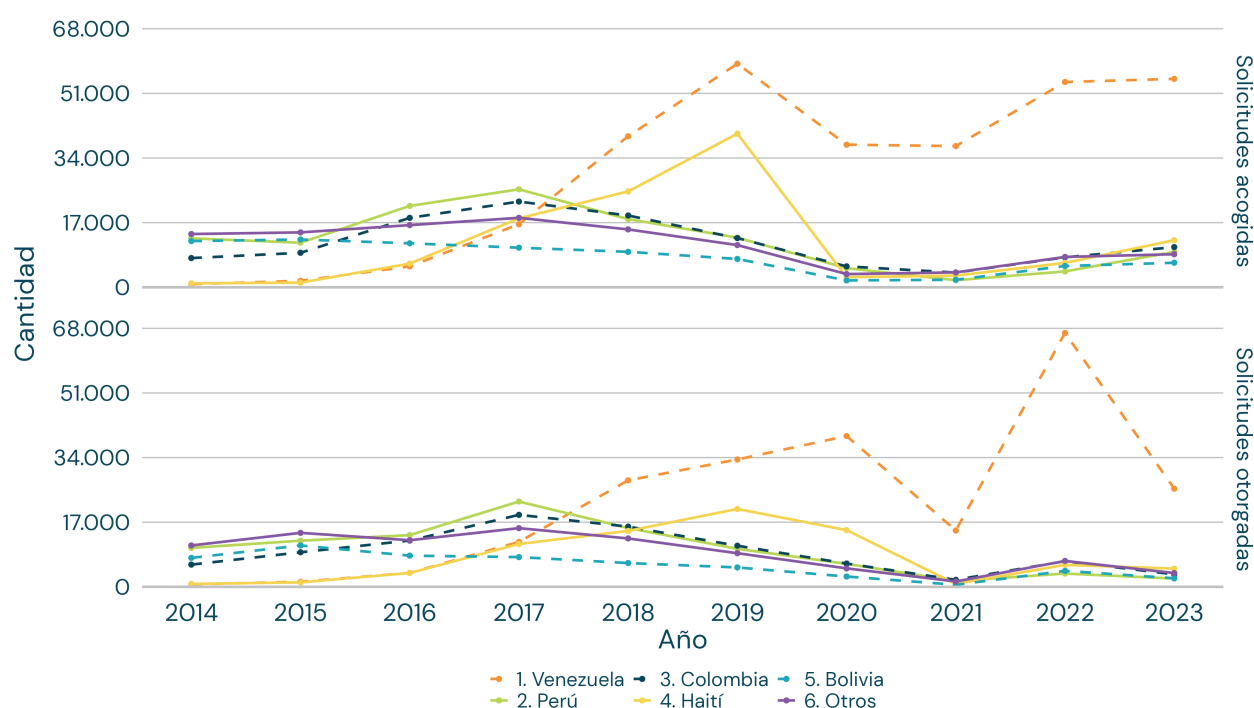


Fuente: elaboración propia, usando datos de registros administrativos SERMIG.  
\*Cifras de 2023 a junio.

Al observar por nacionalidades las solicitudes acogidas, se nota un peak para Venezuela y Haití en el 2019, con 58.799 y 40.390 solicitudes respectivamente. Para Perú (25.765) y Colombia (22.539), esto ocurre en 2017. Mientras que en 2020 (año de la llegada del COVID-19) y 2021, todos los países reflejan un mínimo por debajo las 5.500 solicitudes acogidas, a excepción de las solicitudes acogidas de las personas venezolanas que se posicionan por sobre las 37.000 solicitudes para esos años, distando mucho de los demás países de nacionalidad. Luego, durante el primer semestre de 2023 esta tendencia se mantiene, dejando a Venezuela con 54.821 solicitudes acogidas, Haití con 12.359, Colombia con 10.562, Perú con 9.306, y Bolivia con 6.449 solicitudes (ver Gráfico 28).

Los permisos de RD otorgados mantienen un comportamiento similar, la comunidad venezolana se lleva el máximo desde el 2018 a 2023, llegando el 2022 a 66.768 permisos otorgados, lo que representa el 71,1% de las solicitudes otorgadas en el SERMIG durante ese año. Por su parte, Perú y Colombia muestran su máximo el 2017, con 22.434 y 18.935 permisos aprobados respectivamente; Haití en 2019 con 20.484 permisos y Bolivia el 2015 con 10.891 solicitudes aprobadas. A diferencia de las solicitudes acogidas, la mínima de los otorgamientos de residencia definitiva se observa el 2021 (1 año posterior al inicio de la pandemia) para todos los países, donde Venezuela y Haití mantienen un mínimo local con 14.827 y 771 permisos respectivos, y para Perú (1.540), Colombia (1.846) y Bolivia (556) el 2021 significa el mínimo de permisos otorgados de toda la serie de tiempo.

**Gráfico 28.** Cantidad de solicitudes de RD acogidas y otorgadas por año entre 2014 y 2023\*, según nacionalidad.

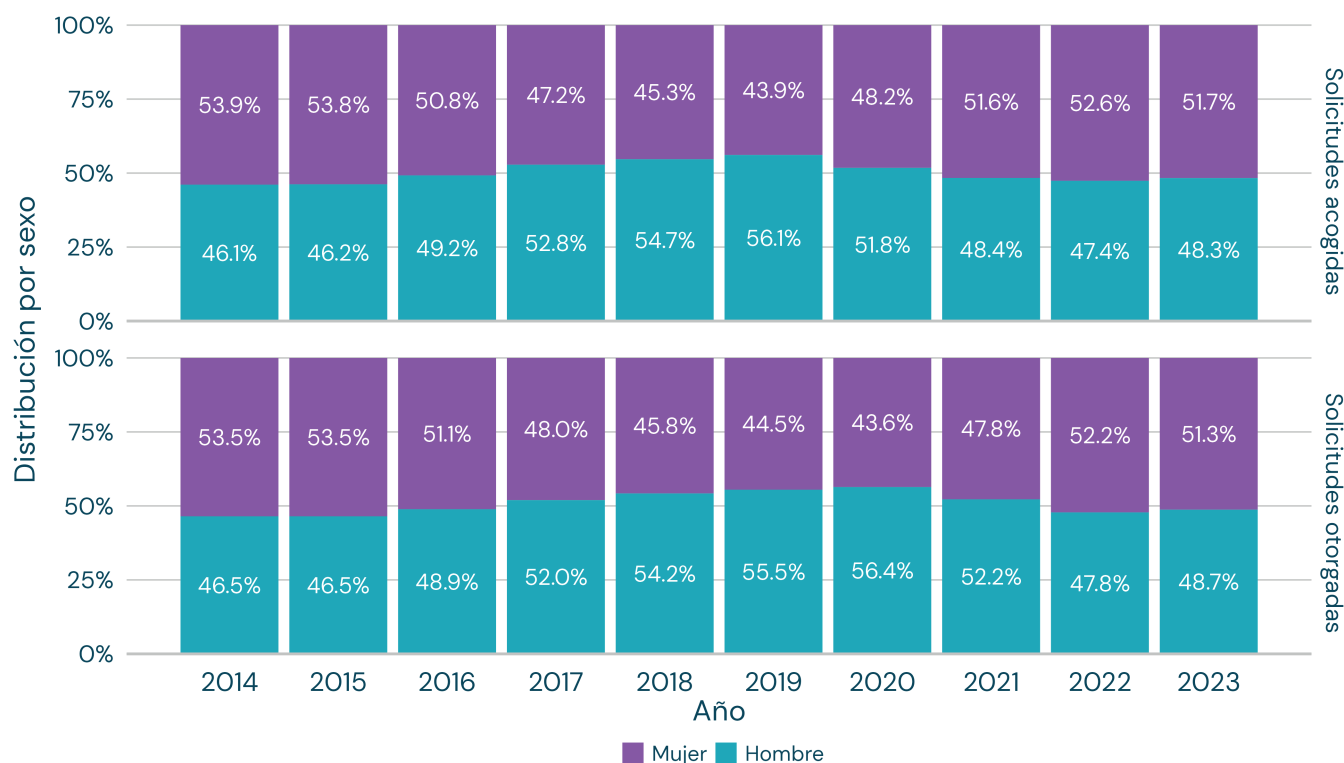


Fuente: elaboración propia desde los datos de registros administrativos SERMIG.  
\*Cifras de 2023 a junio.

Desde el Gráfico 29, y como se menciona en SERMIG (2023a), en los años 2018 y 2019 existe una mayor participación de hombres en las RD acogidas, siendo un 54,7% y 56,1% el porcentaje de solicitudes realizadas por hombres. La mayor representación de mujeres se ve el 2014 con un 53,9% de solicitudes acogidas que fueron realizadas por mujeres extranjeras, y durante el primer semestre del 2023 se observa un 51,7% de solicitudes acogidas de mujeres.

Para el caso de los permisos RD otorgados los años más masculinizados corresponden al 2019 y 2020, con un 55,5% y 56,4% de representación masculina, y los mínimos se observan el 2014 y 2015, con 46,5% para ambos años. Desde el 2020 a 2022 se nota un aumento progresivo en la participación de mujeres en los permisos de RD otorgados, pasando de 43,6% a 52,2%. En el 2023 se muestra una representación pareja entre ambos sexos, con un 51,3% de permisos de RD otorgados a mujeres migrantes.

**Gráfico 29.** Distribución por sexo de solicitudes de RD acogidas y otorgadas por año, entre 2014 y 2023\*.

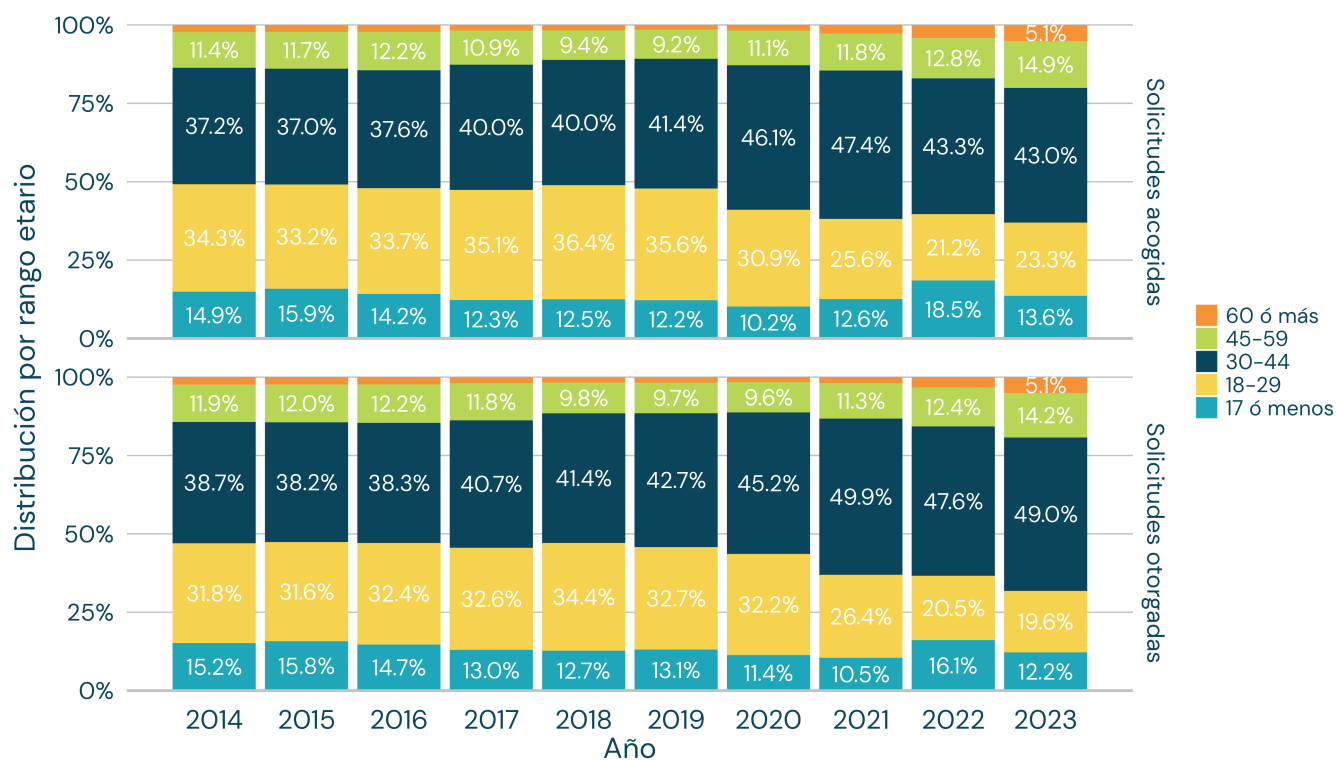


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*Cifras de 2023 a junio.

La distribución por rango etario se muestra en el Gráfico 30, y para las solicitudes de RD acogidas señala que durante los 10 años observados existe preponderancia del rango entre 30 y 44 años, llegando a su máximo el 2021 con 46,4% de las RDs acogidas dicho año. Desde el 2018 a 2022 se ve una disminución porcentual de las solicitudes acogidas de migrantes jóvenes (entre 18 y 29 años), que pasan de 36,4% a 21,2%. Luego, los NNA muestran su máximo el 2022 (18,5%) y su mínimo el 2020 (10,2%). Por su lado, las personas de entre 45 y 59 años vienen aumentando su porcentaje desde el 2019 hasta el año presente (de 9,2% a 14,9%), mostrándose un envejecimiento de las solicitudes acogidas de RD en el tiempo.

2023 es el año con el menor porcentaje de otorgamientos de RD a personas entre 18 y 29 años de edad, con 19,6%, siendo las personas de entre 30 y 44 años la edad con mayor participación económica, el segmento con mayor participación (49% de los permisos). Además, desde el 2020 a 2023 se nota un aumento de la población entre los 45 y 59 años, pasando de 9,6% a un 14,2% en 3 años. Los NNA muestran un máximo en el 2022 (16,1%) y un mínimo en el 2021 (10,5%), sin embargo, a través del Gráfico 30 es posible concluir que desde el 2018 ha habido un envejecimiento de las personas migrantes a las que se les ha otorgado la RD en el tiempo.

**Gráfico 30.** Distribución por rango etario de solicitudes de RD acogidas y otorgadas por año, entre 2014 y 2023\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*Cifras de 2023 a junio.

Desde la Tabla 11 es posible ver las solicitudes RD acogidas por año y región de residencia, por lo que en total se han acogido 553.894 solicitudes de personas residentes en la Región Metropolitana (RM) representando un 64,7% del total de solicitudes en los últimos 10 años. Esta cantidad es seguida por la región de Antofagasta, con 76.543 (8,9%) solicitudes acogidas a trámite, y por la región de Valparaíso con 45.472 (5,3%) solicitudes. La mínima cantidad se la lleva la región de Aysén, con 1.977, lo que representa un 0,2% del total nacional.

El 2023, la RM es la región de residencia más preponderante de los trámites RD acogidos, con 63.985 solicitudes; seguida por Valparaíso, con 7.086 y por Antofagasta, con 5.524 solicitudes. Luego, la región con la menor cantidad de solicitudes RD acogidas a trámite corresponde a Aysén, con 241.

**Tabla 11.** Cantidad de solicitudes de RD acogidas por año entre 2014 y 2023\*, según región de residencia.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Arica y Parinacota</b>	1.542	1.547	1.626	1.606	1.636	1.559	599	548	1.239	1.453	<b>13.355</b>
<b>Tarapacá</b>	4.276	4.000	4.169	4.247	3.743	3.549	1.875	1.602	2.941	3.119	<b>33.071</b>
<b>Antofagasta</b>	9.347	10.141	12.672	11.675	10.085	6.651	3.377	2.089	4.982	5.524	<b>76.543</b>
<b>Atacama</b>	1.419	1.294	1.623	1.850	1.975	1.783	597	522	1.072	1.499	<b>13.634</b>
<b>Coquimbo</b>	866	987	1.475	1.921	2.411	2.862	1.308	1.385	2.311	2.482	<b>18.008</b>
<b>Valparaíso</b>	1.517	1.684	2.347	3.590	7.317	9.905	3.838	3.111	5.077	7.086	<b>45.472</b>
<b>Metropolitana</b>	26.739	27.718	50.809	80.109	85.109	95.654	35.280	34.104	54.368	63.985	<b>553.894</b>
<b>O'Higgins</b>	489	592	745	1.489	3.321	5.154	1.779	1.855	2.888	3.700	<b>22.012</b>
<b>Maule</b>	417	608	748	1.264	4.014	5.456	2.061	1.861	3.074	3.686	<b>23.189</b>
<b>Ñuble</b>	147	149	266	362	772	1.185	383	448	770	851	<b>5.333</b>
<b>Bíobío</b>	614	660	908	1.177	1.904	3.549	2.146	1.814	3.046	3.182	<b>19.000</b>
<b>La Araucanía</b>	289	364	502	639	955	1.358	552	555	1.278	1.629	<b>8.121</b>
<b>Los Ríos</b>	126	172	170	236	368	740	351	283	479	490	<b>3.415</b>
<b>Los Lagos</b>	362	385	548	700	1.445	2.779	1.388	1.218	2.051	2.442	<b>13.318</b>
<b>Aysén</b>	83	98	161	217	319	537	62	79	180	241	<b>1.977</b>
<b>Magallanes</b>	320	312	499	599	918	986	354	323	709	820	<b>5.840</b>
<b>Sin Información</b>	0	0	0	0	0	6	19	2	0	1	<b>28</b>
<b>Total</b>	<b>48.553</b>	<b>50.711</b>	<b>79.268</b>	<b>111.700</b>	<b>126.292</b>	<b>143.713</b>	<b>55.969</b>	<b>51.799</b>	<b>86.015</b>	<b>102.190</b>	<b>856.210</b>

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Cifras de 2023 a junio.

Desde la Tabla 12 se observa un comportamiento similar a las solicitudes de RD acogidas (Tabla 11). De esta forma, en la totalidad del periodo se han otorgado 425.483 RD a personas migrantes de la Región Metropolitana (66,6%), 57.750 a personas de la región de Antofagasta (9,0%) y 30.595 a personas de la región de Valparaíso (4,8%).

Ahora, durante el último año observado ocurre un enroque entre Antofagasta y Valparaíso, conservando el primer lugar la Región Metropolitana, se deja a la Quinta región en segundo puesto con 2.498 permisos de RD otorgados, y a Antofagasta en el tercero, con 2.125 permisos. La región con menor cantidad de residentes con RD otorgada, ya sea a nivel total como en el 2023, es Aysén con 1.398 y 102 permisos aprobados respectivamente.

**Tabla 12.** Cantidad de solicitudes de RD otorgadas por año entre 2014 y 2023\*, según región de residencia.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Arica y Parinacota</b>	1.266	1.579	1.293	1.484	1.306	1.062	951	196	1.031	546	<b>10.714</b>
<b>Tarapacá</b>	2.986	3.683	2.969	3.510	2.863	2.635	1.470	630	2.558	1.137	<b>24.441</b>
<b>Antofagasta</b>	6.178	9.408	8.630	9.714	7.504	5.527	3.152	1.109	4.403	2.125	<b>57.750</b>
<b>Atacama</b>	827	1.274	1.058	1.367	1.311	1.148	763	165	932	590	<b>9.435</b>
<b>Coquimbo</b>	658	953	958	1.417	1.569	1.655	1.167	470	2.379	983	<b>12.209</b>
<b>Valparaíso</b>	1.159	1.558	1.690	2.397	4.017	5.502	4.963	1.399	5.412	2.498	<b>30.595</b>
<b>Metropolitana</b>	20.786	27.252	33.974	63.158	66.642	60.274	51.111	13.563	61.844	26.879	<b>425.483</b>
<b>O'Higgins</b>	399	540	485	911	1.602	2.508	1.857	625	3.217	1.459	<b>13.603</b>
<b>Maule</b>	314	528	499	861	2.069	3.044	2.465	779	3.250	1.663	<b>15.472</b>
<b>Ñuble</b>	126	123	170	257	445	521	447	174	780	354	<b>3.397</b>
<b>Bíobío</b>	452	660	590	856	1.215	1.651	2.362	764	3.198	1.378	<b>13.135</b>
<b>La Araucanía</b>	176	327	317	500	568	780	694	222	1.153	694	<b>5.431</b>
<b>Los Ríos</b>	91	139	132	156	229	276	455	135	526	235	<b>2.374</b>
<b>Los Lagos</b>	293	390	400	519	856	1.266	1.652	515	2.331	1.002	<b>9.224</b>
<b>Aysén</b>	66	93	100	156	184	276	250	37	134	102	<b>1.398</b>
<b>Magallanes</b>	246	348	313	476	651	645	585	117	644	336	<b>4.361</b>
<b>Sin Información</b>	0	0	0	0	0	0	0	56	30	0	<b>86</b>
<b>Total</b>	<b>36.023</b>	<b>48.855</b>	<b>53.578</b>	<b>87.748</b>	<b>93.031</b>	<b>88.770</b>	<b>74.344</b>	<b>20.956</b>	<b>93.822</b>	<b>41.981</b>	<b>639.108</b>

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Cifras de 2023 a junio.

Por último, al igual que en el caso de las RT, se comienza a ver un aumento en el peso de las regiones de la zona centro extra RM, sobre todo en Valparaíso, O'Higgins y Maule, que se consolida entre 2022 y 2023.

### 3.7. Solicitudes, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiados(as) en Chile

El presente apartado refiere a los procedimientos de solicitud y reconocimiento de refugio en Chile, los que se encuentran normados por la Ley 20.430. El refugio puede ser solicitado por toda persona que se encuentre en el territorio nacional, independiente de su situación migratoria, y se realizan en cualquier oficina de SERMIG o al ingresar al territorio ante la autoridad migratoria presente en un paso habilitado de la frontera nacional. En línea con ello, la Tabla 13 permite conocer que, entre abril de 2010 (cuando entra en vigor la Ley 20.430) hasta el 30 de octubre de 2023, se han formalizado 30.316 solicitudes de refugio. Los años con mayor cantidad corresponden a 2018 (5.726), 2017 (5.723) y 2022 (5.138). Esos años constituyen también los



períodos donde mayor cantidad de reconocimientos de la condición de refugiado se han dado, sin embargo, 2023 (a octubre) es el tercer año con mayor cantidad, dejando a 2022 en el cuarto lugar. Los rechazos, por su parte, se concentran en su mayoría entre 2020 y 2021. En cuanto a 2023 (entre enero y octubre) se han formalizado 3.331 solicitudes de refugio, se han llevado a cabo 68 reconocimientos y se han rechazado 585 solicitudes.

**Tabla 13.** Cantidad de solicitudes formalizadas, como también archivadas, rechazadas y reconocimientos de la condición de refugiado entre 2010\* y 2023\*\*, por año

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Solicitudes formalizadas</b>	219	283	169	248	283	623	2.297	5.723	5.726	781	1.628	3.867	5.138	3.331	<b>30.316</b>
<b>Rechazadas</b>	91	60	185	187	127	52	41	95	258	665	2.069	3.082	659	585	<b>8.540</b>
<b>Reconocimientos</b>	17	62	51	56	46	17	63	162	665	30	3	19	59	68	<b>824</b>

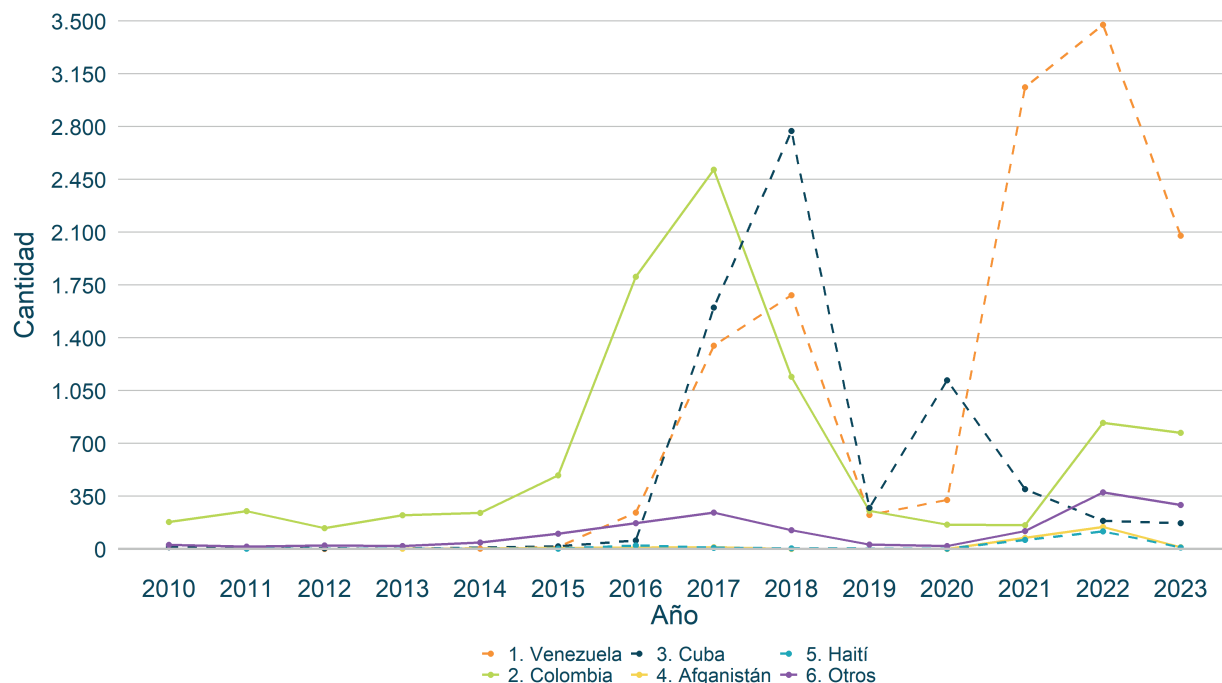
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

\*\*Cifras de 2023 a junio.

El Gráfico 31 expone las fluctuaciones de las solicitudes formalizadas, según las cinco nacionalidades con mayor presencia entre 2010 y 2023 en estos requerimientos. Se muestra una primacía de solicitudes realizadas por personas colombianas hasta 2017. Desde entonces, empiezan a tener más presencia aquellas llevadas a cabo por cubanos(as) y venezolanos(as), estos últimos siendo mayoría desde el año 2021 a 2023. De esta manera, de las 3.332 solicitudes formalizadas entre enero y octubre de 2023, 2.077 están asociadas a personas venezolanas, 770 a personas colombianas, 171 a cubanos(as), mientras que el resto se reparte en otras nacionalidades.

**Gráfico 31.** Cantidad de solicitudes de refugio formalizadas, por año, entre 2010\* y 2023\*\*.

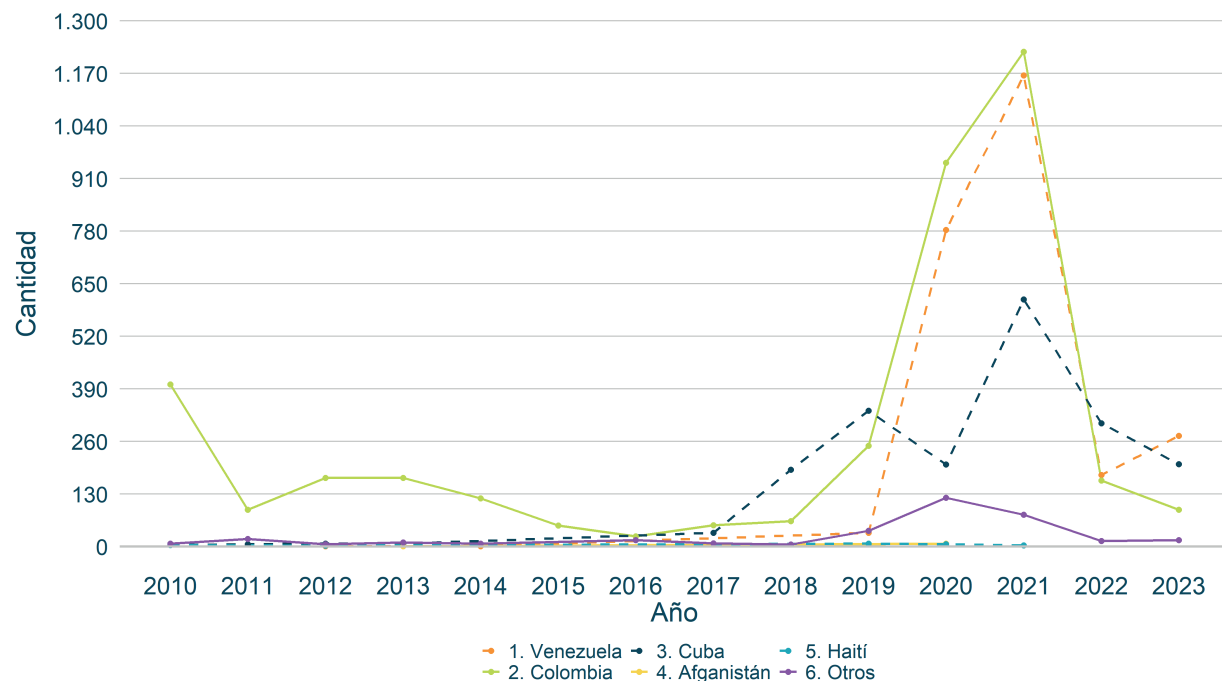


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

\*\*Cifras de 2023 a octubre.

**Gráfico 32.** Cantidad de solicitudes de refugio rechazadas, por año, entre 2010\* y 2023\*\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

\*\*Cifras de 2023 a octubre.

El Gráfico 32, por su lado, muestra la evolución de los rechazos a solicitudes de refugio por nacionalidad. Expone patrones similares a los de las solicitudes formalizadas, con una mayoría de rechazos a personas colombianas hasta 2017, para que entre 2018 y 2019 asciendan aquellos que tienen una persona cubana como destinataria. Ya desde 2020 se incrementan aquellas relacionadas con venezolanos(as), constituyéndose desde ese año las nacionalidades colombianas, venezolanas y cubanas como las más presentes en los rechazos a solicitudes de refugio. De ese modo, de las 585 solicitudes rechazadas entre enero y octubre de 2023, 274 solicitudes estaban vinculadas a venezolanos(as), 204 a cubanos(as) y 91 a colombianos(as), mientras que el resto se reparte entre otras nacionalidades.

**Tabla 14.** Cantidad de reconocimientos de la condición de refugiado entre 2010\* y 2023\*\*, por año y nacionalidad.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
<b>Colombia</b>	13	48	43	38	40	10	50	75	103	15	0	4	0	6	<b>445</b>
<b>Siria</b>	0	0	0	7	1	1	6	71	22	0	0	1	0	0	<b>109</b>
<b>Ucrania</b>	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	45	20	<b>67</b>
<b>Venezuela</b>	0	0	0	0	0	0	0	1	8	5	3	12	4	15	<b>48</b>
<b>Turquía</b>	0	0	0	0	0	0	0	4	25	0	0	0	0	0	<b>29</b>
<b>Afganistan</b>	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	6	24	<b>33</b>
<b>Otras</b>	4	13	8	9	5	5	7	11	12	10	0	2	4	3	<b>93</b>
<b>Total</b>	17	62	51	56	46	17	63	162	171	30	3	19	59	68	<b>824</b>

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

\*\*Cifras de 2023 a octubre.

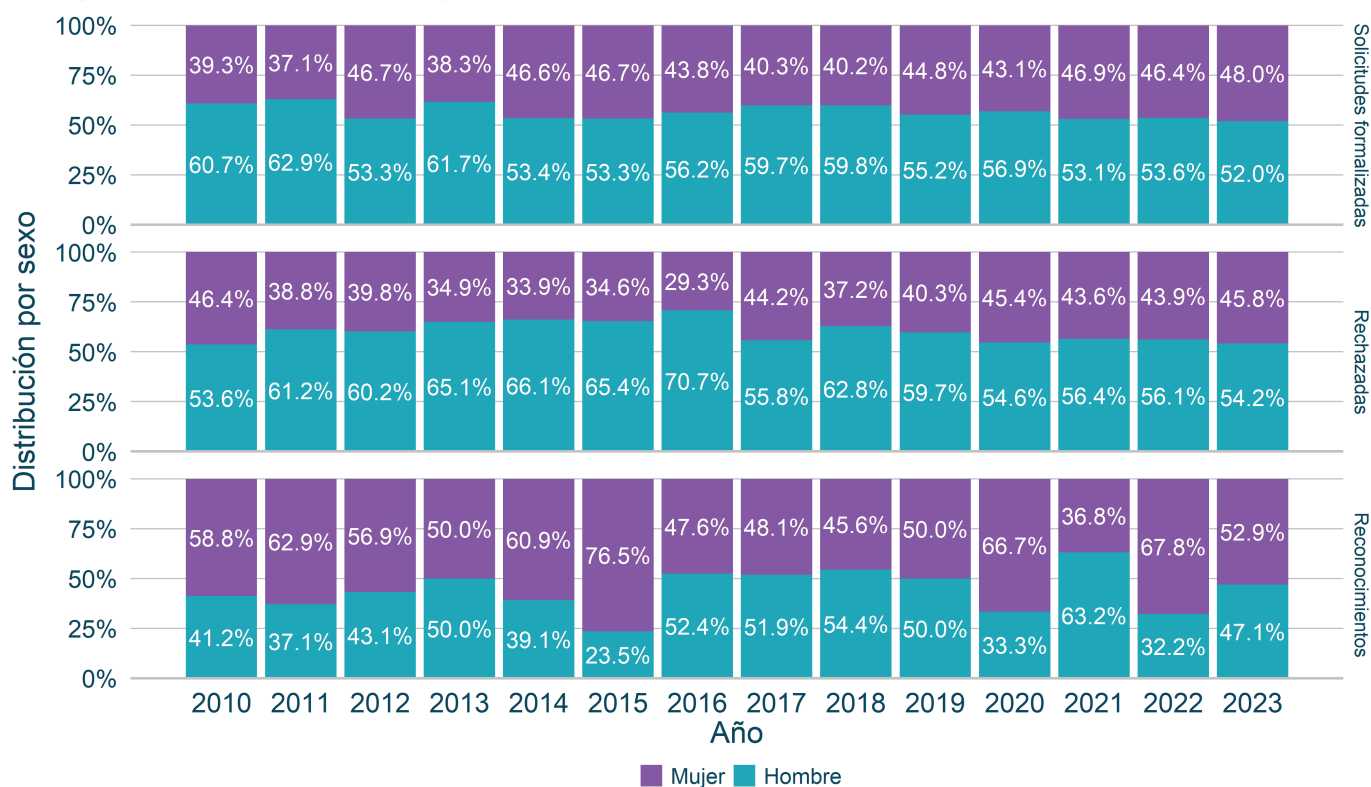
La Tabla 14 expone la composición de las nacionalidades más presentes en los reconocimientos a la condición de refugiado desde 2010 en adelante. En estas, la mayoritaria corresponde a personas colombianas (445), las que en grueso fueron reconocidas entre 2011 y 2018, para luego bajar su presencia. Asociado al Programa de Reasentamiento para Refugiados(as) sirios(as), el segundo lugar en cantidad de presencia lo ocupan personas de nacionalidad siria, cifra que llega a 109, otorgándose en su mayoría entre 2017 y 2018. En tercer lugar, y en el marco del Conflicto Armado ocurrido en Ucrania y que escaló en 2022, el Estado de Chile ha reconocido a 45 personas ucranianas en 2022 y a 20 entre enero y octubre de 2023. De tal modo (considerando las 2 reconocidas en 2011 y 2015), se han reconocido a 67 personas de dicha nacionalidad. Finalmente, a pesar de su mayor presencia en las solicitudes formalizadas, se ha reconocido como refugiado(a) a 48 personas venezolanas, en su mayoría en 2021 y 2023. En el caso del período enero - octubre 2023, de las 41 personas reconocidas con calidad de refugiadas, 24 provienen de Afganistán, 20 son ucranianas, 15 de Venezuela y 9 son de otras nacionalidades.

El Gráfico 33 permite observar que tanto las solicitudes formalizadas, como los rechazos de refugio tienden, a lo largo de los años, a tener mayor presencia de hombres que mujeres. De igual manera, 2023 (hasta octubre) es el período con mayor peso de mujeres en las solicitudes formalizadas (en relación a lo que ocurría en años anteriores), la que llega a 48,0% del total,

mientras que el año con menor peso fue 2011, donde el 37,1% de las solicitudes formalizadas fueron hechas por mujeres.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que corresponden a números más acotados, los reconocimientos de la condición de refugiado(a) tienen más presencia femenina, con excepción de los años 2016 a 2018 (que, vale recalcar, fue donde más reconocimientos de refugio se dieron). Con todo, de los 824 reconocimientos de la condición de refugiado(a) entre 2010 y 2023, el 52,5% ha tenido a una mujer como destinataria. En 2023 esa cifra es de 52,9%.

**Gráfico 33.** Distribución por sexo de solicitudes formalizadas, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile entre 2010\* y 2023\*\*



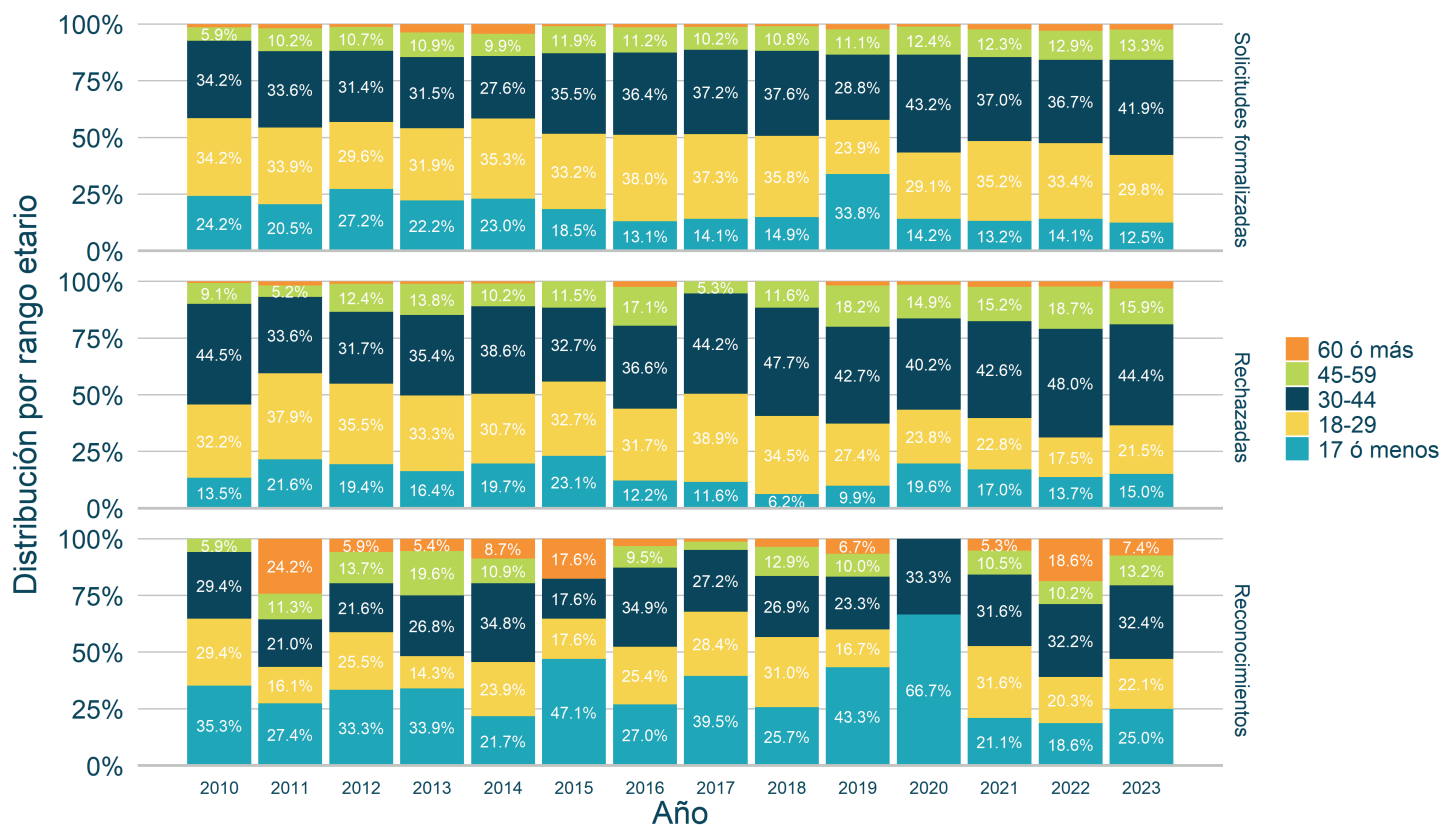
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

\*\*Cifras de 2023 a octubre.

El Gráfico 34, por su parte, expone la distribución de rangos de edad a los que se vinculan las solicitudes formalizadas y rechazadas, como también a los reconocimientos a la condición de refugiado. A lo largo de los años, el mayor porcentaje de solicitudes formalizadas han estado vinculadas a personas de los rangos etarios que comprenden entre los 18 y 44 años, con poco peso de los rangos etarios extremos. De manera similar a dicho patrón, entre enero y octubre de 2023 el 71,7% de dichas solicitudes están asociadas a personas de esos rangos etarios, mientras que solamente un 12,5% tiene 17 años o menos, un 13,3% tiene entre 45 y 59, y un 2,5% tiene 60 o más. Sin embargo los reconocimientos presentan más presencia de los extremos etarios (17 años o menos y 60 ó más).

**Gráfico 34.** Distribución por rango etario de solicitudes formalizadas, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile entre 2010 y 2023\*.

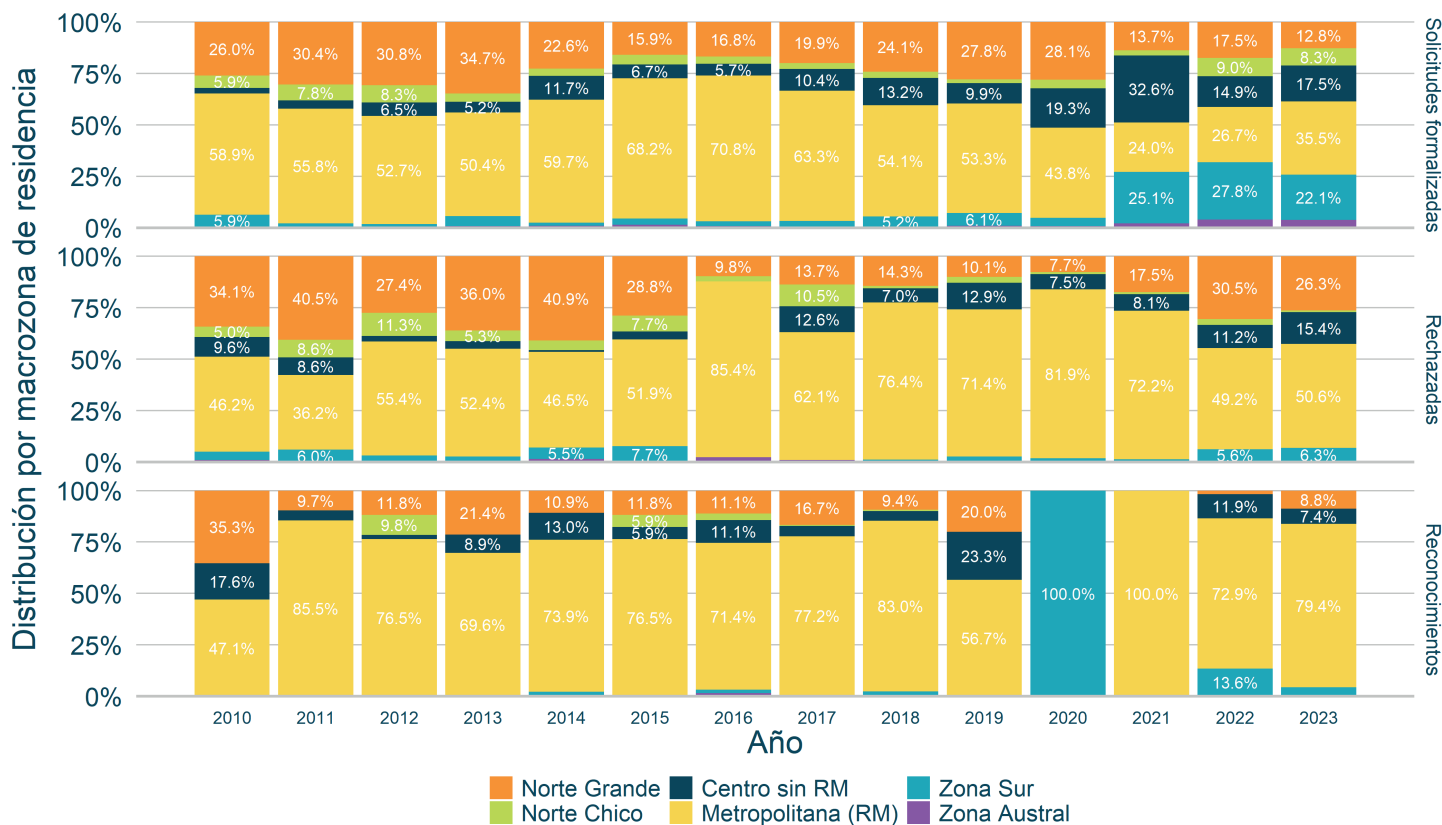


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

\*\*Cifras de 2023 a octubre.

**Gráfico 35.** Distribución por macrozona de residencia de solicitudes formalizadas, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile entre 2010 y 2023\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados.

\*\*Cifras de 2023 a octubre.

Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta / Norte Chico: Atacama y Coquimbo / Centro sin RM: Valparaíso, O'Higgins y Maule / RM: Región Metropolitana / Zona Sur: Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos / Zona Austral: Aysén y Magallanes

El Gráfico 35 expone la distribución de las macrozonas de residencia. No se muestra el detalle por región,<sup>18</sup> con fines de no exponer detalles sensibles para personas con necesidades de protección internacional. Dicho esto, se puede observar que las solicitudes formalizadas exponen una clara primacía de la Región Metropolitana (RM) por sobre el resto de las macrozonas revisadas hasta el año 2019. Luego de ese año se diversifican los lugares de residencia, llegando inclusive en 2021 a tener más primacía otras regiones de la zona centro que no incluyen la RM (Centro sin RM) y la zona sur del país. De esta manera, entre enero y octubre de 2023 un 35,5% de las solicitudes formalizadas se vinculan a personas de la RM, un 22,1% a personas de la Zona Sur, un 17,5% a otras regiones de la zona Centro extra RM, un 12,8% de la zona del Norte Grande, un 8,3% del Norte Chico y tan solo un 3,8% de la Zona Austral.

Para el caso de los rechazos esto es diferente, los primeros dos años (2010 y 2011) se encontró una mayor heterogeneidad relativa a la macrozona de residencia de las personas vinculadas a los trámites, para desde 2012 encontrarse una primacía de la RM. De igual manera, tiende a existir un mayor peso de personas residentes en la macrozona norte que en el caso del total de solicitudes formalizadas. Ello también se refleja entre enero y octubre de 2023, donde más de la mitad (50,6%) de los rechazos están vinculados a

18. Con excepción de la RM.

extranjeros(as) residentes en la RM, y un 26,3% a residentes del Norte Grande.

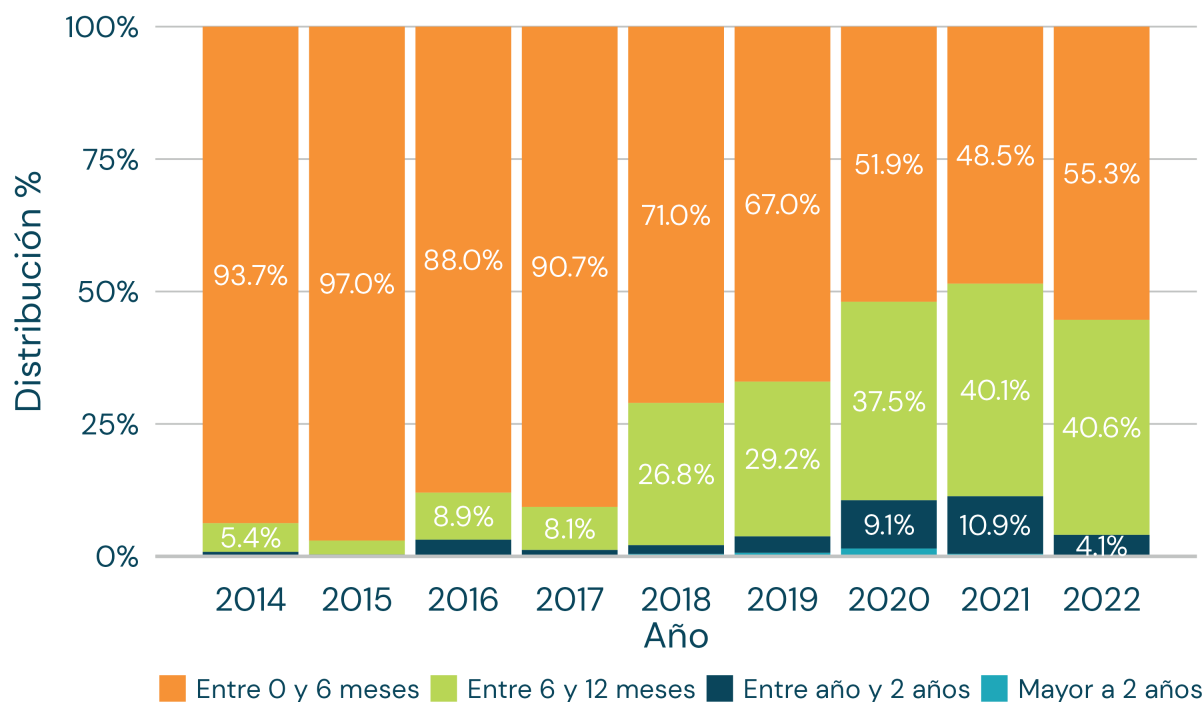
Finalmente, en los reconocimientos de refugio se expone una concentración más constante durante los años en la RM, de tal modo que en 2023 (a octubre) el 79,4% de quienes han sido reconocidos se localizan en esa región.

### 3.8. Tiempos de tramitación

Como se señaló en la metodología, el tiempo de tramitación que se expone en este reporte corresponde a la diferencia de tiempo en que se solicita (fecha de envío) el permiso de residencia, hasta que se resuelve este mismo (fecha de resolución), ya sea como un otorgamiento, rechazo o archivamiento de la solicitud realizada al SERMIG. Se calculan los tiempos del 2014 al 2022, dado que las iniciadas el 2023 solo presentarán el rango entre 0 y 6 meses.

La distribución del tiempo de tramitación de las solicitudes de residencia temporal se muestra en el Gráfico 36, y se nota que el 2015 es el año con menor tiempo de respuesta, con un 97,0% de solicitudes RT respondidas entre 0 y 6 meses, a diferencia del 2021 en donde menos de la mitad de las solicitudes iniciadas aquel año se respondieron entre 0 y 6 meses. Las solicitudes de RT ingresadas el 2020 y 2021 han sido las que mayor demora han tenido, reflejando un 9,1% y 10,9% respectivamente que se tardaron entre 1 año y 2 de tiempo. En síntesis, desde el 2017 al 2021 se ve un aumento en los tiempos de tramitación de las RT. Inclusive, el 2020 existe un 1,5% de las solicitudes ingresadas que tardaron más de 2 años en resolverse. Mientras que en 2022 las solicitudes ven una baja en los tiempos con respecto al 2021, pasando a un 55,3% que fueron contestadas en al menos 6 meses, y disminuyendo en 6,8 puntos porcentuales las solicitudes que tardaron entre 1 año y 2 de tiempo.

**Gráfico 36.** Distribución del tiempo de tramitación de los permisos de RT según rangos, desde el 2014 al 2022\*.

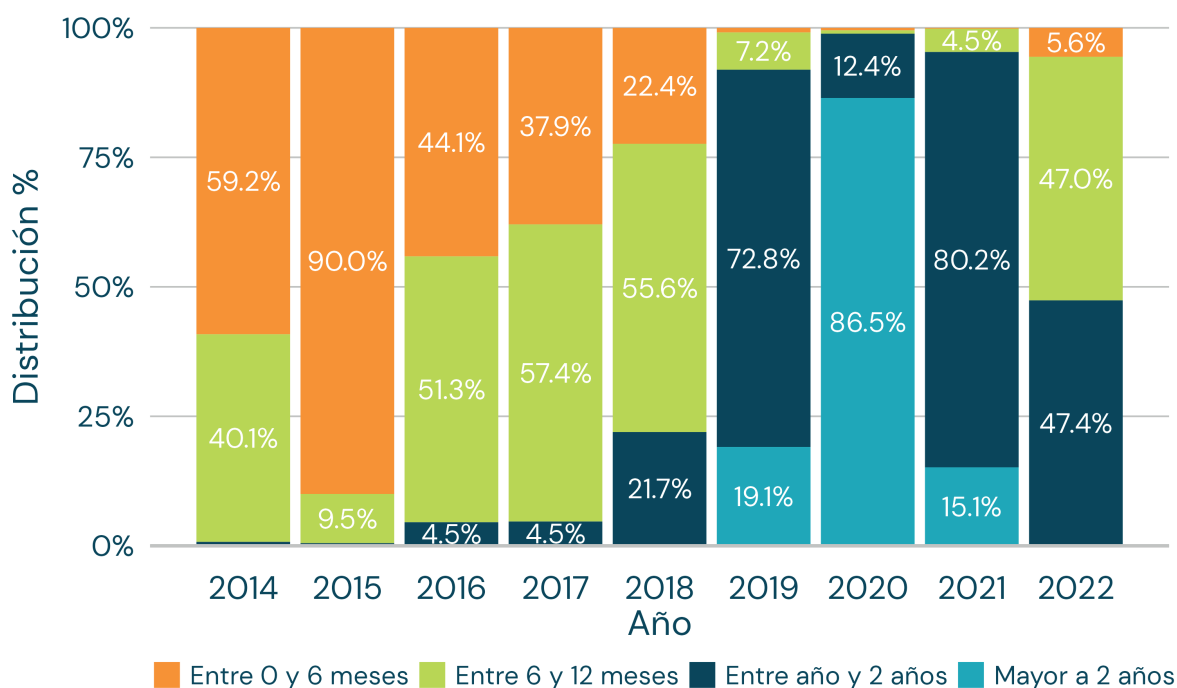


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
Datos actualizados a junio del 2023.

El tiempo de tramitación de las solicitudes de RD se observan en el Gráfico 37, y se señala que las RD ingresadas el 2020 presentan la mayor demora de tramitación, en donde el 86,5% aproximadamente de estas solicitudes tuvo una tardanza superior a los 2 años, y un 12,4% entre 1 y 2 años. Es importante destacar que durante el 2019 se tuvo un mayor flujo en la cantidad de solicitudes de RD acogidas con 143.713 (ver capítulo 3.6.), lo que aporta en el aumento de solicitudes pendientes entre 2019 y 2021.

Continuando, las solicitudes ingresadas en 2014 y 2015 tienen la mayor rapidez de respuesta, en donde el 59,2% y 90,0% respectivamente se ubican entre 0 y 6 meses de contestación. Para las del 2022 se tiene que el 47,0% fue respondida en menos o igual a 1 año.

**Gráfico 37.** Distribución del tiempo de tramitación de los permisos de RD según rangos, desde el 2014 al 2022\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
Datos actualizados a junio del 2023.

Finalmente, es importante que al concluir sobre los tiempos de tramitación se deben considerar los flujos de solicitudes de residencia que han existido por cada año, y que pueden observarse entre los apartados 3.1. a 3.5. (para las RT) y en el 3.6. (para las RD).

### 3.9. Rezago

En esta parte se detallan las solicitudes pendientes de respuesta por parte del SERMIG, y se muestran las solicitudes de RD, de RT y RT vía Regularización 2021.

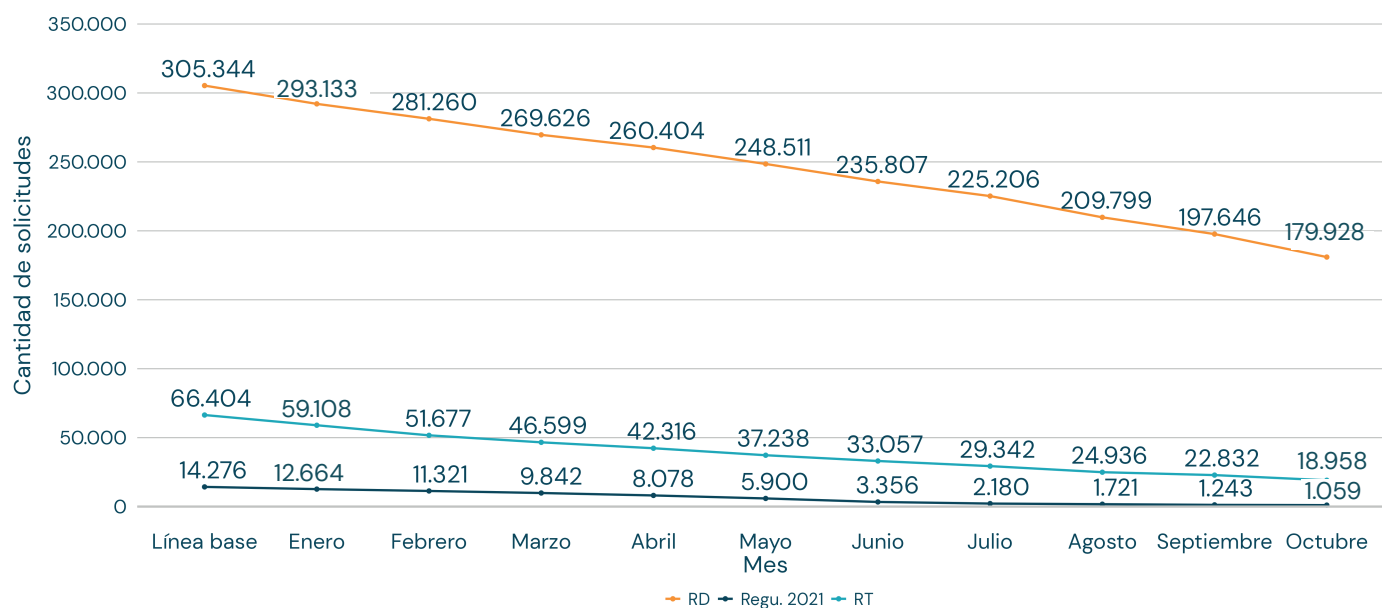
La línea base del Programa de rezago para las RD, RT y Regularización 2021 corresponde a 305.344, 66.404 y 14.276 solicitudes pendientes respectivamente (386.024 en total) al 31 de diciembre de 2022. Desde enero del 2023 la recta ha presentado las siguientes disminuciones, presentes en el Gráfico 38. Se muestra la cantidad mensual del rezago por tipo de permiso, en donde en 10 meses se han resuelto 125.416 solicitudes pendientes de RD (abarcando el 41,1%),

19. Este porcentaje se tiene hasta el 30 de junio del 2023, las que aún no se encuentran resueltas se abordan en el capítulo 10.



47.446 trámites pendientes de RT (abarcando el 71,5%) y 13.217 solicitudes menos pendientes de la Regularización 2021 (resolviéndose el 92,6%). En sumatoria, se han resuelto 186.079 solicitudes que estaban pendientes al 31 de diciembre de 2022, lo que representa un 48,2% de la línea base.

**Gráfico 38.** Cantidad de solicitudes pendientes de RD, RT y Regularización 2021, desde enero a octubre 2023.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Luego, cuando se observa el rezago hasta octubre de 2023 según el año de envío, es decir, desde la fecha en que llega la solicitud al SERMIG, se tiene que la mayoría corresponden a solicitudes ingresadas el año 2022, representando el 51,3% de los trámites pendientes. Asimismo, del total de trámites pendientes del rezago, el 89,9% corresponde a solicitudes pendientes de RD (ver Tabla 15).

**Tabla 15.** Cantidad de solicitudes pendientes del programa rezago\*, según el año en cual se ingresó el trámite a SERMIG y el tipo de solicitud.

Solicitudes	2018	2019	2020	2021	2022	Total
RD	2	7.626	25.602	62.938	83.760	179.928
RT	0	31	39	193	18.695	18.958
Regu. 2021**	0	0	0	1.010	49	1.059
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>7.657</b>	<b>25.641</b>	<b>64.141</b>	<b>102.504</b>	<b>199.945</b>

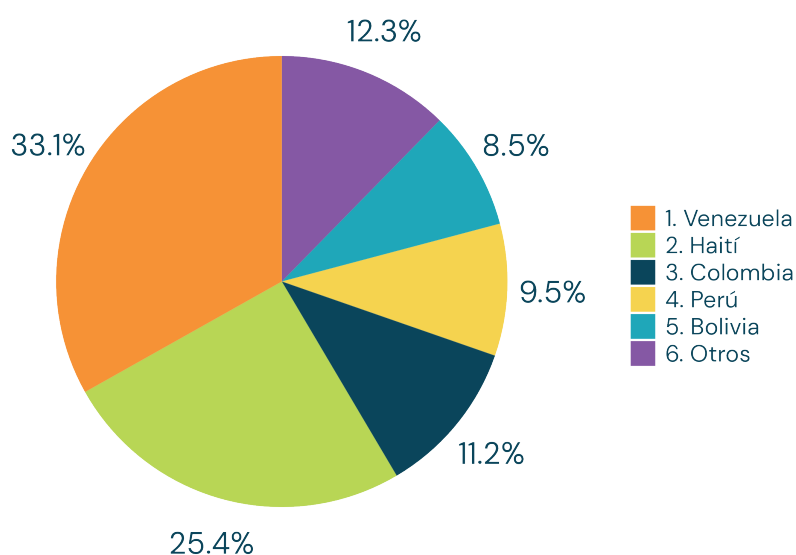
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Actualizado a octubre del 2023.

\*\* La regularización 2021 empieza en abril del 2021 y termina en enero del 2022.

Luego, la nacionalidad de las personas que mantienen solicitudes pendientes a octubre de 2023 es mayoritariamente venezolana, representando un 33,1%; seguido de la comunidad haitiana con 25,4% y la población colombiana con 11,2% (ver Gráfico 39).

**Gráfico 39.** Distribución de las solicitudes pendientes del programa rezago\* según nacionalidad.

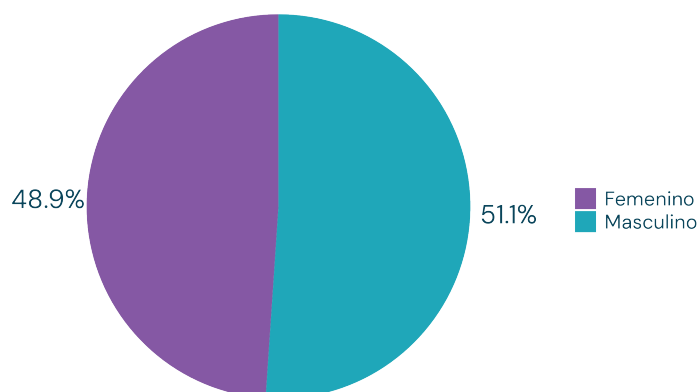


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*Actualizado a octubre del 2023.

Con respecto a la distribución por sexos, se tiene que tanto hombres como mujeres se encuentran representados de forma paritaria, siendo un 48,9% solicitudes pendientes asociadas a mujeres y un 51,1% a hombres (ver Gráfico 40).

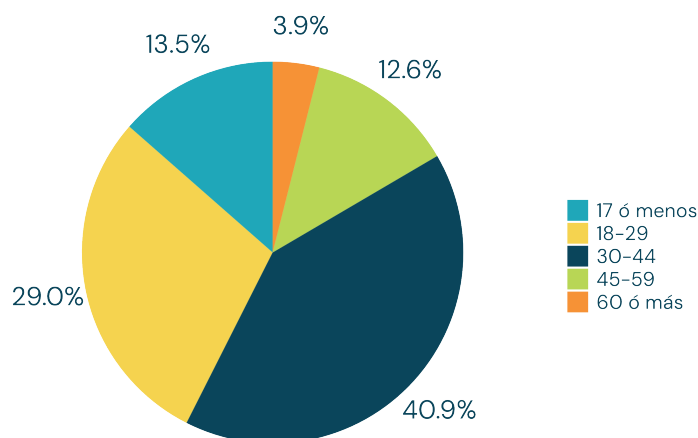
**Gráfico 40.** Distribución de las solicitudes pendientes del programa rezago\* según sexo.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*Actualizado a octubre del 2023.

Finalmente, el 40,9% de las personas migrantes que mantienen una solicitud pendiente en el rezago se encuentran en el rango etario entre 30 y 44 años, en segundo lugar las personas entre 18 y 29 años, con un 29,0% y luego sigue el rango de NNA con un 13,5% de presencia (ver Gráfico 41).

**Gráfico 41.** Distribución de las solicitudes pendientes del programa rezago\* según rango etario.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.  
\*Actualizado a octubre del 2023.

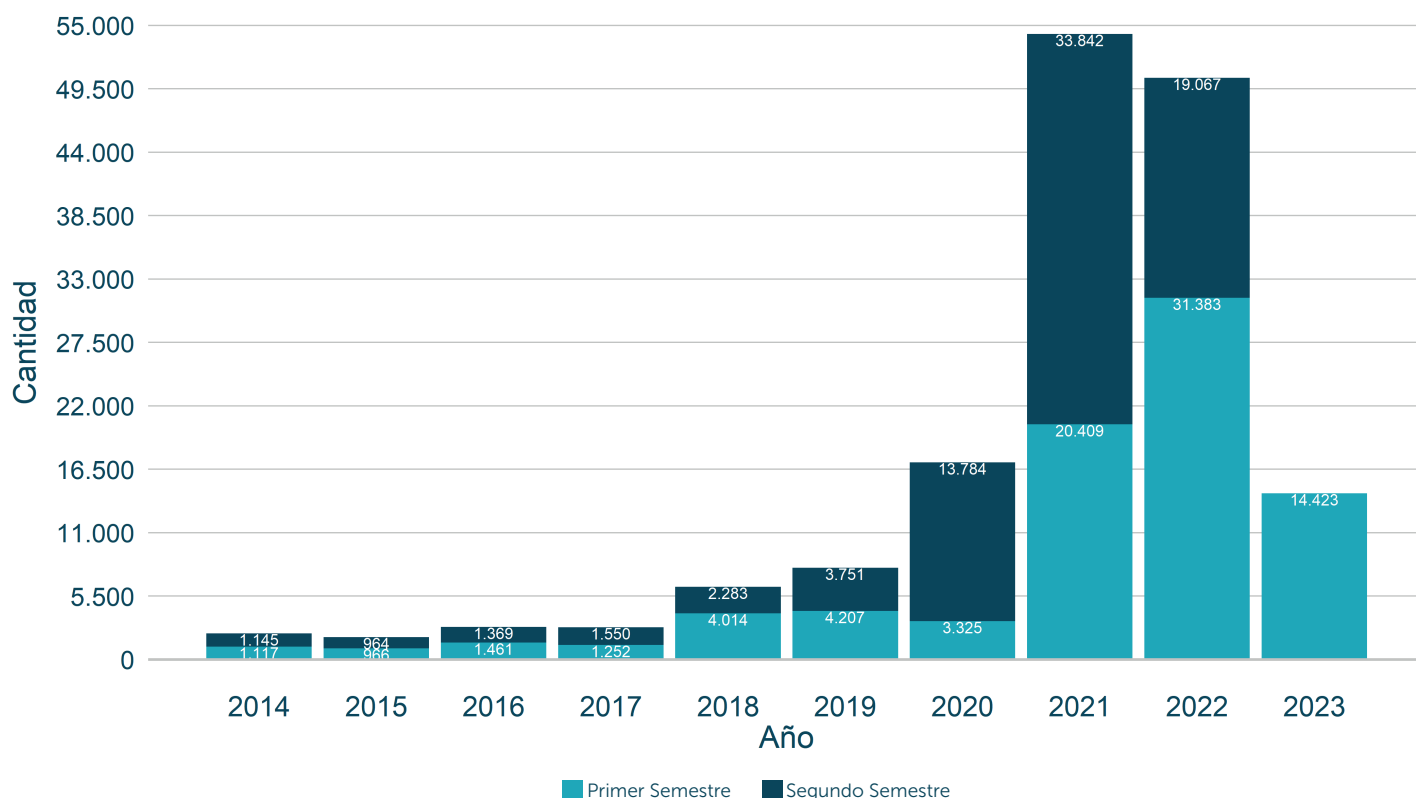
### 3.10. Aproximaciones a la irregularidad migratoria

Como se ha visto a lo largo del documento, el flujo de solicitudes de permisos de RT -que es útil como aproximación a migración reciente con ánimos de residencia en Chile- ha presentado una tendencia a la baja desde 2019 (ver apartado 3.1.). Sin embargo, el Gráfico 42 expone que, justamente desde dicho año, y con mayor intensidad desde 2021, han aumentado la cantidad de personas que presentan una denuncia<sup>20</sup> de ingreso por paso no habilitado ante la PDI. Si en el primer semestre del año 2017, unas 1.252 personas tuvieron su primera denuncia de ingreso por paso no habilitado y el segundo semestre el número fue 1.550, para 2019 dichas cifras aumentaron en más

20. Con fines de no sobrecargar el lenguaje se redactará denuncia entendiendo indistintamente si correspondió a una autodenuncia o denuncia.

del doble, para que desde 2020 comience un aumento exponencial. De tal modo que, hasta el momento -y a esperas de un posible efecto de aumento de autodenuncias de parte de personas extranjeras que decidieron participar del proceso de empadronamiento-, el semestre con mayor cantidad de estos registros es el segundo de 2021, donde se superan las 33 mil personas que tienen una denuncia de ingreso irregular por primera vez. Esto es, 22 veces más que el segundo semestre de 2017 y 9 veces más que el segundo de 2019.

**Gráfico 42.** Cantidad de personas que presentan una denuncia de ingreso por paso no habilitado (IPNH), entre 2014 y 2023\*, según semestre en que presentaron su primer registro.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos informados por PDI y efectivamente registrados por SERMIG.

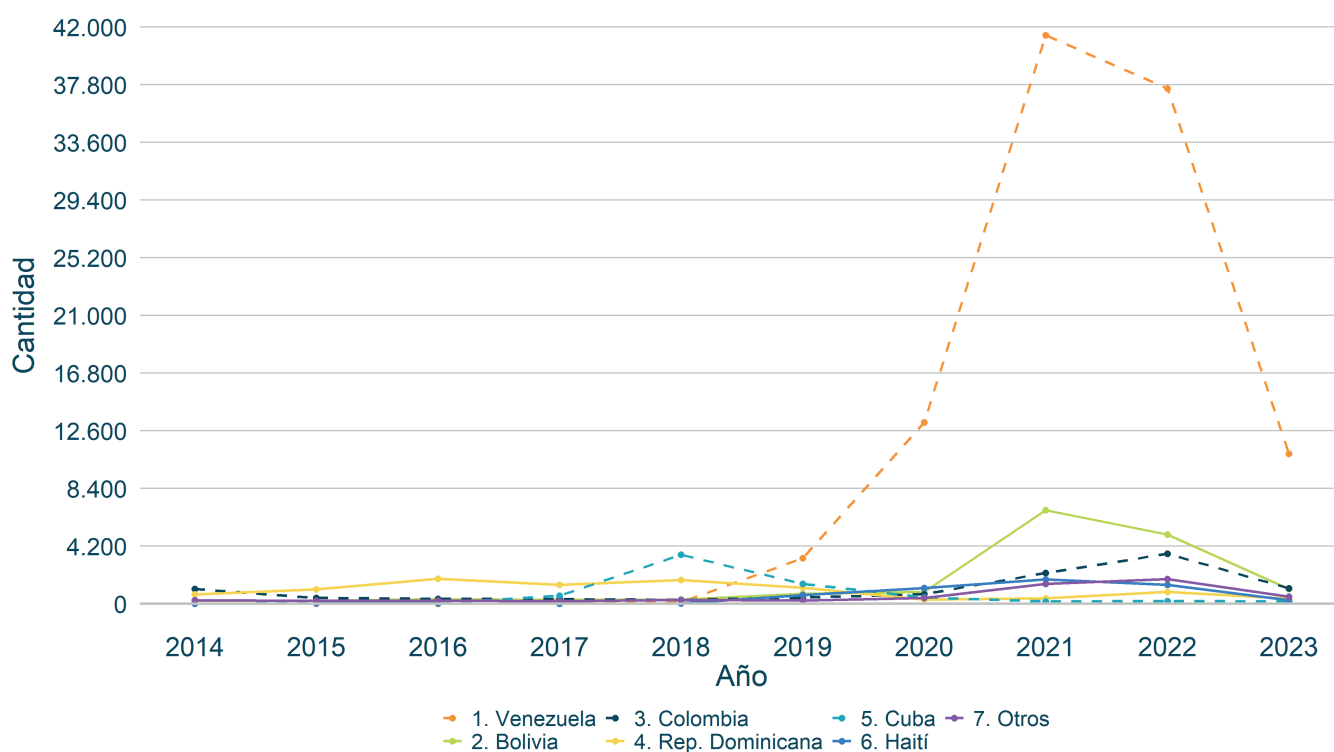
\*Cifras de 2023 a junio.

Nota: La unidad de medida son personas que tienen una denuncia de ingreso por paso no habilitado en este período (2014-2023). Es decir, desde el total de denuncias registradas en el SERMIG, se deja una persona por denuncia, mostrando su primer registro de denuncia o autodenuncia de ingreso irregular hacia Chile entre 2014 y 2023. Esta es una forma más precisa de mostrar los ingresos por paso no habilitado, ya que se eliminan las denuncias repetidas que pueden estar asociadas a una sola persona.

El Gráfico 43 muestra que, hasta 2018, se daba un mayor peso en los registros por pasos no habilitados de personas de nacionalidad dominicana y cubana. Sin embargo, desde 2019, se observa una mayor representación de personas de nacionalidad venezolana, lo que se consolida desde 2020. Si en 2017 a unas 8 personas venezolanas se les registraba por primera vez una denuncia de ingreso irregular al país, ello aumenta a 109 en 2018 y a 3.326 en 2019. En 2021 dicha cifra llega a su número más alto hasta el momento: 41.404.

El primer semestre de 2023, unas 10.925 personas venezolanas han registrado por primera vez un ingreso clandestino (representando el 75,7% del total), seguido por 1.125 personas colombianas (7,8% del total), 1.066 personas bolivianas (7,4%), 372 dominicanas (2,6%), 266 haitianas (1,8%) y 157 cubanas (1,1%). El 3,6% restante se reparte en otras nacionalidades.

**Gráfico 43.** Cantidad de personas que presentan una denuncia de IPNH, entre 2014 y 2023\*, según nacionalidad.

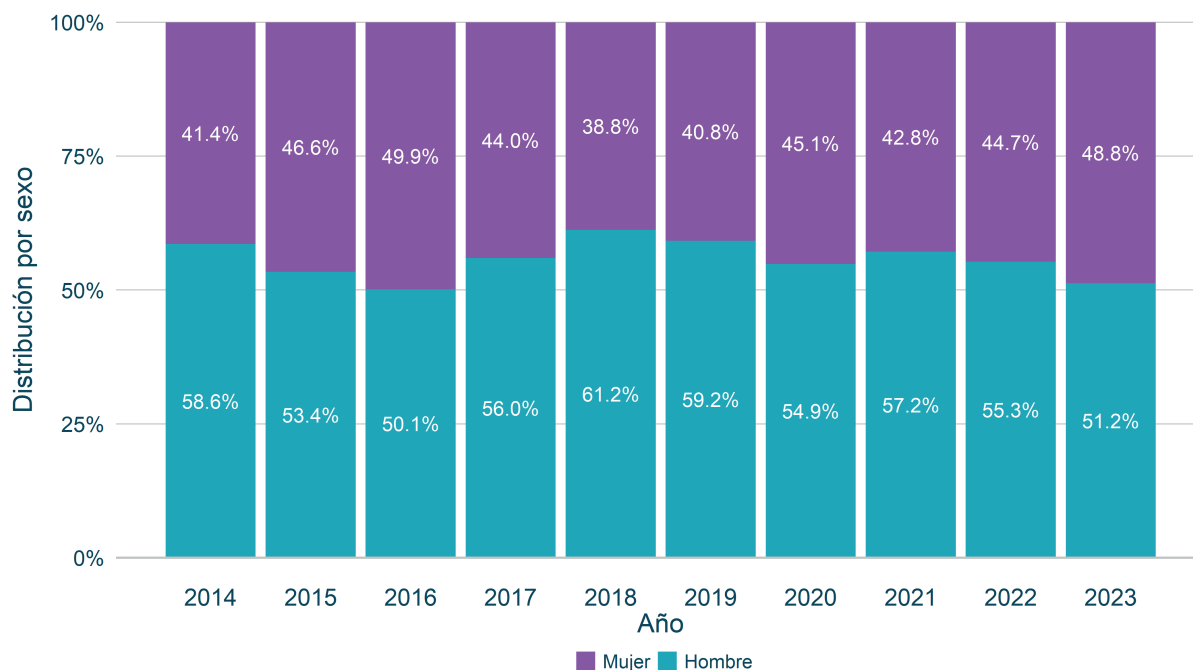


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos informados por PDI y efectivamente registrados por SERMIG.

\*Cifras de 2023 a junio.

La unidad de medida son personas que tienen una denuncia de ingreso por paso no habilitado en este período (2014-2023).

**Gráfico 44.** Distribución por sexo de personas que presentan una denuncia de IPNH, entre 2014 y 2023\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos informados por PDI y efectivamente registrados por SERMIG.

\*Cifras de 2023 a junio.

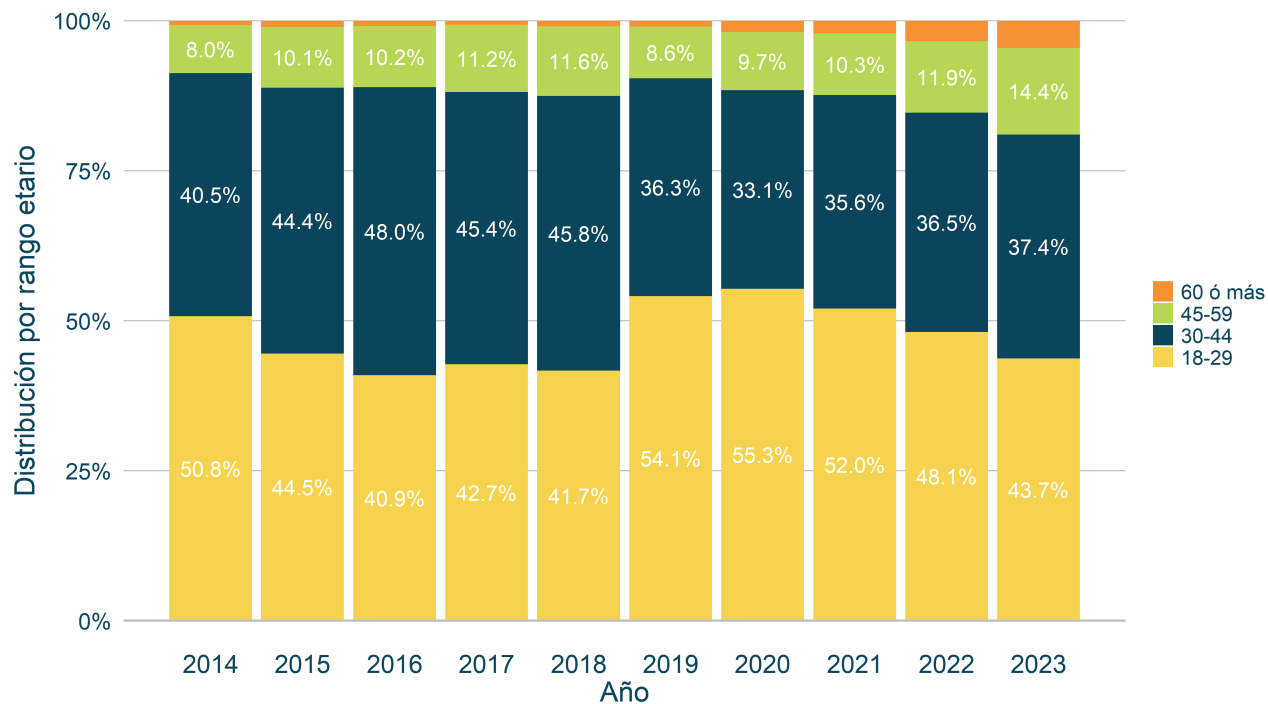
La unidad de medida son personas que tienen una denuncia de ingreso por paso no habilitado en este período (2014-2023).

Se puede observar en el Gráfico 44 que, en todos los años, es mayor el peso de hombres que de mujeres en las personas que registran por primera vez una denuncia de ingreso por paso no habilitado, siendo 2018 el año más masculinizado (61,2% de los denunciados fueron hombres), y 2016 el año más feminizado (siendo prácticamente 50/50). Los años con mayor cantidad de denunciados(as) por ingreso irregular por primera vez (2019 en adelante), poseen todos un mayor peso masculino, siendo el primer semestre de 2023 el más equiparado de estos últimos (51,2% fueron hombres y el 48,8% mujeres).

El Gráfico 45 permite conocer que las personas denunciadas (todas mayores de edad), se concentran en los tramos de entre 18 y 44 años. Entre 2015 y 2018 se observa más equiparada la distribución entre aquellos más jóvenes de ese rango (18 a 29 años) y aquellos de 30 a 44 años. Sin embargo, entre 2019 y 2022 es claramente mayor la representación del tramo más joven (18 a 29 años), reflejándose una tendencia a mayor presencia de personas con menor cantidad de años cruzando por ingreso clandestino.

De igual manera, el primer semestre de 2023 se presenta un incremento en las personas de 45 años o más, de tal modo que en ese período un 43,7% de los denunciados por primera vez por ingreso clandestino tienen entre 18 y 29 años, seguido por un 37,4% que tiene entre 30 y 44 años, y luego el 18,9% tenía 45 años o más.

**Gráfico 45.** Distribución por rango etario de personas que presentan una denuncia de IPNH, entre 2014 y 2023\*.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos informados por PDI y efectivamente registrados por SERMIG.

\*Cifras de 2023 a junio.

La unidad de medida son personas que tienen una denuncia de ingreso por paso no habilitado en este período (2014-2023).

**Tabla 16.** Cantidad de personas que han presentado una denuncia por ingreso por paso no habilitado, entre 2014 y junio de 2023\*, según región donde se realizó la denuncia.

Región	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Arica y Parinacota	450	667	824	1.374	3.154	2.834	2.755	5.441	1.917	1.340	20.756
Tarapacá	838	358	430	649	896	1.184	7.650	12.590	15.316	1.581	41.492
Antofagasta	187	180	159	155	173	267	1.256	8.124	3.469	543	14.513
Atacama	11	21	20	21	153	174	287	1.104	1.109	392	3.292
Coquimbo	36	29	59	46	59	206	238	1.686	1.881	410	4.650
Valparaíso	36	26	31	45	297	663	1.037	3.373	1.874	1.407	8.789
Metropolitana	662	618	1.266	471	1.274	1.442	1.831	11.333	11.669	4.641	35.207
O'Higgins	13	11	19	8	51	271	439	1.308	1.331	414	3.865
Maule	1	6	2	6	91	253	577	2.864	4.003	1.119	8.922
Ñuble	4	0	2	1	2	44	43	275	553	407	1.331
Bíobío	14	4	8	9	26	260	423	2.807	2.680	1.035	7.266
La Araucanía	3	5	5	6	27	118	228	846	625	123	1.986
Los Ríos	0	0	0	0	23	23	57	216	655	121	1.095
Los Lagos	3	3	2	3	52	201	243	1.699	2.503	720	5.429
Aysén	0	2	1	4	8	8	11	355	252	104	745
Magallanes	4	0	2	4	11	10	34	230	613	66	974
<b>Total</b>	<b>2.262</b>	<b>1.930</b>	<b>2.830</b>	<b>2.802</b>	<b>6.297</b>	<b>7.958</b>	<b>17.109</b>	<b>54.251</b>	<b>50.450</b>	<b>14.423</b>	<b>160.312</b>

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos informados por PDI y efectivamente registrados por SERMIG.

\*Cifras de 2023 a junio.

La unidad de medida son personas que tienen una denuncia de ingreso por paso no habilitado en este período (2014-2023).

La Tabla 16 muestra que, de las 160.312 personas que han recibido una denuncia por ingreso clandestino entre 2014 y 2023, el 25,9% han tenido como región de registro de dicha denuncia Tarapacá (41.492), un 22,0% (35.207) la Metropolitana (RM), y 12,9% en Arica y Parinacota (20.756). La evolución por año puede aproximarnos a las dinámicas de los lugares donde ingresaban las personas en cada período por medio de la región donde se llevó a cabo la denuncia. De este modo, entre 2014 y 2019 la región con más peso era Arica y Parinacota: en dicho período el 38,6% de las personas registró su primer ingreso clandestino en Arica y Parinacota, un 23,8% en la RM y 18,1% en Tarapacá.



Sin embargo, entre 2020 y 2022, los registros comenzaron a concentrarse mayormente en la Región de Tarapacá, seguido por la RM: período en que un 29,2% las personas tuvo su primer registro en Tarapacá, 20,4% en RM, 10,5% en Antofagasta y 8,3% en Arica y Parinacota. Cabe recalcar que la mayoría de los pasos no habilitados se encuentran en la zona norte de Chile, y los registros de la RM corresponden mayormente a personas que, entrando por pasos irregulares de otras regiones, fueron denunciadas en esta región.

Con todo, en el primer semestre de 2023 la región con más personas denunciadas (4.641) fue la RM (32,2% del total), seguida por Tarapacá con 1.581 (11,0%) y luego Arica y Parinacota con 1.340 (9,3%).

## ANEXO: detalle de permisos de RT y RD por etapa

**Tabla 17.** Cantidad de solicitudes enviadas, acogidas a trámite, rechazadas, otorgadas y archivadas, entre los años 2014 y 2023.

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (hasta junio)	Total
Solicitudes recepcionadas totales	Definitiva	50.232	53.341	97.347	117.983	230.709	299.827	195.816	134.200	105.763	81.045	<b>1.366.263</b>
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	138.451	16.993	0	0	0	0	<b>155.444</b>
	Reg. ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	204.800	5.837	0	<b>210.637</b>
	RT fuera de Chile**	0	0	0	0	0	0	0	0	34.096	32.123	<b>66.219</b>
	RT dentro de Chile*	152.126	168.178	216.867	303.464	324.961	309.360	169.372	118.865	96.990	61.575	<b>1.921.758</b>
Solicitudes no acogidas a trámite	Definitiva	1.087	2.090	2.055	2.636	4.795	27.306	64.261	29.802	19.237	25.641	<b>178.910</b>
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	12.223	5.493	0	0	0	0	<b>17.516</b>
	RT fuera de Chile**	0	0	0	0	0	0	0	0	292	322	<b>614</b>
	RT dentro de Chile*	5.908	6.799	7.053	6.241	7.828	14.595	40.274	79.038	14.710	10.934	<b>193.380</b>
Solicitudes acogidas a trámite	Definitiva	48.553	50.711	79.268	11.700	126.292	143.713	55.969	51.799	86.015	102.190	<b>856.210</b>
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	126.228	11.500	0	0	0	0	<b>137.728</b>
	Reg. ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	204.800	5.837	0	<b>210.637</b>
	RT fuera de Chile**	0	0	0	0	0	0	0	0	16.284	25.086	<b>41.370</b>
	RT dentro de Chile*	147.777	157.893	196.194	275.429	320.832	274.827	127.532	71.283	65.809	36.695	<b>1.674.271</b>
Rechazadas	Definitiva	6.328	8.111	5.817	15.613	17.628	17.959	35.343	6.876	1.954	3.234	<b>118.863</b>
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	36	6.276	0	0	0	0	<b>6.312</b>
	Reg. ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	2.067	5.694	1.836	<b>9.597</b>
	RT fuera de Chile**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503	<b>503</b>
	RT dentro de Chile*	755	1.347	4.817	13.569	1.955	897	2.346	6.480	113	526	<b>32.805</b>
Otorgadas	Definitiva	36.023	48.855	53.578	87.748	93.031	88.770	74.344	20.956	93.822	41.981	<b>639.108</b>
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	98.534	32.861	0	0	0	0	<b>131.395</b>
	Reg. ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	18.808	169.784	5.772	<b>194.364</b>
	RT fuera de Chile**	0	0	0	0	0	0	0	0	12.832	17.331	<b>30.163</b>
	RT dentro de Chile*	139.876	173.587	179.838	263.067	339.867	295.500	198.574	80.137	73.591	27.845	<b>1.771.882</b>
Archivadas	Definitiva	90	73	90	62	104	66	313	382	479	256	<b>1.915</b>
	Reg. ext. 2018	0	0	0	0	7	6	0	0	0	0	<b>13</b>
	Reg. ext. 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.159	<b>1.159</b>
	RT fuera de Chile**	0	0	0	0	0	0	0	0	126	435	<b>561</b>
	RT dentro de Chile*	10.401	8.767	16.186	12.400	6.195	9.751	5.008	21.218	3.788	3.331	<b>97.045</b>

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

\*\*Acá se cuentan solamente aquellas solicitadas fuera de Chile en el marco de la Ley 21.325 y ante el Sermig (no se consideran en ese sentido los permisos consulares los que son administrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores).

## 4. Conclusiones

Las conclusiones se estructuran a partir de los objetivos específicos del reporte, para conocer explícitamente de qué manera estos fueron abordados.

### ***Transformaciones sociodemográficas del proceso migratorio en Chile entre 2014 y 2023, desde los registros administrativos***

La desaceleración de solicitudes de permisos de RT reflejan una consolidación en la baja global de flujos migratorios recientes hacia Chile. Ello, al ser los primeros permisos que un(a) extranjero(a) obtiene para residir en el país. Inclusive, teniendo en cuenta aquellas solicitadas fuera de Chile no se alcanzan los niveles que iban en aumento hasta 2018. Solamente el proceso extraordinario de 2021 atenúa la disminución del flujo de solicitudes de RT que tramitó SERMIG, sin embargo, dicho proceso también apuntó a personas que si bien en algún momento tuvieron un permiso de residencia, éste ya no se encontraba vigente en 2021.

También, los flujos de permisos temporales han mostrado entre 2022 y 2023 la consolidación en la modificación de ciertos patrones sociodemográficos, como una primacía de la comunidad venezolana entre los(as) extranjeros(as), el descenso del colectivo haitiano y la baja en el peso relativo de nacionalidades que, hasta 2016 eran predominantes, como la peruana y boliviana. Además, se expone en los últimos dos años una distribución casi similar entre hombres y mujeres, y el aumento de residencia de migrantes recientes en regiones que no poseen data histórica de migración, como aquellas de la zona centro (extra RM), y las regiones del sur de Chile. En cuanto a edad, existe una diferencia entre aquellas RT ordinarias solicitadas dentro de Chile que mantiene primacía de NNA, y aquellas solicitadas por vía extraordinaria o fuera de Chile con preponderancia de población en edad laboral.

Como se expuso en el primer número de esta línea de reportes, estas dinámicas dialogan con el contexto normativo y social. Por un lado, las medidas administrativas aplicadas en 2018 y los efectos de la pandemia por COVID-19 tienen un impacto en esta disminución, como también la entrada en vigencia de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería en febrero de 2022. Todos estos elementos generaron regulaciones y restricciones para el ingreso reciente y, más específico, para el cambio de categoría migratoria dentro de Chile (SERMIG, 2023b).

Por otra parte, se observa que los flujos de trámites de RD -que reflejan a una población extranjera más arraigada- a pesar de presentar una baja en 2019, a partir de 2022 tienen un nuevo repunte, siendo el período entre enero y junio 2023 el semestre donde más requerimientos de RD se han tramitado en los últimos 10 años. En síntesis, el desestancamiento en los trámites de RD evidencia -entre otros elementos- un incremento de población extranjera con más años de arraigo en el país, que puede, por ende, participar de este tipo de trámites.

### ***Aproximaciones hacia la irregularidad migratoria desde registros administrativos entre 2014 y 2023***

Si bien, como se ha visto a lo largo del documento, el flujo de solicitudes de permisos temporales ha presentado una tendencia a la baja desde 2019, se expone que justamente desde dicho año, y

con mayor intensidad desde 2021, ha aumentado la cantidad de personas que tienen una denuncia de ingreso por paso no habilitado. Dichos registros comienzan a presentar recién una leve baja desde el segundo semestre de 2022.

Las diferentes dinámicas que ha vivido Chile en los últimos años, se encuentran enmarcadas en un escenario global y latinoamericano, con la presencia de constantes flujos de movilidad humana, tanto por crisis sociales, económicas, políticas e institucionales, como también medioambientales, que impulsan a grandes cantidades de personas a migrar del país donde residen de manera habitual (ACNUR, 2022). Esto no ha sido inocuo en la mayor presión de flujos de personas ingresando por pasos clandestinos hacia Chile.

### ***Abordaje de los flujos de solicitudes de residencia***

Con respecto a las solicitudes pendientes del SERMIG se pueden percibir avances durante el 2023, sin embargo, aún se mantiene trabajo por delante. En síntesis, a octubre de 2023, se han resuelto el 48,2% de las solicitudes que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2022. El 79,5% de este flujo se debía a RD rezagadas, siendo a su vez los permisos que más tiempo de tramitación presentan. Asimismo, más de la mitad de estas solicitudes fueron enviadas entre 2018 y 2021.


En relación a esto último, los años que presentan mayor tiempo de espera en las tramitaciones de RT son 2020 y 2021, mientras que las demoras más altas de las RD se encuentran entre 2019 y 2021, para ir presentando un descenso en 2022.

Si bien se han presentado avances tanto para las solicitudes pendientes como para los tiempos de espera, estos son perfectibles y necesarios para avanzar hacia la mejora continua de los procesos y la modernización de estos mismos.

Finalmente, ambas situaciones (rezago y tiempos de espera) se deben analizar en perspectiva, considerando los históricos flujos de permisos de residencia registrados entre 2017 y 2019, los desafíos que ha presentado la digitalización de permisos en el SERMIG y las mismas regularizaciones extraordinarias, entre otros procesos.

## 6. Referencias Bibliográficas

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2022). Tendencias Globales. ACNUR. <https://www.acnur.org/stats/globaltrends/62aa717288e/tendencias-globales-de-acnur-2021.html>
- Centro de Políticas Públicas UC (2022). Desafíos y propuestas para la regularización e inserción laboral de migrantes en Chile. Santiago, Chile. Recuperado de [https://politicaspublicas.uc.cl/content/uploads/2022/09/Artículo-Migración-y-Trabajo\\_VF.pdf](https://politicaspublicas.uc.cl/content/uploads/2022/09/Artículo-Migración-y-Trabajo_VF.pdf)
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE y Servicio Nacional de Migraciones, SERMIG (2022). Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2021: Distribución regional y comunal. Santiago, Chile. Recuperado de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/estimacionesdeextranjeros/>
- Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2022). Migración en Chile. Lecciones y desafíos para los próximos años: Balance de la Movilidad Humana en Chile 2018 - 2022 (3). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>
- Servicio Nacional de Migraciones, SERMIG (2023a). Estadísticas Migratorias con enfoque de género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia. Santiago, Chile. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>
- Servicio Nacional de Migraciones (2023b). Reporte 1. Estadísticas generales registro administrativo. Servicio Nacional de Migraciones 2021-2022. Santiago, Chile. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>



Estadísticas generales  
registro administrativo

---

# Servicio Nacional de Migraciones

Cifras de enero 2014 a junio 2023

Reporte 2



MIGRACIONES  
CHILE